

"CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE ELABORACIÓN, IMPRESIÓN, CLASIFICACIÓN Y EMPAQUETADO DE MATERIALES INFORMATIVOS DEL INSTITUTO FONACOT 2022".

# CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-014P7R001-E101-2022

# **PARA LA:**

"CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE ELABORACIÓN, IMPRESIÓN, CLASIFICACIÓN Y EMPAQUETADO DE MATERIALES INFORMATIVOS DEL INSTITUTO FONACOT 2022".

CONFORME A LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26 FRACCION I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 29, 32, 36 SEGUNDO PÁRRAFO, Y 45 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EN ADELANTE **LA LEY**, 39, 42, 51, Y 81 DE SU REGLAMENTO, EN ADELANTE **RLEY**, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY FEDERAL DE AUSTERIDAD REPUBLICANA Y DEMÁS DISPOSICIONES Y REFORMAS APLICABLES EN LA MATERIA.







"CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE ELABORACIÓN, IMPRESIÓN, CLASIFICACIÓN Y EMPAQUETADO DE MATERIALES INFORMATIVOS DEL INSTITUTO FONACOT 2022".

### ÍNDICE

	INFORMACIÓN A PARTICULARES						
I.							
I.].	INFORMACIÓN GENERAL						
	IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPOSICIONES						
1.2.	MONEDA CON LA QUE SE COTIZARÁ						
1.3.	ÁREA TÉCNICA Y/O REQUIRENTE						
1.4.	CARÁCTER Y CLASIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN						
1.4.1.	CARÁCTER DE LA LICITACIÓN						
1.4.2.	CLASIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN						
I.5.	PLURIANUALIDAD						
I.6.	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA						
I.7.	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.						
II.	OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN						
11.1.	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.						
II.2.	PARTIDAS QUE INTEGRAN LA LICITACIÓN						
11.3.	PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA.						
11.4.	NORMAS APLICABLES/CERTIFICACIONES						
II.5.	MUESTRAS						
II.6.	TIPO DE CONTRATACIÓN						
11.7.	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN						
II.8.	TIPO Y MODELO DE CONTRATO.						
II.9.	VIGENCIA						
II.10.	LUGAR Y HORARIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y PLAZO PARA LA						
	SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.						
11.10.1	LUGAR Y HORARIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.						
II.10.2.	PLAZO PARA LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO						
III.	FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL						
	PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN						
III.1.	REDUCCIÓN DE PLAZOS						
III.2.	CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA						
III.3.	CONSULTA DE LA CONVOCATORIA, CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS						
III.3.1.	CONSULTA DE LA CONVOCATORIA						
III.3.2.	CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS						
III.3.3.	ACTOS DE LA LICITACIÓN						
III.3.3.1.	VISITA A LAS INSTALACIONES						
III.3.3.2.	JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.						
III.3.3.3.	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.						
III.3.3.4.	FALLO						
111.3.4.	ACTAS DE LOS ACTOS Y SU NOTIFICACIÓN.						
III.3.5.	FIRMA DEL CONTRATO.						
III.3.5.1.	DOCUMENTACIÓN PARA FORMALIZAR EL CONTRATO.						
111.3.5.1.1.	PERSONAS FÍSICAS						
111.3.5.1.2.	PERSONAS MORALES						
III.3.5.1.3.	PARTICIPACIÓN CONJUNTA						
III.4.	MODIFICACIONES AL CONTRATO.						
III.5.	RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES VÍA SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA						





# "CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE ELABORACIÓN, IMPRESIÓN, CLASIFICACIÓN Y EMPAQUETADO DE MATERIALES INFORMATIVOS DEL INSTITUTO FONACOT 2022".

III.6.	VIGENCIA DE LAS PROPOSICIONES
III.7.	FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES
III.8.	PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS.

IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE DE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, CON

FIRMA ELECTRÓNICA Y EN PAPEL MEMBRETADO.

### V. PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA

V.1. PROPUESTA TÉCNICA
V.2. PROPUESTA ECONÓMICA

V.2.1. INALTERABILIDAD DE LOS PRECIOS

### VI. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN

LAS PROPOSICIONES

VI.1. CRITERIOS PARA EVALUACIÓN, ADJUDICACIÓN Y DESECHAMIENTO DE

**PROPOSICIONES** 

VI.1.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN OUE SE APLICARÁN A LAS PROPOSICIONES

VI.1.2. PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA
VI.1.3. PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA
VI.2. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

VI.3. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES

#### VII. INCONFORMIDADES

#### VIII. ASPECTOS NORMATIVOS

VIII.1. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN.

VIII.1.1. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.

VIII.1.2. SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN. VIII.1.3. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

VIII.2. NULIDAD DE LOS ACTOS, CONTRATO Y CONVENIO, INCONFORMIDADES Y

**CONTROVERSIAS** 

VIII.2.1. NULIDADES.

VIII.2.2. CONTROVERSIAS.

VIII.3. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS.

VIII.3.1. PENAS CONVENCIONALES.

VIII.3.2. DEDUCTIVAS.

VIII.4. GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO.

VIII.5. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

VIII.6. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

VIII.7. RESPONSABILIDAD LABORAL.

VIII.8. CONFIDENCIALIDAD.

VIII.9. ANTICIPOS.

VIII.10. PAGO.

VIII.11. ENTREGABLES.

VIII.12. IMPUESTOS Y DERECHOS. VIII.13. PRÓRROGAS AL CONTRATO.





# "CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE ELABORACIÓN, IMPRESIÓN, CLASIFICACIÓN Y EMPAQUETADO DE MATERIALES INFORMATIVOS DEL INSTITUTO FONACOT 2022".

VIII.14. SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO EN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

VIII.15. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

VIII.16. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

VIII.17. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS.
VIII.18. MANUALES, CATÁLOGOS Y FOLLETOS.

**ANEXOS** 





"CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE ELABORACIÓN, IMPRESIÓN, CLASIFICACIÓN Y EMPAQUETADO DE MATERIALES INFORMATIVOS DEL INSTITUTO FONACOT 2022".

### INFORMACIÓN A PARTICULARES

De conformidad con lo establecido en los numerales 6 y 7 de las Reglas generales para el contacto con particulares, Sección II, Anexo Primero del "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", del ACUERDO por el que se expide el Protocolo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día jueves 20 de agosto de 2015 y que entro en vigor a los treinta días naturales siguientes a su publicación en el Diario Oficial de la Federación, así como, a los ACUERDOS por los que se modifican los diversos que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicados en el Diario Oficial de la Federación los días viernes 19 de febrero de 2016 y martes 28 de febrero de 2017, se hace del conocimiento lo siguiente:

- Los servidores públicos que intervengan en el presente procedimiento de contratación, deberán observar el "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", el cual puede ser consultado por los particulares en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga <a href="https://www.gob.mx/sfp/documentos/protocolo-de-actuacion-en-materia-de-contrataciones-publicas-otorgamiento-y-prorroga-de-licencias-permisos-autorizaciones-y-concesiones-97983.">https://www.gob.mx/sfp/documentos/protocolo-de-actuacion-en-materia-de-contrataciones-publicas-otorgamiento-y-prorroga-de-licencias-permisos-autorizaciones-y-concesiones-97983.</a>
- >Los datos personales que se recaben serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.
- Los particulares tienen el derecho de presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control de la Convocante por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos de la Convocante.

La queja o denuncia la deberá presentar el particular, en el domicilio del Órgano Interno de Control de la Convocante, sito en Avenida Insurgentes Sur No. 452, 3er piso, Colonia Roma Sur, C.P. 06760, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, a través de la liga <a href="https://sidec.funcionpublica.gob.mx">https://sidec.funcionpublica.gob.mx</a>.

Con la finalidad de dar protección a los datos personales de los particulares, la Convocante establece el formato que se localiza como **Anexo 6** en la presente Convocatoria, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para lo cual deberá indicar si los documentos presentados y cuáles de ellos, contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, así como el fundamento legal por el cual consideren que tengan ese carácter.

A los particulares que intervengan en el presente procedimiento de contratación, se les invita para que realicen su manifiesto, a fin de prevenir posibles conflictos de interés, por lo cual podrán realizarlo en la página de internet de la Secretaría de la Función Pública que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga <a href="https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/xhtml/loginPage.isf">https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/xhtml/loginPage.isf</a>, conforme al artículo Primero, fracción II del "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad.

El Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (Instituto FONACOT), a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, en adelante la Convocante, con domicilio en





# "CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE ELABORACIÓN, IMPRESIÓN, CLASIFICACIÓN Y EMPAQUETADO DE MATERIALES INFORMATIVOS DEL INSTITUTO FONACOT 2022".

Avenida Insurgentes Sur No. 452, Colonia Roma Sur, Código Postal 06760, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, con teléfono 5265-7400, Ext. 7380 y correo electrónico erika.psihas@fonacot.gob.mx, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 32, 36 segundo párrafo, y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en adelante **La Ley**, 39, 42, 51, y 81 de su Reglamento en adelante **RLey**, así como el artículo 8 de la Ley Federal de Austeridad Republicana y demás disposiciones y reformas aplicables en la materia.

Derivado de las medidas dictadas por las autoridades correspondientes para contener en la República la propagación del virus SARS-CoV-2 y que provoca la enfermedad COVID-19 y respetando las medidas de sanidad y seguridad, se atenderá en todo momento a lo indicado en el criterio normativo de interpretación **TU 03/2020**, Para el uso de Medios Electrónicos, Ópticos o cualquier otra Tecnología en la ejecución de Actos públicos y Reuniones Institucionales en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, Prestación de Servicios de cualquier naturaleza, Obras Públicas y Servicios relacionados con la mismas; emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

#### CONVOCA

A las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana que no se encuentren en alguno de los supuestos que establecen los artículos 50 y 60 de **La Ley**, y cuya actividad u objeto social, sea entre otros, prestar servicios relacionados con el objeto de la presente convocatoria, que se encuentren debidamente constituidas conforme a las Leyes Mexicanas y que se interesen y cumplan los requisitos para participar en la Licitación Pública Electrónica Nacional No. **LA-014P7R001-E101-2022**, conforme a las siguientes:

#### BASES

### I. INFORMACIÓN GENERAL.

En la presente Licitación Pública Electrónica Nacional, podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana, debidamente establecidas de conformidad con la Legislación Mexicana, de acuerdo a la fracción I del artículo 28 de **La Ley**, asimismo, que no se encuentren inhabilitadas en términos de **La Ley**.

Con fundamento en lo que establecen los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II y 27 de **La Ley**, la presente Licitación Pública es Electrónica Nacional, por lo que, los Licitantes deberán presentar sus preguntas, la documentación legal-administrativa, propuestas técnica y propuesta económica, en forma electrónica a través del Sistema CompraNet, conforme al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet en adelante **ACUERDO**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del 2011.

La o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, sólo se realizarán a través de CompraNet y sin la presencia de los licitantes en dichos actos.





"CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE ELABORACIÓN, IMPRESIÓN, CLASIFICACIÓN Y EMPAQUETADO DE MATERIALES INFORMATIVOS DEL INSTITUTO FONACOT 2022".

### I.1. IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPOSICIONES.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español, así como los documentos adicionales del servicio ofertado por los licitantes.

### I.2. MONEDA CON LA QUE SE COTIZARÁ

Los licitantes deberán presentar sus proposiciones en Moneda Nacional (peso mexicano).

### I.3. ÁREA TÉCNICA Y/O REQUIRENTE.

El procedimiento de contratación para la prestación del servicio fue solicitado por la Subdirección General Comercial, mediante oficio número **DGCOM/163/2022**, la cual de acuerdo con el artículo 2 fracción II del **RLey**, tendrá el carácter de área requirente y será la responsable de dar respuesta a las preguntas que se deriven de la Junta de Aclaraciones, de evaluar la solvencia de las propuestas técnicas, considerando las especificaciones técnicas que se incluyan en la presente Convocatoria, el **Anexo 12 "Características Técnicas del Servicio"**, formatos, y precisiones de la Junta de Aclaraciones.

#### I.4. CARÁCTER Y CLASIFICACIÓN DE LA LICITACION

#### I.4.1. CARÁCTER DE LA LICITACIÓN

Con fundamento al artículo 28 fracción I de **La Ley,** la presente Licitación se convoca con carácter Nacional, por lo que solamente podrán participar en este procedimiento, personas físicas y morales de nacionalidad mexicana.

#### I.4.2. CLASIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

Con fundamento en lo que establecen los artículos 26 Bis fracción II y 27 de **La Ley**, la presente Licitación Pública es electrónica, por lo que los licitantes deberán presentar sus preguntas, documentación legaladministrativa, propuestas técnica y propuesta económica a través de medios remotos de comunicación electrónica, mediante el Sistema CompraNet.

#### I.5. PLURIANUALIDAD.

Para este procedimiento de contratación no aplica la plurianualidad.

### I.6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

La Convocante cuenta con los recursos necesarios para la Contratación para el Servicio de Elaboración, Impresión, Clasificación y Empaquetado de materiales informativos del Instituto FONACOT 2022, para el ejercicio 2022 de conformidad con el oficio de suficiencia presupuestal número DICP-SP-2022-072 de fecha 13 de julio de 2022, en la partida "33604 – Impresión y elaboración de material informativo de la operación y administración de las Dependencias y Entidades"

### I.7. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

Conforme al artículo 84, penúltimo párrafo del **RLey**, el servidor público responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato por el Instituto FONACOT será el Mtro. Eduardo Enríquez Monroy,





# "CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE ELABORACIÓN, IMPRESIÓN, CLASIFICACIÓN Y EMPAQUETADO DE MATERIALES INFORMATIVOS DEL INSTITUTO FONACOT 2022".

Subdirector General Comercial, quién se encargará de comprobar y supervisar la realización correcta y eficiente de la Contratación para el Servicio de Elaboración, Impresión, Clasificación y Empaquetado de materiales informativos del Instituto FONACOT 2022.

#### II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN

#### II.1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

El detalle de las características, especificaciones y alcances de la contratación que deberán cumplir los servicios objeto de esta Licitación, se señalan en el **Anexo 12 "Características Técnicas del Servicio"** de esta Convocatoria.

### II.2. PARTIDAS QUE INTEGRAN LA LICITACIÓN

El presente procedimiento de Licitación, para la contratación, se integra en **una sola partida** que comprende 10 productos; por lo que se podrá adjudicar al licitante que oferte las mejores condiciones para la Convocante, quién deberá cumplir administrativa, técnica y económicamente con todo lo solicitado en la presente convocatoria de Licitación y la(s) junta(s) de aclaraciones.

Los compromisos y obligaciones que se deriven de la presente Licitación se formalizarán mediante la suscripción de un contrato de conformidad con el artículo 45 de **La Ley** y 39 fracción II inciso f), 81 del **RLey**.

#### II.3. PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA

Para este procedimiento de contratación, no aplica el precio máximo de referencia.

### II.4. NORMAS APLICABLES/ CERTIFICACIONES.

El licitante deberá cumplir con lo solicitado en el numeral **1. ELABORACIÓN E IMPRESIÓN,** del **Anexo 12** "Características Técnicas del Servicio" de esta Convocatoria.

#### II.5. MUESTRAS.

Los licitantes deberán entregar las muestras solicitadas de conformidad con lo requerido en el numeral III. ENTREGA DE MUESTRAS, del Anexo 12 "Características Técnicas del Servicio" de esta Convocatoria.

### II.6. TIPO DE CONTRATACIÓN.

Para los efectos de lo dispuesto en los artículos 45, de **La Ley**, 39 fracción II inciso f), y 81 del **RLey**, se señala a los licitantes que la formalización de la contratación del servicio adjudicado en la presente licitación quedará realizada mediante un contrato, a precios fijos conforme a la propuesta económica del licitante ganador.

### II.7. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

Para este procedimiento de contratación, no aplica la Modalidad de la Contratación.





"CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE ELABORACIÓN, IMPRESIÓN, CLASIFICACIÓN Y EMPAQUETADO DE MATERIALES INFORMATIVOS DEL INSTITUTO FONACOT 2022".

#### II.8. TIPO Y MODELO DE CONTRATO.

Los compromisos que se deriven de la presente licitación, se formalizarán mediante la suscripción de un contrato, de conformidad con los artículos 45 de **La Ley**, 39 fracción II inciso f), 81 del **RLey**, que se elaborará de conformidad con **La Ley**, y el **RLey**, la presente convocatoria, la o las junta(s) de aclaraciones y las demás disposiciones legales aplicables, cuyo modelo se anexa a la presente convocatoria como parte integrante de la misma. **Anexo 14**.

El licitante adjudicado, no podrá por ningún motivo subrogar, subcontratar o transferir total o parcialmente a terceros los derechos y obligaciones derivados del contrato objeto de la presente licitación, de conformidad con lo señalado en el artículo 46 último párrafo de **La Ley**, salvo los derechos de cobro, previo consentimiento expreso y por escrito de la Convocante.

#### II.9. VIGENCIA.

La vigencia del contrato que se derive del presente procedimiento de contratación, será a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022. Lo anterior, de conformidad con el numeral **VII. VIGENCIA DEL CONTRATO**, del Anexo 12 "Características Técnicas del Servicio".

De conformidad con lo establecido en el quinto párrafo del artículo 84 del **RLey**, la prestación del servicio se llevará a cabo de conformidad con lo solicitado en el **Anexo 12 "Características Técnicas del Servicio"**, sin perjuicio de que se cumpla con la obligación de formalizar el contrato dentro del plazo establecido en el numeral **III.3.5. FIRMA DEL CONTRATO**.

# II.10. LUGAR Y HORARIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y PLAZO PARA LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.

II.10.1. LUGAR Y HORARIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El licitante ganador se obliga a proporcionar el servicio, de conformidad con las condiciones establecidas en el numeral V. LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO del Anexo 12 "Características Técnicas del Servicio".

Los domicilios donde el licitante adjudicado deberá entregar el material listo para su envío son:

- Oficinas Centrales del Instituto FONACOT, en la Dirección de Mercadotecnia a cargo de la Mtra. Verónica Landa Gallegos, ubicadas en: Avenida Insurgentes Sur número 452, piso 4, Colonia Roma Sur, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06760, en un horario comprendido de 9:00 a 16:00 horas.
- Oficinas del Servicio Postal Mexicano (SEPOMEX), ubicadas en: Avenida Ceylán 468, Estación Pantaco,
   Demarcación Territorial Azcapotzalco, C.P. 02520, CDMX, en un horario comprendido de 9:00 a 12:00 horas.

Mismos que se especificarán en cada una de las órdenes de trabajo. En caso de que exista un cambio de domicilio para la entrega del material, será dentro de la Ciudad de México, y se le indicará al licitante adjudicado con un día hábil de anticipación, vía correo electrónico y/o vía telefónica.





"CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE ELABORACIÓN, IMPRESIÓN, CLASIFICACIÓN Y EMPAQUETADO DE MATERIALES INFORMATIVOS DEL INSTITUTO FONACOT 2022".

### II.10.2. PLAZO PARA LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.

El plazo para la suspensión no podrá ser mayor a **10 días hábiles**. Asimismo, la suspensión de la prestación de los servicios, se ajustará a lo dispuesto por el artículo 55 Bis de **La Ley**.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables al Instituto FONACOT, se pagarán previa solicitud del licitante ganador los gastos no recuperables de conformidad con los artículos 101 y 102 del **RLey**.

# III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN. III.1. REDUCCIÓN DE PLAZOS.

Para este procedimiento de contratación, no aplica reducción de plazos.

#### III.2. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA.

Las condiciones contenidas en esta convocatoria a la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 séptimo párrafo de **La Ley**.

# III.3. CONSULTA DE LA CONVOCATORIA, CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS. III.3.1. CONSULTA DE LA CONVOCATORIA.

Derivado de las medidas dictadas por las autoridades correspondientes para contener en la República la propagación del virus SARS-CoV-2 y que provoca la enfermedad COVID-19 y respetando las medidas de sanidad y seguridad, de acuerdo con el criterio normativo de interpretación **TU 03/2020**, Para el uso de Medios Electrónicos, Ópticos o cualquier otra Tecnología en la ejecución de Actos públicos y Reuniones Institucionales en materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, Prestación de Servicios de cualquier naturaleza, Obras Públicas y Servicios relacionados con la mismas; emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la convocatoria podrá ser consultada a través del sistema CompraNet en el sitio http://www.compranet.hacienda.gob.mx a partir de su publicación.

#### III.3.2. CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS.

De conformidad con el artículo 39 fracción III inciso b) del **RLey,** se hace del conocimiento de los licitantes, el calendario y lugar para llevar acabo los diferentes eventos del procedimiento de Licitación por medios electrónicos, siendo los siguientes:

#### **ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES:**

DÍA:	11	MES:	AGOSTO	AÑO:	2022	HORA:	11:00 Hrs.	
LUGAR:	El acto se realizará a través de CompraNet y de manera electrónica.							

#### ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

DÍA:	19	MES:	AGOSTO	AÑO:	2022	HORA:	10:00 Hrs.	
LUGAR:	El acto se realizará a través de CompraNet y de manera electrónica.							





"CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE ELABORACIÓN, IMPRESIÓN, CLASIFICACIÓN Y EMPAQUETADO DE MATERIALES INFORMATIVOS DEL INSTITUTO FONACOT 2022".

### **ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:**

LUGAR Y FECHA: La fecha del acto de fallo se dará a conocer en el acto de presentación y apertura de proposiciones, la cual quedará comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto de conformidad con el artículo 35 fracción III de **La Ley** y 48 último párrafo del **RLey** y se realizará a través de CompraNet y de manera electrónica.

### FECHA ESTIMADA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

LUGAR Y FECHA: El contrato se firmará dentro de los 15 días naturales siguientes al de la fecha de notificación del Fallo de la presente licitación atendiendo lo indicado en el numeral III.3.5. FIRMA DEL CONTRATO, de la presente convocatoria, asi como de conformidad con los artículos 46 de **La Ley** y 84 del **RLey**.

De conformidad con el inciso d) del numeral **9. NIVELES JERÁRQUICOS** del numeral **VI. BASES Y LINEAMIENTOS** de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto FONACOT, los Actos referidos podrán ser presididos indistintamente por el Subdirector General de Administración, o por la Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales o por el Subdirector de Adquisiciones o por el Subdirector de Servicios Generales o por la Subdirectora de Infraestructura, como servidores públicos designados.

En caso de que por causas de fuerza mayor o caso fortuito no sea posible desarrollar los actos previstos en el presente procedimiento de licitación, éstos serán pospuestos y se reanudarán tan pronto desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, previa notificación por escrito a los licitantes, sin que esto implique responsabilidad alguna para la Convocante.

#### III.3.3. ACTOS DE LA LICITACIÓN.

Los actos de la presente licitación, se llevarán a cabo exclusivamente de forma electrónica, utilizando medios de comunicación electrónica, las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo 27 de **La Ley**.

La(s) junta(s) de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo se realizarán únicamente a través del Sistema CompraNet, por lo que dichos actos, se llevarán a cabo sin la presencia de los licitantes.

Derivado de las medidas dictadas por las autoridades correspondientes para contener en la República la propagación del virus SARS-CoV-2 y que provoca la enfermedad COVID-19 y respetando las medidas de sanidad y seguridad, de acuerdo con el criterio normativo de interpretación **TU 03/2020**, Para el uso de Medios Electrónicos, Ópticos o cualquier otra Tecnología en la ejecución de Actos públicos y Reuniones Institucionales en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, Prestación de Servicios de cualquier naturaleza, Obras Públicas y Servicios relacionados con la mismas; emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por esta ocasión no se autorizará el ingreso de personas físicas o morales, así como los representantes de las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras Organizaciones no Gubernamentales, como observadores.





"CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE ELABORACIÓN, IMPRESIÓN, CLASIFICACIÓN Y EMPAQUETADO DE MATERIALES INFORMATIVOS DEL INSTITUTO FONACOT 2022".

### CONSIDERACIONES A OBSERVAR DURANTE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN

Derivado de la contingencia sanitaria por la propagación del virus SARS-CoV-2 y que provoca la enfermedad COVID-19, y respetando las medidas de sanidad y seguridad, de acuerdo con el criterio normativo de interpretación **TU 03/2020**, Para el uso de Medios Electrónicos, Ópticos o cualquier otra Tecnología en la ejecución de Actos públicos y Reuniones Institucionales en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, Prestación de Servicios de cualquier naturaleza, Obras Públicas y Servicios relacionados con la mismas; emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por esta ocasión no se autorizará el ingreso de ninguna persona que quiera participar como observador.

Los servidores públicos que participen en el evento deberán atender lo siguiente:

- Para el Acto de Apertura de Proposiciones la Convocante dará por iniciado el evento en punto de la hora señalada en el numeral **III.3.3. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**.

#### III.3.3.1. VISITA A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE.

Para este procedimiento de contratación no aplica la visita a las instalaciones de la Convocante.

#### III.3.3.2. JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 Bis de **La Ley**, 45 y 46 fracción II del **RLey** y con el objeto de resolver las dudas que pudieran motivarse con la lectura del contenido de la convocatoria, la junta de aclaraciones de la misma se llevará a cabo a través de CompraNet el día **11 de agosto de 2022**, iniciando a las **11:00 horas**, por lo que aquellas personas interesadas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria, deberán apegarse a las siguientes formas y términos:

- 1. Deberán presentar un escrito, a través de CompraNet, en el que expresen su interés en participar en la licitación y donde su firmante manifieste, **Bajo Protesta de Decir Verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, incluyendo en el escrito los datos siguientes: (Anexo 4 o 4A)
  - a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así mismo, en su caso, de su Apoderado o Representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y
  - **b)** Del Apoderado o Representante legal del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

#### Nota: Si el licitante es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

- Para tal efecto, los licitantes podrán optar por utilizar el formato contenido en el **Anexo 4 o 4A** de la presente Convocatoria.





# "CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE ELABORACIÓN, IMPRESIÓN, CLASIFICACIÓN Y EMPAQUETADO DE MATERIALES INFORMATIVOS DEL INSTITUTO FONACOT 2022".

Las personas que manifiesten su interés en participar en la licitación mediante el escrito a que se refiere este punto, serán consideradas licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración en relación con la Convocatoria.

En caso de omitir el envío del **Anexo 4 o 4A** o el escrito referido, vía CompraNet, las preguntas se tendrán por no presentadas y no serán contestadas por la Convocante.

- 2. Las solicitudes de aclaración deberán enviarse a través de CompraNet, a más tardar 24 horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la Junta de Aclaraciones, y deberán ser planteadas de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, no se les dará respuesta.
- 3. Preferentemente, el envío de las preguntas deberá ser en formato tipo Word para Windows versión 97 2010 y PDF editable, no archivos de imagen tipo JPG o GIF (libre de virus), conforme el Anexo 2.
- **4.** Las solicitudes de aclaración, así como el escrito requerido, que sean recibidas con posterioridad al plazo señalado, no serán contestadas por la Convocante por resultar extemporáneas; en caso de que algún licitante envíe nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente, las deberá enviar por CompraNet y la Convocante las recibirá, pero no les dará respuesta. En ambos casos, si el servidor público que preside el acto considera necesario citar a una ulterior junta, la Convocante tomará en cuenta dichas solicitudes para responderlas. Lo anterior, de conformidad con el artículo 46, fracción VI del **RLey**.

La Convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración de los licitantes, la que se registre en CompraNet al momento de su envío.

Durante el acto de la Junta de Aclaraciones, la Convocante enviará, a través de CompraNet las respuestas a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fecha señaladas en la Convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones. El servidor público que presida la junta de aclaraciones podrá suspender la sesión, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles contestación, informando a los licitantes la hora y en su caso, fecha, en que se continuará con la misma de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo de la fracción I del artículo 46 del **RLey**.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior la Convocante otorgará un plazo de seis horas para que los licitantes formulen las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas y será establecido a consideración del servidor público que presida el acto.

Una vez solventados los cuestionamientos formulados por los licitantes respecto de las respuestas dadas por la convocante en la Junta de Aclaraciones, se levantará el acta correspondiente en la que se consignarán las preguntas, aclaraciones y precisiones respectivas, misma que será firmada por los servidores públicos asistentes al acto. La falta de firma de alguno de los servidores públicos no invalidará el contenido y los efectos de la mencionada acta.





# "CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE ELABORACIÓN, IMPRESIÓN, CLASIFICACIÓN Y EMPAQUETADO DE MATERIALES INFORMATIVOS DEL INSTITUTO FONACOT 2022".

La Convocante estará obligada a dar respuesta, en forma clara y precisa, tanto a las solicitudes de aclaración como al replanteamiento que los licitantes formulen respecto de las respuestas dadas por la Convocante en la Junta de Aclaraciones.

Cualquier punto señalado en la presente Convocatoria, de los cuales no sea solicitada aclaración por parte de los licitantes, se considerará como plenamente entendido y aceptado, debiéndose cumplir en los términos de la presente Convocatoria.

De conformidad con el artículo 33 tercer párrafo de **La Ley**, cualquier modificación a la presente Convocatoria, derivada del resultado de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia Convocatoria y deberá tomarse en cuenta por los licitantes en la elaboración de su proposición.

# III.3.3.3. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

De conformidad con el artículo 35 de **La Ley**, el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo a través de CompraNet el día **19 de agosto de 2022**, iniciando puntualmente a las **10:00 horas**, para el procedimiento de contratación previsto por esta Convocatoria, los licitantes deberán enviar a través de CompraNet los documentos que integran su proposición, utilizando, en sustitución de la firma autógrafa, los medios de identificación electrónica (firma electrónica), en términos del artículo 50 del **RLey**, así como las disposiciones contenidas en el **ACUERDO**, la firma electrónica de las proposiciones producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio en cumplimiento al artículo 27, último párrafo de **La Ley**.

La documentación Legal administrativa, propuesta técnica y económica, deberán elaborarse conforme a lo señalado en los numerales IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, V. PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, V.I. PROPUESTA TÉCNICA, y V.2. PROPUESTA ECONÓMICA, de esta convocatoria, en formatos PDF, HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF.

Los licitantes deberán concluir el envío de sus proposiciones a través de CompraNet antes de la hora señalada como de inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, o de la Convocante, no sea posible abrir el sobre que contenga las proposiciones enviadas a través del Sistema CompraNet, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo que en el sobre en los que se incluya dicha información contenga virus informáticos o no pueda abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los programas o equipo de cómputo del licitante, se tendrán por no presentadas las proposiciones y demás documentación requerida en la presente Convocatoria.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de la Convocante.





"CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE ELABORACIÓN, IMPRESIÓN, CLASIFICACIÓN Y EMPAQUETADO DE MATERIALES INFORMATIVOS DEL INSTITUTO FONACOT 2022".

### **DESARROLLO DEL ACTO.**

Derivado de la medidas dictadas por las autoridades correspondientes para contener en la República la propagación del virus SARS-CoV-2 y que provoca la enfermedad COVID-19 y respetando las medidas de sanidad y seguridad, de acuerdo con el criterio normativo de interpretación **TU 03/2020**, Para el uso de Medios Electrónicos, Ópticos o cualquier otra Tecnología en la ejecución de Actos públicos y Reuniones Institucionales en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, Prestación de Servicios de cualquier naturaleza, Obras Públicas y Servicios relacionados con la mismas; emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por esta ocasión no se autorizará el ingreso de ninguna persona que quiera participar como observador.

El desarrollo será el siguiente:

- **A.** Se declarará iniciado el acto a la hora indicada en el calendario de eventos de la Convocatoria de Licitación.
- **B.** Se efectuará la presentación de los Servidores Públicos asistentes, siendo presidido por el Servidor Público designado por la Convocante para tal efecto, quien será el único facultado para aceptar o desechar las proposiciones y en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de **La Ley** y el **RLey.**
- **c.** Acto seguido, la Convocante accederá al Sistema CompraNet y procederá a verificar la presentación o no de proposiciones por este medio.
- **D.** La Convocante descargará las proposiciones presentadas a través del Sistema CompraNet y procederá a la apertura de todos los archivos que contienen la documentación y proposiciones recibidas, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

La información descargada del Sistema CompraNet será guardada en archivo electrónico, misma que será entregada al área requirente/técnica para su posterior evaluación técnica.

Los licitantes deberán concluir el envío de sus propuestas técnica y económica y su documentación legal-administrativa, incluyendo la documentación distinta a éstas, antes de la fecha y hora establecida en la Convocatoria para el inicio de presentación de proposiciones.

**E.** En este acto se procederá a la revisión cuantitativa de los documentos solicitados, sin entrar al análisis detallado de su contenido y se dará lectura al precio que integra la propuesta económica (**Anexo 10**). Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 47 y 48 fracción III del **RLey**.

Durante la revisión cuantitativa de la documentación sólo se hará la indicación del documento que haya o no presentado, lo cual se hará constar en el acuse presentado para tal fin, los motivos de incumplimiento se darán a conocer en el acto de fallo a partir del resultado de la evaluación cualitativa de acuerdo con el criterio de evaluación binario.

La Convocante verificará en el acto de presentación y apertura de proposiciones de la licitación, que las mismas (incluyendo cada uno de los documentos solicitados), no contengan algún virus informático, según la revisión que se haga de ellos con los sistemas antivirus disponibles en la misma.





# "CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE ELABORACIÓN, IMPRESIÓN, CLASIFICACIÓN Y EMPAQUETADO DE MATERIALES INFORMATIVOS DEL INSTITUTO FONACOT 2022".

Las proposiciones hechas a través del Sistema CompraNet, se tendrán como no presentadas cuando, el archivo electrónico en que se contengan las proposiciones y/o demás información, no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la convocante.

La Convocante, procederá a la revisión de la documentación presentada por los licitantes, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

F. Por tratarse de una licitación electrónica no procede lo señalado en la fracción II del artículo 35 de La Ley, por lo que derivado de las medidas dictadas por las autoridades correspondientes para contener en la República la propagación del virus SARS-CoV-2 y que provoca la enfermedad COVID-19 y respetando las medidas de sanidad y seguridad, de acuerdo con el criterio normativo de interpretación TU 03/2020, Para el uso de Medios Electrónicos, Ópticos o cualquier otra Tecnología en la ejecución de Actos públicos y Reuniones Institucionales en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, Prestación de Servicios de cualquier naturaleza, Obras Públicas y Servicios relacionados con la mismas; emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por esta única ocasión no se procederá a la rúbrica del Anexo 3 ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL - ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES IV. y VI.1.2. DE LA CONVOCATORIA y las propuestas económicas.

Concluido este acto, se procederá a levantar el acta correspondiente, en la que se harán constar las proposiciones que fueron recibidas en tiempo y forma a través del Sistema CompraNet y el importe de las propuestas económicas de cada una de ellas, se dará lectura a la misma y se pondrá a partir de esa fecha a disposición de los licitantes, para efectos de su notificación.

#### III.3.3.4. FALLO.

Con fundamento en los artículos 35 fracción III de **La Ley** y 48 último párrafo del **RLey**, la fecha del fallo se dará a conocer en el acto de presentación y apertura de proposiciones, la cual quedará comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y se llevará a cabo a través de CompraNet y de manera electrónica.

Asimismo, podrá ser diferida siempre y cuando el plazo no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente de conformidad con el artículo 37 de **La Ley** y 48 último párrafo del **RLey**.

Se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará una reseña cronológica de los actos del procedimiento; en dicho documento se harán constar las proposiciones admitidas, las que fueron desechadas y las razones para ello o por las cuales la propuesta no resultó ganadora.

Al término del evento, se levantará el acta de fallo, la que se enviará a todos los participantes para su aceptación a través de videoconferencia, donde conste su aprobación de dicho fallo. Lo anterior, debido a las medidas de contingencia establecidas.

Las proposiciones que fueron desechadas conforme a lo previsto por el artículo 56 último párrafo de **La Ley**, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos 60 días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, excepto que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad





# "CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE ELABORACIÓN, IMPRESIÓN, CLASIFICACIÓN Y EMPAQUETADO DE MATERIALES INFORMATIVOS DEL INSTITUTO FONACOT 2022".

e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la Convocante podrá proceder a su devolución o destrucción.

Para solicitar a la Convocante la devolución de proposiciones desechadas, transcurrido el periodo anteriormente señalado, los licitantes contarán con un plazo de hasta treinta días naturales contados a partir del plazo señalado en el artículo 56 último párrafo de **La Ley**, conforme a lo dispuesto por el artículo 104, segundo párrafo del **RLey**.

### III.3.4. ACTAS DE LOS ACTOS Y SU NOTIFICACIÓN.

Derivado de las medidas dictadas por las autoridades correspondientes para contener en la República la propagación del virus SARS-CoV-2 y que provoca la enfermedad COVID-19 y respetando las medidas de sanidad y seguridad, de acuerdo con el punto 6 del Criterio normativo de interpretación **TU 03/2020**, Para el uso de Medios Electrónicos, Ópticos o cualquier otra Tecnología en la ejecución de Actos públicos y Reuniones Institucionales en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, Prestación de Servicios de cualquier naturaleza, Obras Públicas y Servicios relacionados con la mismas; emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; todos los eventos se llevarán de manera electrónica por lo que no se podrán suscribir las actas de las juntas de aclaraciones, de presentación y apertura de proposiciones y del fallo del procedimiento de licitación, por lo que los Servidores Públicos que intervinieron en los actos vía electrónica, manifestarán su conformidad mediante correo electrónico, los cuales formarán parte del expediente de contratación y una vez pasada la contingencia, se formalizarán las mismas, de conformidad con lo señalado en el artículo 37 Bis de **La Ley**.

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y del fallo del procedimiento de licitación cuando éste se realice en junta pública, se exhibirán en la dirección electrónica <a href="http://www.compranet.hacienda.gob.mx">http://www.compranet.hacienda.gob.mx</a>

### III.3.5. FIRMA DEL CONTRATO.

La firma del contrato que se derive de la presente Licitación se llevará a cabo dentro de los **15 días naturales** siguientes al de la fecha de fallo, conforme a lo señalado en el artículo 46 de **La Ley** y 84 del **RLey**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Avenida Insurgentes Sur No. 452, Piso 1, Colonia Roma Sur, C.P. 06760, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

#### III.3.5.1. DOCUMENTACIÓN PARA FORMALIZAR EL CONTRATO.

Derivado de la propagación del virus SARS-CoV-2 y que provoca la enfermedad COVID-19 y respetando las medidas de sanidad y seguridad, de acuerdo con el criterio normativo de interpretación TU 03/2020. Para el uso de Medios Electrónicos, Ópticos o cualquier otra Tecnología en la ejecución de Actos públicos y Reuniones Institucionales en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, Prestación de Servicios de cualquier naturaleza, Obras Públicas y Servicios relacionados con la mismas; emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el licitante adjudicado por única ocasión deberá enviar a través electrónicos (correo electrónico) a las siguientes direcciones sergio.bonilla@fonacot.gob.mx, maria.fuentes@fonacot.gob.mx y luis.tovar@fonacot.gob.mx a más tardar el día hábil siguiente a la notificación del fallo, la documentación para formalizar el contrato correspondiente de acuerdo a lo establecido en los numerales III.3.5.1.1. PERSONAS FÍSICAS, III.3.5.1.2. PERSONAS MORALES y III.3.5.1.3. PARTICIPACIÓN CONJUNTA, que se enlistan a continuación:





"CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE ELABORACIÓN, IMPRESIÓN, CLASIFICACIÓN Y EMPAQUETADO DE MATERIALES INFORMATIVOS DEL INSTITUTO FONACOT 2022".

#### III.3.5.1.1. PERSONAS FÍSICAS

- 1. Copia legible en todas sus fojas del acta de nacimiento o carta de naturalización respectiva expedida por autoridad competente.
- **2.** Copia legible de la Identificación oficial vigente (Pasaporte, Cedula Profesional, Cartilla del servicio Militar Nacional o Credencial para votar).
- **3.** Copia legible de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, además el alta ante el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- 4. Copia legible del comprobante de domicilio (recibo telefónico, recibo de luz, o recibo de agua.), con vigencia máxima de un mes. En caso de ser arrendado el inmueble donde se ostente tener el domicilio fiscal, el licitante deberá proporcionar copia legible del contrato de arrendamiento.
- 5. Carta con datos bancarios (Nombre del banco, No. de plaza, No. de sucursal, No. de cuenta y el No. de clabe)
- 6. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de La Ley.
- 7. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, reformado mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social y ACUERDO ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria del 26 de febrero de 2020, mediante el cual se solicita modificar la Regla Primera y adicionar tres párrafos a la Regla Tercera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de La Ley.
- 8. Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos. Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de La Ley.
- 9. Formato de Estratificación MIPYMES





# "CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE ELABORACIÓN, IMPRESIÓN, CLASIFICACIÓN Y EMPAQUETADO DE MATERIALES INFORMATIVOS DEL INSTITUTO FONACOT 2022".

- **10.** Escrito bajo protesta de decir verdad, el que señale que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de **La Ley**.
- 11. Escrito bajo protesta de decir verdad que no se encuentra bajo el supuesto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 3 fracción VI y 49 fracciones IX y X en el que manifieste que no desempeña, empleo, cargo o comisión, en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

#### **III.3.5.1.2. PERSONAS MORALES**

- 1. Copia legible del acta constitutiva del licitante conteniendo la inscripción Registro Público de la Propiedad y del Comercio, según corresponda, así como todas las modificaciones existentes.
- 2. Copia legible del testimonio notarial con datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, del Poder General para actos de administración y/o dominio de quien suscribirá el contrato.
- **3.** Copia legible de la Identificación oficial vigente del representante legal o de quien suscriba el contrato (Pasaporte, Cedula Profesional, Cartilla del servicio Militar Nacional o Credencial para votar).
- **4.** Copia legible de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, además el alta ante el Servicio de Administración Tributaria o la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- 5. Copia legible del comprobante de domicilio (recibo telefónico, recibo de luz, agua), con vigencia máxima de un mes. En caso de ser arrendado el inmueble donde se ostente tener el domicilio fiscal, el licitante deberá proporcionar copia legible del contrato de arrendamiento.
- **6.** Carta con datos bancarios (Nombre del banco, No. de plaza, No. de sucursal, No. de cuenta y el No. de clabe)
- 7. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de La Ley.
- 8. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, de conformidad con el artículo. 32-D del Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, reformado mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social y ACUERDO ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria del 26 de febrero de 2020, mediante el cual se solicita modificar la Regla Primera y adicionar tres párrafos a la Regla Tercera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del







"CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE ELABORACIÓN, IMPRESIÓN, CLASIFICACIÓN Y EMPAQUETADO DE MATERIALES INFORMATIVOS DEL INSTITUTO FONACOT 2022".

contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de La Ley.

- 9. Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos. Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de La Ley.
- 10. Formato de Estratificación MIPYMES
- **11.** Escrito bajo protesta de decir verdad, el que señale que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de **La Ley**.
- 12. Escrito bajo protesta de decir verdad que no se encuentra bajo el supuesto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 3 fracción VI y 49 fracciones IX y X en el que manifieste que no desempeña, empleo, cargo o comisión, en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. En caso de ser personal moral dichas manifestaciones deberán presentarse respecto de los socios o accionistas que ejerzan el control de la sociedad, indicando nombre y apellidos de cada uno de ellos. En caso de que los socios o accionistas sean personas morales dicho documento deberá ir suscrito por el representante legal de cada persona moral.

#### III.3.5.1.3. PARTICIPACIÓN CONJUNTA

En el caso de que el contrato, lo firme el representante común de la agrupación, deberá presentar lo siguiente:

- 1. Convenio de participación conjunta protocolizado ante notario.
- 2. Copia legible del acta constitutiva del licitante que se haya designado como representante común, conteniendo la inscripción Registro Público de la Propiedad y del Comercio, según corresponda, así como todas las modificaciones existentes.
- **3.** Copia legible del testimonio notarial con datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, del Poder General para actos de administración y/o dominio de quien suscribirá el contrato.
- **4.** Copia legible de la Identificación oficial vigente del representante legal o de quien suscriba el contrato (Pasaporte, Cedula Profesional, Cartilla del servicio Militar Nacional o Credencial para votar).
- 5. Copia legible de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, además el alta ante el Servicio de Administración Tributaria o la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.





# "CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE ELABORACIÓN, IMPRESIÓN, CLASIFICACIÓN Y EMPAQUETADO DE MATERIALES INFORMATIVOS DEL INSTITUTO FONACOT 2022".

- **6.** Copia legible del comprobante de domicilio (recibo telefónico, recibo de luz, o recibo de agua), con vigencia máxima de un mes. En caso de ser arrendado el inmueble donde se ostente tener el domicilio fiscal, el licitante deberá proporcionar copia legible del contrato de arrendamiento.
- 7. Original de la carta con datos bancarios (Nombre del banco, No. de plaza, No. de sucursal, No. de cuenta y el No. de clabe)
- 8. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de La Ley.
- 9. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, de conformidad con el artículo. 32-D del Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, reformado mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social y ACUERDO ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria del 26 de febrero de 2020, mediante el cual se solicita modificar la Regla Primera y adicionar tres párrafos a la Regla Tercera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de La Ley.
- 10. Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos. Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de La Ley.
  - 11. Formato de Estratificación MIPYMES
  - **12.** Escrito bajo protesta de decir verdad, que ni el suscrito ni ninguno de los socios integrantes de la persona moral que representa, se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de **La Ley**.
  - 13. Escrito bajo protesta de decir verdad que no se encuentra bajo el supuesto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 3 fracción VI y 49 fracciones IX y X en el que manifieste que no desempeña, empleo, cargo o comisión, en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. En caso de ser personal moral dichas manifestaciones deberán presentarse respecto de los socios o accionistas que ejerzan el control de la sociedad, indicando nombre y apellidos de cada uno de ellos.





# "CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE ELABORACIÓN, IMPRESIÓN, CLASIFICACIÓN Y EMPAQUETADO DE MATERIALES INFORMATIVOS DEL INSTITUTO FONACOT 2022".

En caso de que los socios o accionistas sean personas morales dicho documento deberá ir suscrito por el representante legal de cada persona moral.

En caso de que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación, que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual deberán acreditar su respectiva personalidad, para lo cual deberán presentar lo siguiente:

- Copia legible del acta constitutiva de los licitantes que integran la agrupación conteniendo la inscripción Registro Público de la Propiedad y del Comercio, según corresponda, así como todas las modificaciones existentes.
- Copia legible del testimonio notarial con datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, del Poder General para actos de administración y/o dominio de cada representante legal que suscribirá el contrato, de los licitantes que integran la agrupación.
- Copia legible de la Identificación oficial vigente del representante legal o de quien suscriba el contrato (Pasaporte, Cedula Profesional, Cartilla del servicio Militar Nacional o Credencial para votar).
- Copia legible de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, además el alta ante el Servicio de Administración Tributaria o la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Copia legible del comprobante de domicilio (recibo telefónico, recibo de luz, agua), con vigencia máxima de un mes. En caso de ser arrendado el inmueble donde se ostente tener el domicilio fiscal, el licitante deberá proporcionar copia legible del contrato de arrendamiento.
- Original de la carta con datos bancarios (Nombre del banco, No. de plaza, No. de sucursal, No. de cuenta y el No. de clabe)
- Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de La Ley.
- Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, de conformidad con el artículo. 32-D del Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, reformado mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social y ACUERDO ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria del 26 de febrero de 2020, mediante el cual se solicita modificar la Regla Primera y adicionar tres párrafos a la Regla Tercera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de La Ley.





# "CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE ELABORACIÓN, IMPRESIÓN, CLASIFICACIÓN Y EMPAQUETADO DE MATERIALES INFORMATIVOS DEL INSTITUTO FONACOT 2022".

- Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos. Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de La Ley.
- Formato de Estratificación MIPYMES.
- Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que se señale que ni el representante legal ni ninguno de los socios integrantes de la persona moral que representa, se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de **La Ley**.
- Escrito bajo protesta de decir verdad que no se encuentra bajo el supuesto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 3 fracción VI y 49 fracciones IX y X en el que manifieste que no desempeña, empleo, cargo o comisión, en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. En caso de ser personal moral dichas manifestaciones deberán presentarse respecto de los socios o accionistas que ejerzan el control de la sociedad, indicando nombre y apellidos de cada uno de ellos. En caso de que los socios o accionistas sean personas morales dicho documento deberá ir suscrito por el representante legal de cada persona moral.

#### III.4. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

El contrato que se derive de esta licitación, estando vigente, sólo se podrá modificar conforme a lo dispuesto en los artículos 52 de **La Ley**, 91 y 92 del **RLey**.

### III.5. RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES VÍA SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA.

Para el presente procedimiento de licitación, no se recibirán proposiciones a través de servicio postal o mensajería, los licitantes podrán participar únicamente de forma electrónica a través del Sistema CompraNet.

#### III.6. VIGENCIA DE LAS PROPOSICIONES.

Se hace del conocimiento a los licitantes que, una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse ni dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del presente procedimiento de licitación hasta su conclusión, conforme a lo previsto en el artículo 26, antepenúltimo párrafo de **La Ley** y 39 fracción III inciso d) del **RLey**.

#### III.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

#### PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

La documentación legal-administrativa, propuesta técnica y económica del licitante enviadas a través del Sistema CompraNet, deberá elaborarse conforme a lo señalado en los numerales **IV. DOCUMENTACIÓN** 





"CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE ELABORACIÓN, IMPRESIÓN, CLASIFICACIÓN Y EMPAQUETADO DE MATERIALES INFORMATIVOS DEL INSTITUTO FONACOT 2022".

LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, V. PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, V.1. PROPUESTA TÉCNICA, y V.2. PROPUESTA ECONÓMICA, de esta convocatoria, en formatos PDF, HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, en papel membretado del licitante y contar con firma autógrafa, foliada de manera consecutiva en cada una de sus hojas, y la propuesta en su totalidad deberá ser registrada en CompraNet utilizando en sustitución de la firma autógrafa los medios de identificación electrónica (Firma Electrónica Avanzada emitida por el Servicio de Administración Tributaria, SAT), en términos del artículo 50 del RLey, así como a las disposiciones contenidas en el ACUERDO, la firma electrónica de las proposiciones producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y en consecuencia tendrán el mismo valor probatorio, en cumplimiento al artículo 27 último párrafo de La Ley.

El domicilio que se señale en el **Anexo 4 o 4A** será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten de la licitación.

Para agilizar el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se solicita a los licitantes enviar los archivos electrónicos que contienen su proposición en forma ordenada, identificándolos mediante la numeración y descripción de las partes de la proposición que conforme a la Convocatoria de la presente licitación se solicitan, a fin de identificar con mayor celeridad su contenido.

Deberán identificarse cada una de las páginas que integran las proposiciones, con los datos siguientes: nombre o la razón social del licitante; clave del Registro Federal de Contribuyentes y número licitación cuando ello sea técnicamente posible y número de página de manera consecutiva por propuesta en la totalidad de los documentos.

Todas las hojas que integren sus propuestas deberán presentarse debidamente foliadas, en todas y cada una de las hojas que la integran de manera consecutiva por propuesta, lo anterior en términos de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 50 del **RLey**.

Para el envío de las proposiciones documentación legal administrativa, técnica y económica a través de CompraNet, el licitante deberá utilizar exclusivamente el programa informático que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público le proporcione.

Los licitantes, deberán verificar que sus propuestas cuenten con el acuse de recibo electrónico que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Sistema CompraNet.

Los licitantes que envíen sus proposiciones a través del Sistema CompraNet, admitirán que sus proposiciones no se tendrán por presentadas, cuando los sobres recibidos contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipos de cómputo.

No obstante, la Convocante intentará abrir los archivos más de una vez en presencia del representante del OIC, con los programas Word, Excel, PDF o cualquiera que pudiera resolver dicha problemática, en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, o está alterado por causas ajenas a la Convocante o a CompraNet, la proposición se tendrá por no presentada.

La presentación de proposiciones se hará a través de CompraNet, los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.





"CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE ELABORACIÓN, IMPRESIÓN, CLASIFICACIÓN Y EMPAQUETADO DE MATERIALES INFORMATIVOS DEL INSTITUTO FONACOT 2022".

### III.8. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS.

Al efecto, los interesados que <u>no se encuentren</u> en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 de **La Ley**, podrán agruparse para enviar una proposición, cumpliendo con los siguientes aspectos:

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición en la presente licitación sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el Contrato se establecerán con precisión y a satisfacción de la Convocante las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las mismas. En este supuesto la proposición **deberá ser firmada electrónicamente por el Representante común** que para este acto haya sido designado por el grupo de personas, tal como lo señala el artículo 34, párrafos tercero, cuarto y quinto de **La Ley.** 

Conforme a lo dispuesto por el artículo 44 del **RLey**, los interesados podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo los siguientes aspectos:

- I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, deberá enviar mediante CompraNet el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la(s) Junta(s) de Aclaraciones y en el procedimiento de contratación;
- II. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el **Convenio de Proposición Conjunta**, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
  - a) Nombre, domicilio y registro federal de contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia Legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.
  - **b)** Nombre y domicilio de los Representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las Escrituras Públicas con las que acrediten las facultades de representación.
  - c) Designación de un Representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de Licitación.
  - d) Descripción de las partes objeto del servicio a suministrar que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
  - e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del Contrato.
- III. Para el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones el Representante común de la agrupación deberá prever que dentro de su propuesta enviada a través del Sistema CompraNet se señale que la proposición se presenta en forma conjunta. En este caso, se deberá adjuntar con la proposición una versión electrónica del Convenio a que hace referencia la fracción II del presente numeral y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el Contrato, dicho Convenio Original formará parte integrante de los mismos como uno de sus Anexos.





# "CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE ELABORACIÓN, IMPRESIÓN, CLASIFICACIÓN Y EMPAQUETADO DE MATERIALES INFORMATIVOS DEL INSTITUTO FONACOT 2022".

- **IV.** Para cumplir con los ingresos mínimos, en su caso requeridos por la Convocante, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación, y
- **V.** Los demás que la Convocante estime necesarios de acuerdo con las particularidades del procedimiento de contratación.
- IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, CON FIRMA ELECTRÓNICA Y EN PAPEL MEMBRETADO.

Con fundamento en el segundo párrafo del artículo 50 del **RLey**, el licitante deberá presentar su propuesta totalmente foliada de manera consecutiva en cada una de sus hojas que conforman su propuesta.

- 1. El licitante deberá presentar acta de nacimiento para el caso de personas físicas (en caso de ser persona física con actividad empresarial deberá presentar la constancia de situación fiscal) y para el caso de personas morales, acta constitutiva, así como su última modificación donde se pueda constatar que el objeto social, este relacionado con el servicio materia de la contratación, la relación de accionistas y su porcentaje de participación.
- 2. El licitante deberá presentar poder notarial legible de cada una de sus fojas donde se especifique que el apoderado goza de poder para actos de administración.
- 3. El licitante deberá presentar declaración en la que manifieste que acepta todas las condiciones de la convocatoria de licitación, de conformidad con el **ACUERDO**. **Anexo 1**.
- 4. El licitante deberá presentar un escrito en el que su firmante manifieste que cuenta con facultades suficientes para **comprometerse y responder por sí o su representada en la presente licitación**, así como para suscribir las propuestas técnicas y económicas, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 48 fracción V del **RLey**.

Para tal efecto, el licitante deberá requisitar el **Anexo 4 o 4A**, se deberá insertar la leyenda "Bajo protesta de decir verdad".

El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la Convocante como el indicado para que el licitante reciba toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contrato y convenio derivados de este procedimiento. Asimismo, deberá contar con una dirección de correo electrónico e indicarlo en el **Anexo 4 o 4A**.

- 5. Identificación oficial vigente y legible de la persona física o del representante legal de la persona moral, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser alguno de los siguientes documentos: pasaporte, cartilla, credencial para votar, cédula profesional o los formularios FM2 y FM3, (estos dos últimos en caso de ser de nacionalidad extranjera).
- 6. Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que ni el firmante ni ninguno de los socios integrantes de la persona moral que representa, se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de **La Ley. Anexo 5.**





# "CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE ELABORACIÓN, IMPRESIÓN, CLASIFICACIÓN Y EMPAQUETADO DE MATERIALES INFORMATIVOS DEL INSTITUTO FONACOT 2022".

- 7. Escrito del licitante en el que manifieste qué documentación de la contenida en sus propuestas técnica y económica considera clasificada como confidencial y/o comercial reservada, explicando los motivos de clasificación en términos de los artículos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública o 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Anexo 6 (Su no presentación no será motivo de desechamiento).
- 8. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29, fracción IX de **La Ley**. **Anexo 7.**
- 9. El licitante deberá requisitar el formato de estratificación conforme al Anexo 8.

En el caso de que la empresa se considere "GRANDE", podrá presentar escrito libre en donde así lo manifieste.

- 10. Escrito del licitante donde declara que ha leído la convocatoria, y se encuentra conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan. **Anexo 9.**
- 11. Escrito en donde el licitante exprese bajo protesta de decir verdad que no se encuentra bajo el supuesto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de conformidad con los artículos 3 fracción VI y 49 fracciones IX y X, en el que manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un posible Conflicto de Interés. En caso de ser personal moral dichas manifestaciones deberán presentarse respecto de los socios o accionistas que ejerzan el control de la sociedad, indicando nombre y apellidos de cada uno de ellos. En caso de que los socios o accionistas sean personas morales dicho documento deberá ir suscrito por el representante legal de cada persona moral. Anexo 11.
- 12. El licitante deberá presentar documento actualizado expedido por el SAT en el que se emita **opinión** sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo (para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación). La fecha de consulta deberá tener como máximo, vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones, (Su no presentación no es motivo de desechamiento).
- 13. El licitante deberá presentar opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO ACDO.SAI.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, reformado mediante ACUERDO ACDO.SAI.HCT.250315/62.P.DJ, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social y ACUERDO ACDO.ASI.HCT.260220/64.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria del 26 de febrero de 2020, mediante el cual se solicita modificar la Regla Primera y adicionar tres párrafos a la Regla Tercera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. La fecha de consulta deberá tener como máximo, vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones (Su no presentación no es motivo de desechamiento).
- 14. El licitante deberá presentar la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, en donde indique que se encuentra al corriente de sus aportaciones ante





# "CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE ELABORACIÓN, IMPRESIÓN, CLASIFICACIÓN Y EMPAQUETADO DE MATERIALES INFORMATIVOS DEL INSTITUTO FONACOT 2022".

el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos. La fecha de consulta deberá tener como máximo, vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones (Su no presentación no es motivo de desechamiento).

- 15. El licitante deberá presentar registro, carta de Bienvenida o documento que acredite la afiliación de su Centro de Trabajo al Instituto FONACOT, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal del Trabajo (Su no presentación no es motivo de desechamiento).
- 16. Para el caso de que se participe por medio de presentación conjunta, será necesario que el representante común de la agrupación señale a través de escrito simple, que la proposición se presenta en forma conjunta, así mismo deberá presentar el convenio conforme a lo establecido en el numeral III.3.5.1.3. PARTICIPACIÓN CONJUNTA de la Convocatoria.

En este caso, el representante común deberá presentar todos y cada uno de los escritos solicitados en el presente numeral, y cada una de las personas que integran la participación conjunta **deberá entregar los escritos de los incisos 1 al 15 del presente numeral**.

La falta o error de algún escrito requerido en la documentación Legal-Administrativa (salvo los indicados expresamente en el inciso correspondiente), derivará en que la propuesta no sea objeto del criterio de evaluación binario.

La Convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información presentada por el licitante, en caso, de que el licitante haya proporcionado información o declaración falsa, o que actúe con dolo o mala fe, en su caso, se procederá la notificación al Órgano Interno de Control para que realice la investigación respectiva y de ser procedente, aplique las sanciones que indica el artículo 60 de La Ley.

Se sugiere a los licitantes relacionar la documentación presentada conforme al Anexo 3, el no presentar dicho anexo no será motivo de desechamiento.

- V. PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA
- V.1. PROPUESTA TÉCNICA.

De conformidad con el artículo 50 primer párrafo del **RLey**. La Proposición Técnica se integrará con la documentación solicitada en el **Anexo 12 "Características Técnicas del Servicio"**, misma que se elaborará en papel membretado del licitante y formará parte integral de la proposición presentada, la cual deberá ser firmada electrónicamente.

Asimismo, conforme al segundo párrafo del mencionado artículo, cada uno de los documentos que integren la Proposición Técnica, **deberán estar foliados de manera consecutiva en todas y cada una de las hojas que los integren.** 

Los licitantes deberán presentar los documentos solicitados dentro de sus propuestas, con el fin de evaluar los servicios ofertados, la capacidad, experiencia y especialidad del licitante, para satisfacer todos y cada





"CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE ELABORACIÓN, IMPRESIÓN, CLASIFICACIÓN Y EMPAQUETADO DE MATERIALES INFORMATIVOS DEL INSTITUTO FONACOT 2022".

uno de los requisitos de las especificaciones y alcances de los servicios estipulados en el **Anexo 12 "Características Técnicas del Servicio"**.

# REQUISITOS TÉCNICOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR PARA SER EVALUADOS A TRAVÉS DE METODO BINARIO:

- 1. Descripción y especificaciones a detalle del servicio objeto de la presente Licitación, establecidas en el Anexo 12 "Características Técnicas del Servicio", redactado en primera persona considerando las precisiones y modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones. No se aceptará copiar y pegar el anexo técnico.
- 2. El licitante deberá presentar escrito mediante el cual manifieste que su representada cuenta con personal técnico especializado y capacitado en el ramo; técnicas, procedimientos y equipos suficientes, adecuados y disponibles a fin de garantizar que el servicio objeto de esta Licitación sea con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción de la Convocante, por lo que en caso de resultar ganador realizará, la prestación del servicio durante la vigencia del contrato, por su cuenta, cargo y riesgo conforme a las condiciones descritas en el Anexo 12 "Características Técnicas del Servicio", por lo que no subcontratará parcial o totalmente los mismos. (Anexo 13).
- **3.** Para ser evaluados por el criterio binario, los licitantes deberán presentar los documentos solicitados en el **Anexo C** del **Anexo 11 "Características Técnicas del Servicio"**, de la convocatoria.

La Convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información presentada por el licitante, en caso, de que el licitante haya proporcionado información falsa, o que actúe con dolo o mala fe, en su caso, se procederá la notificación al Órgano Interno de Control para que realice la investigación respectiva y de ser procedente, aplique las sanciones que indica el artículo 60 de La Ley.

La falta o error en la presentación de algún documento en la proposición técnica, afectará la solvencia de la proposición y por lo tanto será causa de descalificación a menos de que dicho documento pueda ser cubierto con información contenida en la propia propuesta técnica o económica de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley, último párrafo.

#### V.2. PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica deberá presentarse dirigida al Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, de manera independiente al de la proposición técnica, foliada de manera consecutiva en todas y cada una de las hojas que los integren y en formato de Word o Excel (con la finalidad de agilizar la elaboración del contrato, ninguno de los documentos presentados deberá tener impreso el escudo nacional ni el logotipo de la Convocante, pudiéndose presentar en el formato del **Anexo 10**, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, en Moneda Nacional, con firma electrónica de la persona que tenga poder legal para tal efecto, la cual deberá ser la misma que firme el **Anexo 4 o Anexo 4A**, en papel membretado del licitante o a través del Sistema CompraNet y deberá contener su proposición económica la información que se indica a continuación:

- A. Indicar el número de la presente licitación.
- B. Se deberá cotizar el precio unitario registrándose únicamente con dos decimales (0.00), del servicio de conformidad con lo solicitado en el Anexo 12 "Características Técnicas del Servicio", para lo cual





# "CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE ELABORACIÓN, IMPRESIÓN, CLASIFICACIÓN Y EMPAQUETADO DE MATERIALES INFORMATIVOS DEL INSTITUTO FONACOT 2022".

deberá requisitar el formato considerando la información contenida en el Anexo 10.

- C. Subtotal de la propuesta antes de I.V.A.
- **D.** En su caso, la bonificación o comisión o los descuentos que se ofrezcan.
- E. Porcentaje e importe del Impuesto al Valor Agregado.
- F. Importe total de la propuesta con número y letra.
- **G.** La indicación de que la vigencia de la cotización será por el ejercicio fiscal 2022, que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato, así como su conformidad a las condiciones de pago establecidas en esta Convocatoria. Aceptando que, en caso de alguna suspensión del procedimiento, la propuesta permanecerá vigente hasta en tanto quede sin efecto la suspensión.
- **H.** Solamente serán consideradas para la evaluación económica las proposiciones que hayan cumplido con todos los requerimientos Legales, Administrativos y Técnicos, establecidos en la presente Convocatoria.
- **I.** Los licitantes deberán incluir precios fijos y en ningún caso procederán ajustes, ya que la Convocante únicamente pagará el precio ofertado por el licitante ganador más el IVA correspondiente.
- J. El licitante deberá requisitar el Anexo 10 con independencia del requerido en el Sistema CompraNet, por lo que deberá verificar que los montos propuestos (antes de IVA), sean iguales, ya que en caso de discrepancia entre uno y el otro, se considerará como no presentada dicha propuesta.
- **K.** En caso de que la propuesta económica no coincida con los términos de la propuesta técnica, la proposición en su conjunto será desechada.
- L. La falta de algún requisito en la propuesta económica, será causa de desechamiento, lo cual se hará del conocimiento de los licitantes al momento del fallo.

Se sugiere utilizar el **Anexo 10** que se integra en esta Convocatoria, si se utiliza otro formato distinto deberá contener, los requisitos mínimos solicitados en el numeral **V.2. PROPUESTA ECONÓMICA**, y el anexo antes mencionado.

### V.2.1. INALTERABILIDAD DE LOS PRECIOS

No habrá modificación a los precios ofertados por el licitante en su propuesta económica por lo que serán coincidentes con los incluidos en el contrato respectivo. Con base en lo anterior, los precios ofertados serán fijos y deberán incluir todos los costos, considerando las características del contrato que requiere la Convocante, por lo que el licitante no podrá agregar con posterioridad ningún costo extra, siendo inalterables los precios durante la vigencia de la propuesta y el contrato.

- VI. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.
- VI.1. CRITERIOS PARA EVALUACIÓN, ADJUDICACIÓN Y DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.
- VI.1.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LAS PROPOSICIONES.





# "CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE ELABORACIÓN, IMPRESIÓN, CLASIFICACIÓN Y EMPAQUETADO DE MATERIALES INFORMATIVOS DEL INSTITUTO FONACOT 2022".

La Convocante únicamente considerará las proposiciones que cumplan con todos y cada uno de los requisitos solicitados y condiciones establecidas en el **Anexo 12 "Características Técnicas del Servicio"**, de esta convocatoria y los derivados de las juntas de aclaraciones, en apego a lo siguiente:

- A. Se verificará que las proposiciones incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en la presente Convocatoria y los que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, de conformidad con lo señalado en los numerales IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, V.1 PROPUESTA TÉCNICA y V.2 PROPUESTA ECONÓMICA, de la presente Convocatoria.
- **B.** En caso de que el presupuesto asignado al procedimiento de la presente licitación sea rebasado por las proposiciones presentadas, la Convocante podrá efectuar reducciones hasta del 10% (diez por ciento) de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del **RLey**.
- **C.** La Convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información presentada por el licitante, en caso, de que el licitante haya proporcionado información o declaración falsa, o que actúe con dolo o mala fe, se procederá a la notificación al Órgano Interno de Control para que de considerarlo procedente aplique las sanciones que indica el artículo 60 de **La Ley**.
- **D.** El área técnica y/o requirente de los servicios de la Convocante, verificará que los licitantes cumplan con los requisitos técnicos establecidos en la Convocatoria y que, con ellos, se garanticen y satisfagan las condiciones de los servicios sujetos de contratación.
- **E.** Con fundamento en el artículo 36 párrafo segundo de **La Ley** y 51 del **RLey**, el área técnica y/o requirente realizará la evaluación de las propuestas técnicas, mediante el criterio de evaluación binario (cumple/no cumple).
  - La Convocante podrá evaluar al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo para adjudicar el contrato. Para tal efecto, el licitante deberá cumplir con todos los requisitos solicitados en la presente licitación.
- **F.** La Convocante evaluará las propuestas económicas y determinará **el PRECIO NO ACEPTABLE y EL PRECIO CONVENIENTE**, de conformidad con lo siguiente:

#### **PRECIO NO ACEPTABLE**

De conformidad con lo establecido en el artículo 51, letra A, fracciones I y II del **RLey**, la Convocante para calcular cuando un **PRECIO NO ES ACEPTABLE** aplicará la opción que se adecúe al caso concreto:

- I) Cuando se consideren como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:
  - **a)** Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor;
  - b) En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y





# "CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE ELABORACIÓN, IMPRESIÓN, CLASIFICACIÓN Y EMPAQUETADO DE MATERIALES INFORMATIVOS DEL INSTITUTO FONACOT 2022".

c) Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana;

A la cantidad resultante de la operación efectuada se le sumará el 10 % (diez por ciento) previsto. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de ésta última operación, éste será considerado como **PRECIO NO ACEPTABLE**.

- II) Cuando se consideren como referencia los precios de las ofertas presentadas en la misma licitación, se deberá contar con al menos tres proposiciones aceptadas técnicamente y el promedio de dichas ofertas se obtendrá de la siguiente manera:
  - a) Se sumarán todos los precios ofertados en el proceso de licitación que se aceptaron técnicamente;
  - **b)** El resultado de la suma señalada en el inciso que antecede se dividirá entre la cantidad de precios considerados en el inciso anterior, y
  - c) El promedio será el resultado de la división a que se refiere el inciso anterior.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XI del artículo 2 de **La Ley** o, en su caso, el señalado en el segundo párrafo del artículo 38 de **La Ley**. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como **PRECIO NO ACEPTABLE**.

#### **PRECIO CONVENIENTE**

La Convocante determinará el **PRECIO CONVENIENTE**, a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la presente licitación y a éste se le restará el 40% (cuarenta por ciento).

Para éste efecto se atenderá lo siguiente:

La adjudicación se hará al licitante que haya ofertado el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente.

El cálculo del precio <u>conveniente únicamente se llevará a cabo cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado</u> conforme a la fracción XII del artículo 2 de **La Ley**.

La determinación del precio conveniente, se obtendrá del promedio de los precios preponderantes de las proposiciones aceptadas técnicamente.

Los precios preponderantes, son aquéllos que se ubican dentro del rango que permita advertir que existe consistencia entre ellos, en virtud de que la diferencia entre los mismos es relativamente pequeña.

De los precios preponderantes determinados, se obtendrá el promedio de los mismos. En el caso de advertirse la existencia de dos o más grupos de precios preponderantes, se deberá tomar el promedio de los dos que contengan los precios más bajos.





"CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE ELABORACIÓN, IMPRESIÓN, CLASIFICACIÓN Y EMPAQUETADO DE MATERIALES INFORMATIVOS DEL INSTITUTO FONACOT 2022".

Al promedio señalado anteriormente, se le restará el 40%, de conformidad con los artículos 36 Bis, fracción II de La Ley; 51 Apartado B. fracciones II. y III. del RLey y el punto 7. PORCENTAJE PARA DETERMINAR EL PRECIO CONVENIENTE A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 2 DE LA LAASSP del Numeral VII. ASPECTOS PARTICULARES APLICABLES DURANTE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, INCLUYENDO LA FORMA EN QUE SE DEBERÁN CUMPLIR LOS TÉRMINOS O PLAZOS A QUE HACEN MENCIÓN LA LAASSP Y SU REGLAMENTO de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público del Instituto FONACOT, mismas que se encuentran en la siguiente página:

https://www.fonacot.gob.mx/SIPOT-

<u>I/37676\_Pol%C3%ADticas,%20Bases%20y%20Lineamientos%20en%20Materia%20de%20Adquisiciones,</u> %20Arrendamientos%20v%20Serviciios.pdf

Finalmente, los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la Convocante.

La Convocante podrá desechar las proposiciones cuyo precio sea de tal forma desproporcionado con respecto a los del mercado, conforme a la investigación realizada.

- **G.** De conformidad con lo establecido en el artículo 55 del **RLey**, cuando se presente un error de cálculo en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse por la Convocante, lo que se hará constar en el dictamen de fallo, haciéndolo del conocimiento del licitante, si el licitante no acepta la corrección de la proposición, se desechará la misma.
- **H.** Si derivado de la evaluación se obtuviera un empate en el precio más bajo obtenido de las proposiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales. En el caso de persistir el empate en las proposiciones, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la Convocante, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador, el cual deberá ser firmado por los Servidores Públicos que intervengan en el Acto y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocupan tales proposiciones. Lo anterior, se asentará en el acta que se levante con motivo del Fallo de la presente Licitación, de conformidad con el artículo 54 del **RLey**.

### VI.1.2. PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA

La Subdirección General Comercial, será la responsable de evaluar que las propuestas técnicas que incluyan, los documentos y los requisitos requeridos en la presente Convocatoria con fundamento en el artículo 36 párrafo segundo de **La Ley** y 51 del **RLey** y realizará la evaluación de las propuestas técnicas, mediante el criterio de evaluación binario, (cumple / No cumple).

Únicamente aquellas propuestas que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria serán factibles de evaluación considerando los requisitos y documentos que se indican en el numeral **V.1.** 





# "CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE ELABORACIÓN, IMPRESIÓN, CLASIFICACIÓN Y EMPAQUETADO DE MATERIALES INFORMATIVOS DEL INSTITUTO FONACOT 2022".

**PROPOSICIÓN TÉCNICA**, Anexo 12 "Características Técnicas del Servicio" y los que se deriven de la Junta de aclaraciones al contenido de la misma.

Todos los puntos antes descritos se deberán cumplir a satisfacción de la Convocante con las condiciones técnicas correspondientes. El no cumplir con alguno de los conceptos solicitados en éste punto será causa de desechamiento.

La omisión o error en la presentación o incumplimiento de cualquiera de los requisitos solicitados en el **Anexo 12 "Características Técnicas del Servicio"**, afectará la solvencia de la proposición y por lo tanto será causa de desechamiento.

El Área Técnica y/o Requirente de la Convocante elaborará el dictamen que contendrá el resultado de la evaluación a las propuestas técnicas presentadas en el cual se deberá detallar las causas y motivos de dicha evaluación, incluyendo el resultado de la evaluación del criterio binario.

#### VI.1.3. PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA.

La Convocante procederá a realizar la evaluación económica considerando los siguientes puntos:

- **A.** Se evaluarán las proposiciones revisando que las ofertas cumplan con los requisitos señalados en la presente Convocatoria.
- **B.** En caso de existir más de dos proposiciones, se evaluarán al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más baio.
- C. La evaluación de las proposiciones se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todos los precios ofertados por los licitantes en el Anexo 10 y los resultados se asentarán en un resumen comparativo de precios ofertados.
- D. La Convocante evaluará las propuestas económicas y determinará el precio no aceptable y precio conveniente considerando lo señalado en el inciso F. del numeral VI.1.1.CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LAS PROPOSICIONES, de la presente convocatoria.
- E. Cuando se presente un error de cálculo en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse por la Convocante, lo que se hará constar en el fallo, haciéndolo del conocimiento del licitante, si el licitante no acepta la corrección de la proposición, se desechará la misma.
- **F.** La Convocante podrá desechar las proposiciones cuyo precio sea de tal forma desproporcionado con respecto a los del mercado, conforme a la investigación de precios realizada.

#### VI.2. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones **se adjudicará** al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria de la





# "CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE ELABORACIÓN, IMPRESIÓN, CLASIFICACIÓN Y EMPAQUETADO DE MATERIALES INFORMATIVOS DEL INSTITUTO FONACOT 2022".

licitación y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de conformidad con la **fracción II.** del **Artículo 36 Bis** de **La Ley**.

La adjudicación se realizará sobre la propuesta económica más baja presentada por el licitante, siempre y cuando esta resulte conveniente.

Si derivado de la evaluación económica, se obtuviera un empate en la propuesta de dos o más licitantes, para la adjudicación se dará preferencia al licitante que manifieste pertenecer al sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales. Lo anterior, con fundamento en el artículo 36 Bis segundo párrafo de **La Ley** y 54 del **RLey**.

En caso de subsistir el empate entre licitantes de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber licitantes de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de mi pymes, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación, a través del Sistema CompraNet, conforme a las disposiciones administrativas que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, conforme al último párrafo del artículo 54 del **RLev**.

#### VI.3. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.

Conforme a lo establecido en el artículo 29, fracción XV de **La Ley**, será causa de desechamiento las proposiciones que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- 1. La falta o error de algún documento solicitado en los numerales IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, V.1. PROPUESTA TÉCNICA Y V.2. PROPUESTA ECONÓMICA, de la Convocatoria o los que se deriven del acto de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, que afecten directamente la solvencia de la proposición, así como, cuando se solicite información de algún dato o datos en particular, en uno o más documentos y éste o éstos sea(n) omitido(s) y/o éste o éstos difieran uno del otro, será causa de desechamiento de la proposición del licitante.
- 2. El incumplimiento de alguno de los requisitos que afecten la solvencia de las proposiciones de acuerdo a lo establecido en la Convocatoria, así como la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios del servicio o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- 3. Cuando la documentación legal-administrativa, así como las propuestas técnicas y económicas presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencias, respecto del cumplimiento, manifiesten información falsa o presente contradicciones entre los diversos documentos, o bien, exista contradicción en los datos asentados en los documentos solicitados o en las propias proposiciones.
- 4. Cuando presenten documentos no legibles, alterados o tachados.
- 5. Cuando la identificación oficial solicitada en el inciso 5. del numeral IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE





"CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE ELABORACIÓN, IMPRESIÓN, CLASIFICACIÓN Y EMPAQUETADO DE MATERIALES INFORMATIVOS DEL INSTITUTO FONACOT 2022".

**PROPOSICIONES** de la presente Convocatoria, **no se encuentre vigente o no sea legible** en los datos o firma contenidos en la misma.

- **6.** Que el Objeto Social del licitante establecido en el Acta Constitutiva no se relacione con el **objeto de la presente convocatoria**.
- 7. Cuando el escrito en donde el licitante exprese bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra bajo el supuesto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de conformidad con los artículos 3 fracción IV y 49 fracciones IX y X y que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato no se actualiza un Conflicto de Interés, no se presente respecto de los socios o accionistas que ejerzan el control de la sociedad, y/o no indique el nombre y apellidos de cada uno de estos o en caso de que los socios o accionistas sean personas morales, no venga firmado por el representante legal de cada persona moral, será motivo de desechamiento. (Anexo 11)
- 8. De conformidad con el artículo 50 del RLey, cuando de manera individual, la documentación solicitada en los numerales IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, V.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA y V.2. PROPOSICIÓN ECONÓMICA, carezcan absolutamente de número de folio, o bien, no exista continuidad en los mismos.
  - O bien, si en la documentación Legal Administrativa, o en la Propuesta Técnica y/o Económica, de manera individual, consta de 100 (cien) hojas y solo aparece el folio en la hoja 1 y en la hoja 100, pero se tienen 100 hojas o 70 entre estas y sin foliar, en dicho supuesto no encuentran continuidad.
- 9. En caso de que la propuesta económica no coincida con los términos de la propuesta técnica.
- 10. Cuando un licitante presente más de una proposición.
- **11.** Cuando el volumen o conceptos ofertados sea menor al 100% del volumen o conceptos solicitados por la convocante en el **Anexo 12 "Características Técnicas del Servicio"**, de la presente Convocatoria.
- 12. Cuando presenten proposiciones en idioma diferente al español.
- **13.** Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de **La Ley**.
- **14.** Cuando se solicite en algún escrito la manifestación de **"Bajo Protesta de Decir Verdad"** y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente.
- **15.** Cuando las proposiciones presentadas a través del Sistema CompraNet, no se encuentren firmadas por el Apoderado o Representante Legal del licitante, utilizando la **e.firma** (firma electrónica avanzada FIEL) emitida por el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales, o cuando el Sistema CompraNet, emita la leyenda: "firma digital no valida", de conformidad con el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de





## "CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE ELABORACIÓN, IMPRESIÓN, CLASIFICACIÓN Y EMPAQUETADO DE MATERIALES INFORMATIVOS DEL INSTITUTO FONACOT 2022".

Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del 2011.

- **16.** Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de **La Ley**, el **RLey** o a cualquier otro ordenamiento Legal en la materia.
- 17. Cuando del resultado de la evaluación económica se determine que los precios ofertados en la propuesta económica del licitante se consideren como un PRECIO NO ACEPTABLE, o un NO PRECIO CONVENIENTE.
- 18. Cuando no se presente el (Anexo 10), independientemente que se requisiten los montos en el sistema CompraNet o falte algún dato en cualquiera de los campos que conforman el formato de la Proposición Económica (Anexo 10), que impidan o no den certeza al momento de realizar la evaluación económica correspondiente, por existir discrepancia entre el Anexo 10 y el requerido en el Sistema CompraNet.
- 19. Cuando los archivos de las proposiciones, tengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo, ajenos a la Convocante, cuando así se determine del análisis realizado por la Dirección de Tecnología de la Información de la Convocante.
  - No obstante, la Convocante intentará abrir los archivos más de una vez en presencia del representante del Órgano Interno de Control, con los programas Word, Excel, PDF o cualquiera que pudiera resolver dicha problemática.
- **20.** La falta de algún requisito en la propuesta económica, será causa de desechamiento, lo cual se hará del conocimiento de los licitantes al momento del fallo.
- **21.** Cuando entre los montos ofertados (antes de IVA) de su propuesta económica de su anexo 10 y los registrados en la sección de propuesta económica del sistema Compranet, exista discrepancia.
- 22. Cuando el licitante no presente dentro de su propuesta técnica el acuse de recepción de las muestras solicitadas en el punto III. ENTREGA DE MUESTRAS del Anexo 12 "Características Técnicas del Servicio".

#### VII. INCONFORMIDADES.

Los licitantes se podrán inconformar en los términos del artículo 65 de **La Ley** y remitir su inconformidad al Órgano Interno de Control en el Instituto FONACOT, sito en Avenida Insurgentes Sur No. 452, 3er Piso, Colonia Roma Sur, Código Postal 06760, Demarcación Territorial Cuauhtémoc Ciudad de México, con teléfono 52-65-74-00 extensiones 7335 y 7133, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, a través de la liga <a href="https://sidecfuncionpublica.gob.mx">https://sidecfuncionpublica.gob.mx</a>

En tal sentido la inconformidad será presentada, a elección del promovente, por escrito o a través del Sistema CompraNet, las inconformidades deberán presentarse dentro de los plazos que se señalan en el artículo 65 de **La Ley**. Transcurrido el plazo establecido, se tendrá por precluido el derecho a inconformarse.





## "CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE ELABORACIÓN, IMPRESIÓN, CLASIFICACIÓN Y EMPAQUETADO DE MATERIALES INFORMATIVOS DEL INSTITUTO FONACOT 2022".

La manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a lo dispuesto en los artículos 59 y 60, fracción IV de **La Ley** y a los demás que resulten aplicables.

# VIII. ASPECTOS NORMATIVOS VIII.1. DECLARACIÓN DE LICITACION DESIERTA, SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN VIII.1.1. DECLARACIÓN DE LICITACION DESIERTA.

La presente licitación se declarará desierta de conformidad con lo establecido en los artículos 38, párrafo primero de **La Ley** y 58 del **RLey** cuando:

- **A.** No se presenten proposiciones a través de CompraNet, en el acto de presentación y apertura, en el lugar, fecha y horario establecidos.
- B. Las proposiciones presentadas no cumplan con los requisitos establecidos en esta Convocatoria;
- **C.** Las propuestas técnicas de la totalidad de los licitantes no cumplan con los requisitos solicitados en la presente convocatoria.
- D. Los precios de la propuesta económica, no sean aceptables o convenientes, si así lo considera la Convocante, conforme a lo dispuesto en el numeral VI.1.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LAS PROPOSICIONES.
- E. Cuando la propuesta económica sea superior a la suficiencia presupuestal autorizada.

#### Para el caso de varias partidas:

F. Ningún licitante presente proposición para la(s) partida(s) de que se trate.

#### VIII.1.2. SUSPENSIÓN DE LA LICITACION.

#### **TEMPORAL DEL PROCEDIMIENTO**

La Convocante podrá suspender la licitación de forma temporal cuando existan condiciones que constituyan un caso fortuito o de fuerza mayor, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 365 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la licitación la Convocante reanudará la misma, previo aviso por escrito a todos los involucrados.

#### **DEFINITIVA**

La Convocante podrá suspender la licitación en forma definitiva, cuando existan condiciones que constituyan un caso fortuito o de fuerza mayor, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 365 del Código Federal de Procedimientos Civiles.





## "CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE ELABORACIÓN, IMPRESIÓN, CLASIFICACIÓN Y EMPAQUETADO DE MATERIALES INFORMATIVOS DEL INSTITUTO FONACOT 2022".

#### POR INCONFORMIDAD

El procedimiento de licitación se podrá suspender temporalmente cuando la autoridad que conozca de la inconformidad advierta que existan o pudieran existir actos contrarios a las disposiciones de **La Ley** o a las que de ella deriven, conforme a lo establecido en el artículo 70 de **La Ley**. En estos casos se notificará por escrito a todos los involucrados.

La Convocante una vez que haya recibido la resolución por parte de la Secretaría de la Función Pública notificará por escrito el resultado de la misma, a todos los involucrados.

#### VIII.1.3. CANCELACIÓN DE LA LICITACION.

Se podrá cancelar la presente licitación, de conformidad con lo establecido en el artículo 38, párrafo cuarto de **La Ley**, cuando:

- **A.** Existan circunstancias justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de contratar el servicio o que, de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudieran ocasionar daños o perjuicios a la Convocante.
- **B.** Por caso fortuito o fuerza mayor.
- **C.** La pérdida del mecanismo de seguridad del Sistema CompraNet, por parte de la Convocante.

Salvo en las cancelaciones por caso fortuito y fuerza mayor, la Convocante cubrirá a los licitantes los gastos no recuperables que, en su caso, procedan en términos de lo dispuesto por el artículo 101 último párrafo del **RLey**.

## VIII.2. NULIDAD DE LOS ACTOS, CONTRATO Y CONVENIO, INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS. VIII.2.1. NULIDADES.

Aquéllos actos que se realicen entre la Convocante y los licitantes, en contravención a lo dispuesto por **La Ley**, el **RLey** y las demás disposiciones que de ella se deriven, serán nulos previa determinación de la autoridad competente.

#### VIII.2.2. CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación, cumplimiento o aplicación de **La Ley** y el **RLey**, serán resueltas por la Secretaría de la Función Pública; respecto del contrato que se deriven de la presente licitación, serán resueltas por los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, en términos de las Leyes y Códigos aplicables en la materia.

En el supuesto de que se suscite alguna controversia relacionada con la información enviada a través de CompraNet, la autoridad competente podrá solicitar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, exhiba los archivos electrónicos que obran en CompraNet, así como la impresión de éstos debidamente certificados, a efecto de desahogar las pruebas a que haya lugar, conforme a las disposiciones adjetivas que resulten aplicables.





"CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE ELABORACIÓN, IMPRESIÓN, CLASIFICACIÓN Y EMPAQUETADO DE MATERIALES INFORMATIVOS DEL INSTITUTO FONACOT 2022".

## VIII.3. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS. VIII.3.1. PENAS CONVENCIONALES.

En términos de lo previsto por los artículos 53 de La Ley, 95 y 96 del RLey, el Instituto FONACOT, aplicará penas convencionales por el incumplimiento en la prestación de los servicios, establecidas en el punto XIII. PENAS CONVENCIONALES del Anexo 12 "Características Técnicas del Servicio".

Para el pago de las penas convencionales, la Convocante informará por escrito a el prestador de servicio el cálculo de la pena a la que se hizo acreedor, indicando el número de días de atraso, así como la base para su cálculo y el monto a que se hizo acreedor.

Para efectuar este pago, el prestador de servicio contará con un plazo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la notificación; a través de nota de crédito.

En el supuesto de que el cálculo de la penalización contenga centavos, el monto se ajustará a pesos, de tal suerte que las que contengan cantidades que incluyan de 1 hasta 50 centavos, el importe de la penalización se ajustará a pesos a la unidad inmediata inferior y las que contengan de 51 a 99 centavos, el importe de la penalización se ajustará a pesos a la unidad inmediata superior.

La acumulación de dichas penas no excederá del importe de la garantía del cumplimiento del contrato correspondiente, es decir del 10% (diez por ciento) antes de I.V.A. del importe total del contrato, de conformidad con el Artículo 53 de **La Ley** y 96 del **RLey**.

#### VIII.3.2. DEDUCTIVAS.

Con fundamento en lo previsto en el 53 Bis de **La Ley** y 97 del **RLey**, el Instituto FONACOT aplicará al licitante ganador deductivas de conformidad con lo establecido en el punto **XIV. DEDUCTIVAS** del **Anexo 12** "Características Técnicas del Servicio".

Para el pago de las deductivas, el área requirente informará por escrito al prestador del servicio el cálculo de la deductiva a la que cada uno se hizo acreedor, por el incumplimiento parcial o deficiente en que hayan incurrido los prestadores de servicios.

Para efectuar este pago, los prestadores de servicios contarán con un plazo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la notificación; a través de nota de crédito.

La acumulación de dichas deducciones no excederá del importe de la garantía del cumplimiento del contrato, es decir del 10% (diez por ciento) antes de I.V.A. del importe total del contrato.

#### VIII.4. GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO.

El licitante ganador, deberá contar con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, técnicas, procedimientos, y equipos suficientes y adecuados, a fin de garantizar que el servicio objeto de esta licitación sea realizado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida, en el numeral XI. CALIDAD DE LOS SERVICIOS del Anexo 12 "Características Técnicas del Servicio".

El administrador del contrato se encargará de comprobar, supervisar y verificar la realización correcta y eficiente del servicio objeto de esta licitación, informándole al licitante ganador las anomalías o deficiencias





## "CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE ELABORACIÓN, IMPRESIÓN, CLASIFICACIÓN Y EMPAQUETADO DE MATERIALES INFORMATIVOS DEL INSTITUTO FONACOT 2022".

en el cumplimiento del contrato, sobre los aspectos descritos con anterioridad, tal comunicación se hará por escrito y en la misma se fijará un plazo para la corrección que proceda.

#### VIII.5. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El licitante ganador deberá garantizar el fiel y exacto cumplimiento del contrato, preferentemente mediante fianza expedida por Institución autorizada legalmente para ello, conforme a lo que establecen los artículos 48 fracción II y 49 fracción II de **La Ley** asi como el 103 del **RLey**, por el importe del 10% (diez por ciento ) del monto máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, ésta deberá expedirse a favor del **INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES** y deberá entregarse en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Avenida Insurgentes Sur No.452, Piso 1°, Colonia Roma Sur, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, en un horario de labores de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes **a más tardar dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del contrato**.

La fianza que corresponda, deberá redactarse en la forma y términos establecidos en el **Anexo 15** de esta convocatoria. **La no entrega de la garantía es motivo de rescisión del contrato.** 

#### VIII.6. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

Para este procedimiento de contratación, no aplica la responsabilidad civil.

#### VIII.7. RESPONSABILIDAD LABORAL.

El licitante ganador reconoce y acepta ser el único patrón de cada uno de los trabajadores que intervienen en el desarrollo y ejecución del Servicio de Elaboración, Impresión, Clasificación y Empaquetado de Materiales Informativos del Instituto FONACOT 2022, por lo que de igual forma será totalmente el responsable del pago oportuno a dicho personal, así como de las obligaciones respecto de las cuotas obrero patronales y de la inscripción al IMSS.

Por lo que queda expresamente estipulado que el personal del licitante ganador estará bajo la responsabilidad directa del mismo, por lo tanto, en ningún momento se considerará al Instituto Fonacot como patrón sustituto, ni tampoco al licitante ganador como intermediario, por lo que el Instituto FONACOT, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente queda liberado de cualquier responsabilidad de las reclamaciones que se pudieran presentarse en contra del Instituto FONACOT.

#### VIII.8. CONFIDENCIALIDAD.

Toda la documentación que con motivo del presente servicio, el Instituto FONACOT entregue al licitante adjudicado, así como toda la información que desarrolle, será propiedad exclusiva del Instituto FONACOT, considerándose esta información como confidencial y privilegiada, por lo que estará protegida en todo momento como secreto industrial en términos de la Ley de la Propiedad Industrial, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, debiendo el licitante adjudicado guardar la secrecía y confidencialidad sobre la misma, obligándose a no usarla, copiarla, transmitirla o divulgarla a terceros sin consentimiento expreso y por escrito del Instituto FONACOT.





"CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE ELABORACIÓN, IMPRESIÓN, CLASIFICACIÓN Y EMPAQUETADO DE MATERIALES INFORMATIVOS DEL INSTITUTO FONACOT 2022".

#### VIII.9. ANTICIPOS.

Para este procedimiento de contratación, no se otorgará anticipo.

#### VIII.10. PAGO.

Con fundamento en el artículo 51 de **La Ley**, el pago se realizará de conformidad al numeral **IX. FORMA DE PAGO** del **Anexo 12 "Características Técnicas del Servicio"**, de la convocatoria.

Los CFDI's (facturas) deberán contar con el visto bueno del administrador del contrato y con los requisitos fiscales vigentes señalados en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación Aplicable en los Estados Unidos Mexicanos, por lo que deberán:

- A. Presentar comprobantes fiscales digitales por Internet (CFDI), en archivo XML y la representación de dichos comprobantes en documento impreso en papel, que reúnan los requisitos fiscales respectivos, en la que indique el servicio prestado y el número de contrato que lo ampara. Dichos comprobantes serán enviados y entregados de conformidad con lo solicitado en el Anexo 12 "Características Técnicas del Servicio", mismos que deberán de ser entregados las oficinas del Instituto FONACOT, ubicado en Avenida Insurgentes Sur No. 452, Colonia Roma Sur, Código Postal 06760, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, 5to. piso, en la Subdirección General Comercial, así mismo, deberá ser enviada al correo electrónico veronica.landa@fonacot.gob.mx con copia a gabriela.valdez@fonacot.gob.mx en un horario de labores de las 9:00 a las 15:00 horas de lunes a viernes en días hábiles.
- **B.** Los comprobantes fiscales deben emitirse por los actos o actividades que se realicen, dichos comprobantes deben de cumplir con las especificaciones que determine el Servicio de Administración Tributaria (SAT), considerando el **Anexo 20** "Guía de llenado de los comprobantes fiscales digitales por Internet".
- **C.** Tratandose de personas físicas que tributen en el Régimen Simplificado de Confianza, deberán proporcionar al Instituto FONACOT el comprobante fiscal en el que conste el impuesto retenido del monto que resulte de aplicar la tasa del 1.25% sobre el monto del pago que se efectúe (antes de IVA), conforme a lo establecido en el artículo 113-J de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR).

De conformidad con las DISPOSICIONES GENERALES A LAS QUE DEBERÁN SUJETARSE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ASÍ COMO LAS EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO, PARA SU INCORPORACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, vigentes, "El Instituto FONACOT" deberá sujetarse al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. y registrar en el mismo las cuentas por pagar a sus proveedores, apegándose a las disposiciones generales aplicables a dicho Programa.

En virtud de lo anterior, la Convocante otorga su consentimiento para que el Proveedor pueda ceder sus derechos de cobro y esté en posibilidad de realizar operaciones de Factoraje o Descuento Electrónico con Intermediarios Financieros; para lo cual les sugerimos visitar la página de internet: <a href="https://www.nafin.com/portalnf/content/cadenas-productivas/">https://www.nafin.com/portalnf/content/cadenas-productivas/</a>

El pago quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que efectúe el licitante ganador por concepto de penas convencionales, de conformidad con el artículo 96 del **RLey.** 





## "CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE ELABORACIÓN, IMPRESIÓN, CLASIFICACIÓN Y EMPAQUETADO DE MATERIALES INFORMATIVOS DEL INSTITUTO FONACOT 2022".

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el licitante ganador, se deberá reintegrar la cantidad pagada en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación. En los casos de prórroga para el pago de Créditos Fiscales, los recargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del Instituto FONACOT, de conformidad con lo establecido en el artículo 51, párrafo tercero y cuarto de **La Ley**.

En caso de que el licitante ganador presente sus facturas con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos de los artículos 89 y 90 del **RLey**.

#### VIII.11. ENTREGABLES.

El licitante ganador deberá de realizar la entrega de los documentos de conformidad con el punto VI. ENTREGABLES del Anexo 12 "Características Técnicas del Servicio".

#### VIII.12. IMPUESTOS Y DERECHOS.

La Convocante cubrirá al licitante ganador el Impuesto al Valor Agregado y correspondiente al servicio recibido, cualquier otro impuesto o derecho que se genere con motivo de la prestación del servicio será responsabilidad del licitante ganador.

#### VIII.13. PRÓRROGAS AL CONTRATO.

La modificación del plazo estipulado para la prestación del servicio por parte del licitante ganador, sólo procederá por caso fortuito, fuerza mayor o causas atribuibles a la Convocante, la cual deberá dejar constancia que acredite dichos supuestos en el expediente del procedimiento conforme a lo dispuesto por el artículo 91 del **RLey**. Dicha modificación deberá formalizarse a través del convenio modificatorio correspondiente y en cuyo caso no serán aplicables las penas convencionales. Cabe señalar que toda solicitud de prórroga atribuible a un caso fortuito o fuerza mayor deberá acreditarse documentalmente.

#### VIII.14. SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO EN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

El licitante ganador que no firme el contrato, conforme a lo establecido en el numeral **III.3.5. FIRMA DEL CONTRATO**, por causas imputables al mismo, será sancionado por la Secretaría de la Función Pública, en términos de los artículos 59 y 60 fracción I de **La Ley**. En este caso, la Convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar al segundo lugar, siempre que la diferencia de precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

### VIII.15. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

De acuerdo a lo señalado en el artículo 54 de **La Ley** y 98 del **RLey**, la Convocante podrá rescindir administrativamente en cualquier momento el contrato que se derive de esta licitación, por las siguientes causas:

• En caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones a cargo del licitante ganador, pactadas en el contrato.





## "CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE ELABORACIÓN, IMPRESIÓN, CLASIFICACIÓN Y EMPAQUETADO DE MATERIALES INFORMATIVOS DEL INSTITUTO FONACOT 2022".

- Por el incumplimiento del licitante ganador en la entrega de la garantía de cumplimiento en el plazo establecido en el artículo 48, último párrafo de **La Ley**, y los daños y perjuicios que pudiera sufrir la Convocante por incumplimiento del Contrato, serán a su cargo.
- Por autoridad competente, sea declarado en concurso mercantil o alguna situación distinta, que sea análoga o equivalente y que afecte su patrimonio.
- Por el incumplimiento del licitante ganador en la prestación del servicio en el plazo establecido en la presente convocatoria y el contrato correspondientes.
- Si el licitante ganador otorga el servicio objeto de la presente licitación con características y especificaciones distintas a las ofertadas y convenidas en el contrato correspondientes.
- Reciba penas convencionales o deducciones por un monto equivalente al diez por ciento del monto máximo de cada Contrato antes de IVA.
- Si el licitante ganador cede total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiera en el contrato, con excepción de los derechos de cobro, por tal motivo, la Convocante quedará en libertad de contratar el servicio con otra empresa y el costo que esto origine le será descontado del pago correspondiente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46, último párrafo de **La Ley**, los derechos y obligaciones que se deriven del contrato no podrán ser transferidos por el licitante ganador en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Convocante.

#### VIII.16. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

Se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, conforme a lo dispuesto por los artículos 54 Bis y 55 Bis de **La Ley** y 102 del **RLey**, cuando concurran razones de interés general, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio a la Convocante, quedando únicamente obligado el Instituto FONACOT a reembolsar al licitante ganador los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente el contrato, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

El licitante ganador podrá solicitar al Instituto FONACOT, el pago de gastos no recuperables en un plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la terminación anticipada del contrato o de la suspensión de los servicios, según corresponda.

Si los gastos no recuperables son por los supuestos a que se refieren los artículos 101 y 102 del **RLey**, serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada del licitante ganador. Todo lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 54 Bis de **La Ley** y 102 del **RLey**.





## "CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE ELABORACIÓN, IMPRESIÓN, CLASIFICACIÓN Y EMPAQUETADO DE MATERIALES INFORMATIVOS DEL INSTITUTO FONACOT 2022".

#### **VIII.17. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS.**

El licitante adjudicado se obliga con el Instituto FONACOT, a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar al Instituto FONACOT o a terceros, si con motivo de la entrega de los servicios contratados, sí viola derecho de autor, patentes y/o marcas registradas, de terceros u otro derecho intelectual reservado. En tal virtud, el licitante adjudicado deberá manifestar por escrito y en hoja membretada firmada por el Representante Legal, en la etapa del procedimiento de presentación y apertura de propuestas, dentro de su propuesta técnica, que no se encuentra en ninguno de los supuestos de infracción administrativa y/o delito, establecidos en la Ley Federal del Derecho de Autor y en la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniere alguna reclamación en contra del Instituto FONACOT, por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste, será la de dar aviso al licitante adjudicado para que éste, utilizando los medios correspondientes al caso, garantice salvaguardar al Instituto FONACOT de cualquier controversia, liberándole de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

### VIII.18. MANUALES, CATÁLOGOS Y FOLLETOS.

Para este procedimiento de contratación no aplica la entrega de manuales, catálogos y folletos.





"CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE ELABORACIÓN, IMPRESIÓN, CLASIFICACIÓN Y EMPAQUETADO DE MATERIALES INFORMATIVOS DEL INSTITUTO FONACOT 2022".

ANEXO 1 ACUERDO

### (UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

INSTITUTO FONACOT PRESENTE  Ciudad de México, a de del 2022
Yo C en mi carácter de(Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la(Nombre de la empresa licitante), según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No de fecha otorgado ante el Notario Público No de la Ciudad de, manifiesto que acepto todas las condiciones de la convocatoria de Licitación, de conformidad con el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del 2011.
Así mismo, acepto que en caso de que los archivos de mi propuesta técnica, la documentación legal y administrativa y mi propuesta económica, por alguna razón no imputable a la Convocante no se pudieran imprimir, la impresión sea incorrecta o no sea posible bajar cualquier archivo, del documento que se trate se dará por no presentado.
Atentamente,
Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal
<b>Nota:</b> el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.





"CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE ELABORACIÓN, IMPRESIÓN, CLASIFICACIÓN Y EMPAQUETADO DE MATERIALES INFORMATIVOS DEL INSTITUTO FONACOT 2022".

## ANEXO 2 FORMATO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES

				· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
				Fecha:
Nombre o	lel			
licitante:				
Nombre y de Proced	/ Número			
	dimiento:			
Número	Tema	Página	Pregunta	Respuesta

#### **Notas:**

- Las solicitudes de aclaración que presenten los licitantes, deberán ser de conformidad con lo solicitado en el numeral III.3.3.2. JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.
- El presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.





"CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE ELABORACIÓN, IMPRESIÓN, CLASIFICACIÓN Y EMPAQUETADO DE MATERIALES INFORMATIVOS DEL INSTITUTO FONACOT 2022".

### **ANEXO 3**

P	ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL - ADMINISTRATIVA Y		A DE CONFORMIDAD	CON LOS
	NUMERALES: IV. Y V.1. DE LA CONVOCATO	JRIA	PRESENTA	
DESCRIPCIÓN		SI	No. DE FOLIO	NO
El licita	ante deberá presentar su documentación legal - administrativa totalmente fo	liada de	manera consecutiva	en cada una
de sus	hojas que conforman la propuesta.			
1.	El licitante deberá presentar acta de nacimiento para el caso de personas físicas (en caso de ser persona física con actividad empresarial deberá presentar la constancia de situación fiscal) y para el caso de personas morales, acta constitutiva, así como su última modificación donde se pueda			
	constatar que el <b>objeto social</b> , este relacionado con el servicio materia de la contratación, la <b>relación de accionistas</b> y su <b>porcentaje de participación</b> .  El licitante deberá presentar poder notarial legible de cada una de sus fojas			
2.	donde se especifique que el apoderado goza de poder para actos de administración.			
3.	El licitante deberá presentar declaración en la que manifieste que acepta todas las cláusulas y condiciones de la convocatoria de licitación, de conformidad con el <b>ACUERDO</b> . <b>Anexo 1.</b>			
4.	El licitante deberá presentar un escrito en el que su firmante manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y responder por sí o su representada en la presente Licitación, así como para suscribir las propuestas técnicas y económicas, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 48 fracción V del RLey.  Para tal efecto, el licitante deberá requisitar el Anexo 4 o 4A, se deberá insertar la leyenda "Bajo protesta de decir verdad".  El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la Convocante como el indicado para que el licitante reciba toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contrato y convenios derivados de este procedimiento. Asimismo, deberá contar con una dirección de correo electrónico e indicarlo en el Anexo 4 o 4A.			
5.	Identificación oficial vigente y legible de la persona física o del representante legal de la persona moral, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser alguno de los siguientes documentos: pasaporte, cartilla, credencial para votar, cédula profesional o los formularios FM2 Y FM3, (Estos dos últimos en caso de ser de nacionalidad extranjera).			
6.	Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que ni el suscrito ni ninguno de los socios integrantes de la persona moral que representa, se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de <b>La Ley. Anexo 5.</b>			
7.	Escrito del licitante en el que manifieste qué documentación de la contenida en sus propuestas técnica y económica considera clasificada como confidencial, reservada y/o comercial reservada, explicando los motivos de clasificación en términos de los artículos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública o 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Anexo 6 (Su no presentación no será motivo de desechamiento).			
8.	Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29, fracción IX de <b>La Ley</b> . <b>Anexo 7.</b>			





"CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE ELABORACIÓN, IMPRESIÓN, CLASIFICACIÓN Y EMPAQUETADO DE MATERIALES INFORMATIVOS DEL INSTITUTO FONACOT 2022".

•	ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL - ADMINISTRATIVA \ NUMERALES: IV. Y V.1. DE LA CONVOCATO		A DE CONFORMIDAD	CON LOS		
	P-COPID-CIÁN.		PRESENTA			
	DESCRIPCIÓN	SI	No. DE FOLIO	NO		
9.	El licitante deberá requisitar el formato de estratificación conforme al Anexo 8. En el caso de que la empresa se considere "GRANDE", podrá presentar escrito libre en donde así lo manifieste.					
10.	Escrito del licitante donde declara que ha leído la convocatoria, y se encuentra conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan. Anexo 9.					
11.	Escrito en donde el licitante exprese bajo protesta de decir verdad que no se encuentra bajo el supuesto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 3 fracción VI y 49 fracciones IX y X en el que manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un posible Conflicto de Interés. En caso de ser personal moral dichas manifestaciones deberán presentarse respecto de los socios o accionistas que ejerzan el control de la sociedad, indicando nombre y apellidos de cada uno de ellos. En caso de que los socios o accionistas sean personas morales dicho documento deberá ir suscrito por el representante legal de cada persona moral. Anexo 11.					
12.	El licitante deberá presentar documento actualizado expedido por el SAT en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo (para efectos del art. 32-D del CFF). La fecha de consulta deberá tener como máximo, vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones, (Su no presentación no es motivo de desechamiento).					
13.	El licitante deberá presentar opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, reformado mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social y ACUERDO ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria del 26 de febrero de 2020, mediante el cual se solicita modificar la Regla Primera y adicionar tres párrafos a la Regla Tercera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. La fecha de consulta deberá tener como máximo, vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones (Su no presentación no es motivo de desechamiento).					





"CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE ELABORACIÓN, IMPRESIÓN, CLASIFICACIÓN Y EMPAQUETADO DE MATERIALES INFORMATIVOS DEL INSTITUTO FONACOT 2022".

A	CUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL - ADMINISTRATIVA Y NUMERALES: IV. Y V.1. DE LA CONVOCATO		A DE CONFORMIDA	D CON LOS	
		PRESENTA			
	DESCRIPCIÓN	SI	No. DE FOLIO	NO	
14.	El licitante deberá presentar la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, en donde indique que se encuentra al corriente de sus aportaciones ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos. La fecha de consulta deberá tener como máximo, vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones (Su no presentación no es motivo de desechamiento).				
15.	El licitante deberá presentar registro, carta de Bienvenida o documento que acredite la afiliación de su Centro de Trabajo al Instituto FONACOT, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal del Trabajo. Su no presentación no es motivo de desechamiento.				
16.	Para el caso de que se participe por medio de presentación conjunta, será necesario que el representante común de la agrupación señale a través de escrito simple, que la proposición se presenta en forma conjunta, así mismo deberá presentar el convenio conforme a lo establecido en el numeral III.3.5.1.3. PARTICIPACIÓN CONJUNTA de la Convocatoria. En este caso, el representante común deberá presentar todos y cada uno de los escritos solicitados en el presente numeral, y cada una de las personas que integran la participación conjunta deberá entregar los escritos de los incisos 1 al 15 del presente numeral.				
REC	QUISITOS TÉCNICOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR PARA SER EV	ALUADO	S A TRAVÉS DE METO	ODO BINARIO	
1.	Descripción y especificaciones a detalle del servicio objeto de la presente Licitación, establecidas en el <b>Anexo 12 "Características Técnicas del Servicio"</b> , redactado en primera persona considerando las precisiones y modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones. No se aceptará copiar y pegar el anexo técnico.				
2.	El licitante deberá presentar escrito mediante el cual manifieste que su representada cuenta con personal técnico especializado y capacitado en el ramo; técnicas, procedimientos y equipos suficientes, adecuados y disponibles a fin de garantizar que el servicio objeto de esta Licitación sea con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción de la Convocante, por lo que en caso de resultar ganador realizará, la prestación del servicio durante la vigencia del contrato, por su cuenta, cargo y riesgo conforme a las condiciones descritas en el Anexo 12 "Características Técnicas del Servicio", por lo que no subcontratará parcial o totalmente los mismos. (Anexo 13).				
3.	Para ser evaluados por el criterio binario, los licitantes deberán presentar los documentos solicitados en el <b>Anexo C</b> del <b>Anexo 11 "Características Técnicas del Servicio"</b> , de la convocatoria				





"CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE ELABORACIÓN, IMPRESIÓN, CLASIFICACIÓN Y EMPAQUETADO DE MATERIALES INFORMATIVOS DEL INSTITUTO FONACOT 2022".

ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL - ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA DE CONFORMIDAD CON LOS				
NUMERALES: IV. Y V.I. DE LA CONVOCATORIA				
PRESENTA				
DESCRIPCIÓN		No. DE FOLIO	NO	

La falta o error de algún escrito requerido en la documentación Legal-Administrativa (salvo los indicados expresamente en el inciso correspondiente), derivará en que la propuesta no sea objeto del criterio de evaluación binario.

La falta o error en la presentación de algún documento en la proposición técnica, afectará la solvencia de la proposición y por lo tanto será causa de descalificación a menos de que dicho documento pueda ser cubierto con información contenida en la propia propuesta técnica o económica de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley.

La Convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información presentada por el licitante, en caso, de que el licitante haya proporcionado información o declaración falsa, o que actúe con dolo o mala fe, en su caso, se procederá la notificación al Órgano Interno de Control para que realice la investigación respectiva y de ser procedente, aplique las sanciones que indica el artículo 60 de La Ley.

Se sugiere a los licitantes relacionar la documentación presentada conforme al Anexo 3, el no presentar dicho anexo no será motivo de desechamiento.

**Nota:** el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.







"CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE ELABORACIÓN, IMPRESIÓN, CLASIFICACIÓN Y EMPAQUETADO DE MATERIALES INFORMATIVOS DEL INSTITUTO FONACOT 2022".

## ANEXO 4 PERSONA MORAL

Yo C	∈	en mi carác	ter de 🔃		(Carácter
ostenta quien otorga el pod	der) de la		(\	Nombre de la er	mpresa licitante), se
se acredita en el Test	imonio Notarial d	instrume	nto jurídic	o No	de fe
o					
, manifie					
de					
verificados, así como que, o					
mi representada en la pre					
nombre y representació					
mexicana.				(   (   -    -    -    -    -    -    -	3.4., 4.5
Registro Federal de Contribu	ventes:				
Nacionalidad:	<i>y</i> 0.11001				
Domicilio Fiscal para recibir r	notificaciones:				
Calle y Número .					
Colonia:		Demarcad	ción Territori	al o Municipio:	
Código Postal:		Entidad F	ederativa:		
Teléfonos:		Fax:			
Correo electrónico para recib	ir notificaciones:				
N° de la escritura o instrumer	nto jurídico en la que	Fecha:			
consta su acta constitutiva:					
Número de inscripción en el	registro público de				
Comercio:		Fecha:			
Nombre, número y lugar del					
Público ante el cual se dio fe	de la misma:				
Relación de accionistas:	A		Namahwa	Dawaamta:	
Apellido Paterno: accionaria:	Apellido Mate	erno:	Nombres	s: Porcentaj	e de participación
Descripción del objeto social					
Reformas al Acta Constitutiva					
Registro Público de Comerci					
Nombre del Apoderado o Re					
Datos del documento media		nersonalidad	v facultades		
Escritura Pública Número:			cha:	•	
Nombre, número y lugar del			***		

#### Este formato deberá ir acompañado:

- •Copia legible en cada una de sus fojas del Acta Constitutiva, así como su última modificación donde se pueda constatar su objeto social, relación de accionistas y su porcentaje de participación.
- •Copia legible en cada una de sus fojas del poder notarial donde se especifique que el apoderado legal goza de poder para actos de administración.

(Lugar y Fecha)

<u>Protesto lo necesario</u>

phre Cargo y Firma del Representante L

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

**Nota:** el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.





## "CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE ELABORACIÓN, IMPRESIÓN, CLASIFICACIÓN Y EMPAQUETADO DE MATERIALES INFORMATIVOS DEL INSTITUTO FONACOT 2022".

## ANEXO 4A PERSONA FÍSICA

verdad que soy de nacionalidad mexicana y que los datos a así como que cuento con facultades suficiente:	, manifiesto bajo protesta de decir y que es mi interés participar en el procedimiento de aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, s para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública No, a nombre y representación de
Registro Federal de Contribuyentes:	CURP:
Nacionalidad:	
Domicilio Fiscal para recibir notificaciones:	
Calle y Número	
Colonia:	Demarcación Territorial o Municipio
Código Postal:	Entidad Federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo electrónico para recibir notificaciones:	
Descripción de la actividad empresarial:	
Nombre del Representante:	

Este formato deberá ir acompañado de copia legible del acta de nacimiento de la Persona Física y el alta ante la SHCP o SAT en donde se observe su actividad preponderante o empresarial.

(Lugar y Fecha) Protesto lo necesario Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

**Nota:** el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.





"CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE ELABORACIÓN, IMPRESIÓN, CLASIFICACIÓN Y EMPAQUETADO DE MATERIALES INFORMATIVOS DEL INSTITUTO FONACOT 2022".

### **ANEXO 5**

MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP.

Presente.	Ciudad de México, a	de	del 2022
Yo C	en mi carácter de _		(Carácter
que ostenta quien otorga el poder) de la según se acredita en el Testimonio Notar otorgado ante el No , manifiesto bajo protesta d	ial o instrumento jurídici otario Público No de decir verdad que ni el	o No  suscrito y ningi	de fecha de la Ciudad de uno de los socios
integrantes del licitante que represento, se en penúltimo párrafo de La Ley de Adquisiciones,			
En el entendido de que, de no manifestarme correspondientes.	e con veracidad, acepto qu	ue ello sea causa	de las sanciones
A	tentamente,		
Nombre, Cargo y	Firma del Representante l	_egal	
<b>Nota:</b> el presente documento podrá ser reprodebiendo respetar su contenido, preferentemen		n el modo que es	time conveniente,





"CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE ELABORACIÓN, IMPRESIÓN, CLASIFICACIÓN Y EMPAQUETADO DE MATERIALES INFORMATIVOS DEL INSTITUTO FONACOT 2022".

## ANEXO 6 INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL

Ciudad de México, a de del 2022.
Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores Presente.
Yo C en mi carácter de (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la (Nombre de la empresa licitante) según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No de fecha otorgado ante el Notario Público No de la Ciudad de, indico que los documentos contenidos en mi Propuesta y proporcionada a la Convocante, lo siguiente:
Se informa que para los efectos establecidos en los artículos 113, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la siguiente documentación es de naturaleza confidencial:
EN CASO DE QUE SE CONSIDERE QUE NINGÚN DOCUMENTO DE LOS QUE SE ENTREGAN EN LA PROPOSICIÓN ES DE NATURALEZA CONFIDENCIAL DEBERÁ SEÑALARSE LA REDACCIÓN SIGUIENTE:
Se informa que <b>ninguno de los documentos que se entregan en nuestra proposición es de naturaleza confidencial para los efectos de</b> Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.*
* UTILIZAR ÚNICAMENTE EL PÁRRAFO QUE CORRESPONDA
Atentamente,

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

**Nota:** el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.





"CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE ELABORACIÓN, IMPRESIÓN, CLASIFICACIÓN Y EMPAQUETADO DE MATERIALES INFORMATIVOS DEL INSTITUTO FONACOT 2022".

## ANEXO 7 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

	Ciudad de México, a _	de	del 2022
Instituto del Fondo Nacional para el Presente.	Consumo de los Trabajadores		
Yo Costenta quien otorga el poder) de lase acredita en el Testimonio No otorgado an, manifiesto bajo p abstendremos de adoptar conductas, el Consumo de los Trabajadores, indus procedimiento, u otros aspectos que participantes.	(Non partire de la composition de la que los Servidores Públicos de zoan o alteren las evaluaciones de	nbre de la en No mí o por in el Instituto de las proposio	npresa licitante), según de fecha de la Ciudad de terpósita persona, nos el Fondo Nacional para ciones, el resultado del
	Atentamente,		
Nombre,	, Cargo y Firma del Representante	Legal	

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente,

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX. Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx

debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.





"CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE ELABORACIÓN, IMPRESIÓN, CLASIFICACIÓN Y EMPAQUETADO DE MATERIALES INFORMATIVOS DEL INSTITUTO FONACOT 2022".

## ANEXO 8 FORMATO DE ESTRATIFICACIÓN

(EN CASO DE QUE LA EMPRESA LICITANTE SUPERE LOS RANGOS AQUÍ SEÑALADOS BASTARÁ CON QUE PRESENTE JUNTO CON SU DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA UN ESCRITO EN EL CUAL SU REPRESENTANTE MANIFIESTE QUE ES UNA EMPRESA GRANDE)

		de	de 2022 (1)
(2)			
Presente.			
Yo Costenta quien otorga el poder) de lase acredita en el Testimonio Notarial otorgado ante el, manifiesto lo siguiente:	o instrumento jur	(Nombre de la emp rídico No	oresa licitante), según de fecha
Que de conformidad con lo previsto por lo pequeñas y medianas empresas en los proceasí como la contratación de servicios que rea Federal" declaro bajo protesta de decir vercon(7) empleados de planta registr que el monto de ventas anuales de mi repcorrespondiente a la última declaración a representada se encuentra en el rango de un	edimientos de adquisilicen las dependencias dad, que mi represent ados ante el IMSS y co presentada es de anual de impuestos	ición y arrendamiento s y entidades de la Ad tada pertenece al sec on(8) person (9) obtenido federales. Considera	o de bienes muebles ministración Pública ctor(6), cuenta nas subcontratadas y en el ejercicio fiscal ando lo anterior, mi

	Estratificación							
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (MDP) (9)	Tope máximo combina do*				
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6				
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93				
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95				
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01	235				
	Servicios	Desde 51 hasta 100	hasta \$250	235				
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250				

<sup>\*</sup>Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.





## "CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE ELABORACIÓN, IMPRESIÓN, CLASIFICACIÓN Y EMPAQUETADO DE MATERIALES INFORMATIVOS DEL INSTITUTO FONACOT 2022".

(7) (8)	El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)
(10)	El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente
fórmula: P	untaje de la empresa = (Número de trabajadores) x 10% (monto de Ventas Anuales) x 90% el cual
debe ser iç	gual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

representada es: \_\_\_\_\_(11)\_\_\_\_\_;

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo son infracciones previstas por el artículo 69 y 70 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, sancionables en términos de lo dispuesto y demás disposiciones aplicables.

Atentamente,

(13) Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

**Nota:** el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.





## "CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE ELABORACIÓN, IMPRESIÓN, CLASIFICACIÓN Y EMPAQUETADO DE MATERIALES INFORMATIVOS DEL INSTITUTO FONACOT 2022".

### **ANEXO 9**

		de	de	e
Instituto del Fondo Nacional para el Consu Presente.	umo de los Trabajado	ores		
Yo Costenta quien otorga el poder) de lase acredita en el Testimonio Notarial otorgado ante el,encuentro conforme con los criterios de adj ésta se señalan	o instrumento ju Notario Público No. , decla	iridico No.  aro que he le	de do la conve	de fecha la Ciudad de ocatoria, y me
Nombre, Cargo	o y Firma del Represe	entante Legal		
<b>Nota:</b> el presente documento podrá ser repr debiendo respetar su contenido, preferentem			do que estin	ne conveniente,





## "CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE ELABORACIÓN, IMPRESIÓN, CLASIFICACIÓN Y EMPAQUETADO DE MATERIALES INFORMATIVOS DEL INSTITUTO FONACOT 2022".

## ANEXO 10 FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La indicación <u>de que los precios son en moneda nacional,</u> que la vigencia de la cotización será por el ejercicio fiscal 2022 y que los precios serán fijos e inalterables durante la vigencia del contrato, así como su conformidad a las condiciones de pago establecidas en esta convocatoria. Aceptando que, en caso de alguna suspensión del procedimiento por parte de la Secretaría de la Función Pública, la propuesta permanecerá vigente hasta en tanto quede sin efecto la suspensión

Yo, \_\_\_\_\_\_ (Nombre del Representante Legal) manifiesto; que cuento con las facultades suficientes para comprometerme por sí o a nombre y representación de:\_\_\_\_\_\_ (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE); a proveer el Servicio de Elaboración, Impresión, Clasificación y Empaquetado de Materiales Informativos del Instituto FONACOT 2022, así como a dar cumplimiento a cada uno de los requerimientos establecidos en el **Anexo 12 "Características Técnicas del Servicio**" y la propuesta económica.

	ANEXO A. TABLA DE MATERIAL INFORMATIVO									
N°	Producto	Medidas	Tintas	N° versiones mínimo	N° versiones máximo	Tipo de material	Características	Total tiraje	Precio unitario	Total
1	Volantes	21.59 x 13.97 cm	4 x 4	5	10	Couché mate 115 gr.	Impreso en offset tradicional. Refinado.	1,281,000		\$0.00
2	Contal	40 x 60 cm	4 x 0	10	20	Couché brillante 150 gr.	Impreso en offset	3,616		\$0.00
	Cartel	90 x 60 cm	4 X O	1	1		tradicional. Refinado.	370		\$0.00
3	Mantelilla	27.94 x 21.59 cm	4 x 0	1	2	Couché mate de 130 gr.	Laminado	800		\$0.00
4	Lona	.85 x 2.10 m	4 x 0	5	10	Lona de 13 onzas con ojillos en las 4	Impresión digital. Tintas resistentes al agua y a la	568		\$0.00
		2 x 1.50 m		2	4	esquinas	squinas luz. Resolución: 720 dpi's	266		\$0.00
5	Tent card	10.16 cm x 15.17 cm (doblado) 10.16 cm x 43.18 cm (extendido)	4 x 0	1	1	Cartulina sulfatada de 18 puntos	Impreso en offset tradicional laminado brillante, corte, suaje y pegado. 3 dobleces.	811		\$0.00
6	Folder Carta	rg9215 § 285457 Co 265 7(d0blado)v.fon	4 x 0	1	1	Cartulina sulfatada de 18 puntos	Impreso en offset tradicional, laminado	3,200		\$0.00





## "CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE ELABORACIÓN, IMPRESIÓN, CLASIFICACIÓN Y EMPAQUETADO DE MATERIALES INFORMATIVOS DEL INSTITUTO FONACOT 2022".

									Subtototal	\$0.00
10	Calendario de escritorio	Estructura 21 x 17 cm (doblado) 21 x 42 cm (extendido)  Hojas: 21 x 14 cm	Estructura 4 X O Hojas 4 X 4	1	1	Estructura Cartulina sulfatada de 16 pts  Hojas Papel couché mate 130 gr	Estructura - Barniz de máquina mate a 1c, suaje, refinado, armado con hojas y wire O  Hojas - Total 13 hojas Impreso en offset tradicional Acabados: Barniz de máquina 2c, engargolado a la base y refinado	7,300		\$0.00
9	Libreta	13 x 21.59 cm +/- 5% de variación	1	1	1	Pasta dura imitación piel color gris Hojas Papel bond rayado de 90 grs 100 hojas +/- 5% variación	Logotipo grabado Encuadernación fresada Listón separador de hojas Sujetador de pastas elástico	10,500		\$0.00
8	Mini Libros	17 x 21.59 cm (doblado) 34 x 21.59 cm (extendido)	4 x 4	1	1	Forros couché brillante 130 gr Interiores couché brillante de 115 gr	16 páginas más forros Impreso en offset tradicional, refinado Montado a caballo	30,000		\$0.00
7	Brochure	14 x 21.59 cm (doblado) 28 x 21.59 cm (extendido)	4 X 4	1	1	Forros couché mate de 150 gr Interiores couché 130 gr	20 páginas más forros Primera y cuarta de forros con laminado mate Montado a caballo	10,400		\$0.00
	Folder Oficio	22.5 x 33.02 cm (doblado) 45.02 x 41.05 cm (extendido)	4 x 0	1	1	Cartulina sulfatada de 18 puntos	Impreso en offset tradicional, laminado brillante, corte, suaje, plegado y pegado	600		\$0.00
		45.02 x 36.5 cm (extendido)					brillante, corte, suaje, plegado y pegado			

Subtototal	\$0.00
IVA	\$0.00
Total	\$0.00

rei: 55 5265 7400 www.ronacot.gop.mx





"CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE ELABORACIÓN, IMPRESIÓN, CLASIFICACIÓN Y EMPAQUETADO DE MATERIALES INFORMATIVOS DEL INSTITUTO FONACOT 2022".

#### (ANOTAR EL IMPORTE SUBTOTAL CON LETRA, ANTES DE IVA)

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

#### **Notas:**

- El licitante deberá requisitar este formato con independencia del requerido en el Sistema CompraNet, por lo que deberá verificar que los montos máximos propuestos (antes de IVA), sean iguales, ya que en caso de discrepancia entre uno y el otro, se considerará como no presentada dicha propuesta.
- El licitante a fin de integrar su cotización deberá considerar lo establecido en el Anexo 12 "Características Técnicas del Servicio.
- El importe deberá expresarse únicamente con dos decimales. (0.00).
- El licitante, en términos de lo establecido en el **inciso G. del numeral VI.1.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LAS PROPOSICIONES**, de la convocatoria, acepta que la convocante, de ser el caso realice las correcciones a los errores aritméticos que pudieran detectarse en su propuesta, siempre y cuando ésta no afecte precios unitarios. Y que de no estar de acuerdo contará con 24 horas posteriores al fallo para comunicarlo por escrito a la Convocante, a fin de que ésta proceda, conforme a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 46 de **La Ley.**
- El presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, siendo obligatoria su presentación debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.
- Los precios son fijos y en ningún caso procederán ajustes durante la vigencia del contrato.





"CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE ELABORACIÓN, IMPRESIÓN, CLASIFICACIÓN Y EMPAQUETADO DE MATERIALES INFORMATIVOS DEL INSTITUTO FONACOT 2022".

## ANEXO 11 CARTA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS

EN CASO DE SER PERSONA MORAL, LAS MANIFESTACIONES DEBERÁN PRESENTARSE RESPECTO A LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERZAN EL CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD.

FECHA:
Yo C en mi carácter de(Carácter que
ostenta quien otorga el poder) de la (Nombre de la empresa licitante)
según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No de fecha
otorgado ante el Notario Público No de la Ciudad de
, manifiesto bajo protesta de decir verdad que ni mi representada ni ninguno de sus
socios o accionistas (EN CASO DE SER PERSONA MORAL DICHAS MANIFESTACIONES DEBERÁN
PRESENTARSE RESPECTO DE LOS SOCIOS Y O ACCIONISTAS QUE EJERZAN CONTROL SOBRE LA
SOCIEDAD SEÑALANDO NOMBRE, APELLIDOS DE CADA UNO DE ELLOS) desempeña empleo, cargo o
comisión en el servicio público, por lo que no se actualiza un conflicto de interés, no encontrándonos dentro
del supuesto de los artículos 3 fracción VI y 49 fracciones IX y X de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
Aditiiiisti dtivds.
En caso de que algunos de los socios de la persona moral desempeñen cargo o comisión en el servicio
público deberá indicar lo siguiente:
Que <b>(nombre de la persona</b> ), me encuentro laborando ( <b>nombre de la dependencia o entidad</b> ), con e cargo ( <b>nombre del cargo</b> ), sin embargo, manifiesto bajo protesta de decir verdad que con la formalización del contrato no se actualiza un Conflicto de Interés, no encontrándonos dentro del supuesto de los artículos 3 fracción VI y 49 fracciones IX y X de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
(En caso de que los socios o accionistas sean personas morales dicho documento deberá ir suscrito
por el representante legal de cada persona moral)
Atentamente,
Namelana Canana del Danna antanta I anal
Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal
<b>Nota:</b> El presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX. Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx

conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado





"CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE ELABORACIÓN, IMPRESIÓN, CLASIFICACIÓN Y EMPAQUETADO DE MATERIALES INFORMATIVOS DEL INSTITUTO FONACOT 2022".

ANEXO 12
"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO".

#### I. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Se requiere del servicio de elaboración, impresión, clasificación y empaquetado de materiales informativos para cada una de las sucursales, a nivel nacional, del Instituto FONACOT.

El objeto de requerir el suministro de material informativo como volantes, carteles, folletos, lonas, entre otros, es dar a conocer a la población trabajadora formal del país, sobre los tipos de crédito que ofrece el Instituto FONACOT, con las mejores condiciones del mercado, garantizando el acceso a créditos para su bienestar social, así como el de su familia. Asimismo, apoyar a nuevos centros de trabajo para realizar su afiliación ante el Instituto y que éstos cumplan con la obligación que marca la Ley Federal del Trabajo.

#### II. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

El servicio de elaboración, impresión, clasificación y empaquetado de materiales informativos, será con base en las plantillas, diseños, imágenes y textos institucionales entregados al licitante adjudicado, a través de la Dirección de Mercadotecnia, y serán solicitados conforme a las necesidades del Instituto FONACOT.

#### 1. ELABORACIÓN E IMPRESIÓN.

El licitante adjudicado deberá sujetarse al cuadro de referencia denominado **Anexo A "Tabla de material informativo"**, (archivo de Excel que se adjunta), en el que se establecen las características técnicas específicas y cantidades solicitadas.

Asimismo, el **Anexo A "Tabla de material informativo"**, servirá para que el licitante adjudicado realice su cotización, la cual deberá considerar los servicios de elaboración, impresión, clasificación y empaquetado de los materiales solicitados.

El licitante deberá contar con alguna de las siguientes certificaciones:

- Certificado FSC Forest Stewardship Council, México.
- Certificado de Gestión Forestal.
- Certificación de Cadena de Custodia.

Estos certificados demuestran el "manejo sostenible de los bosques, el cual garantiza que los productos tienen su origen en bosques bien manejados y que proporcionan beneficios ambientales, sociales y económicos" y "asegura al consumidor que la madera, o cualquier otro producto forestal, procede de un bosque gestionado de manera responsable y sostenible".

El licitante deberá presentar, en su propuesta técnica, copia de una de las certificaciones antes mencionadas, o bien, escrito en hoja membretada, firmado por su Representante Legal, donde acredite que el 70% del material utilizado para la impresión, cumple con la certificación.

Las certificaciones mencionadas en el párrafo anterior, se tomarán en cuenta para los siguientes materiales informativos:





"CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE ELABORACIÓN, IMPRESIÓN, CLASIFICACIÓN Y EMPAQUETADO DE MATERIALES INFORMATIVOS DEL INSTITUTO FONACOT 2022".

Numeración del producto conforme al Anexo A "Tabla de material informativo"	Nombre del material
1	Volantes
2	Cartel
3	Mantelilla
8	Brochure de Afiliación
9	Mini libros de educación financiera

#### 2. CLASIFICACIÓN.

El licitante adjudicado deberá estar a lo establecido en el **Anexo B "Clasificación"**, en el cual se describe la forma que deberá clasificar los materiales informativos por cada una de las Direcciones Estatales que conforman el Instituto FONACOT, de acuerdo a cada orden de trabajo y a las necesidades del Instituto.

Ejemplo de lista de clasificación de algunos materiales de acuerdo al Anexo B "Clasificación" (el licitante adjudicado deberá de remitirse al Excel, Anexo B. en la que contiene la información real para su clasificación)

CLASIFICACIÓN POR DIRECCIÓN ESTATAL	VOLANTES	CARTEL 40 x 60	CARTEL 90 x 60	MANTELILLA	LONA ROLL UP	LONA 2 x 1.50	TENT CARD
(SUCURSAL)	Promocional	18 Campañas	Мара	CRÉDITOS	Campañas	Campañas	ANTI-COYOTAJE
Dirección de Plaza Mixcoac	46,500	140	10	55	24	11	45
Dirección de Plaza San Antonio Abad	46,500	130	5	40	24	11	40
Dirección de Plaza Tlalnepantla	42,000	156	7	61	20	9	48
Dirección de Plaza Vallejo	46,500	130	5	50	24	11	50
Dirección Estatal Cuernavaca	42,000	116	3	10	20	9	10
Dirección Estatal Chihuahua	42.000	116	3	30	20	9	30
Dirección Estatal Culiacán	46,000	130	3	25	24	11	25
Dirección Estatal Hermosillo	51,000	144	5	40	28	13	40
Dirección Estatal La Paz	42.000	116	8	20	20	9	40
Dirección Estatal Mexicali	33,000	88	2	13	12	5	13
Dirección Estatal Monterrey	37,500	112	3	50	16	7	50
Dirección Estatal Saltillo	46,500	130	7	35	24	11	35
Dirección Estatal Tampico	42,000	116	4	20	20	9	20
Dirección Estatal Tijuana	37,500	102	3	25	16	7	25
Dirección Estatal Torreón	37,500	142	4	30	16	7	30
Dirección Estatal Guadalajara Abastos	72.000	156	4	30	20	9	10
Dirección Estatal León	72,000	170	5	45	24	11	10
Dirección Estatal Morelia	42,000	156	8	18	20	9	36
Dirección Estatal Querétaro	72,000	88	2	18	12	5	18
Dirección Estatal San Luis Potosí	34,000	170	4	22	24	11	22
Dirección Estatal Tepic	72,000	128	2	10	12	5	10
Dirección Estatal Mérida	51,000	184	3	35	28	13	60
Dirección Estatal Puebla	69,000	240	12	46	44	21	100
Dirección Estatal Tuxtla Gutiérrez	51,000	154	6	10	28	13	20
Dirección Estatal Villahermosa	37,500	102	3	23	16	7	10





## "CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE ELABORACIÓN, IMPRESIÓN, CLASIFICACIÓN Y EMPAQUETADO DE MATERIALES INFORMATIVOS DEL INSTITUTO FONACOT 2022".

Es responsabilidad del licitante adjudicado, realizar la clasificación correctamente, conforme lo solicitado por el área requirente. En caso contrario se estará a lo dispuesto en el punto XIII. PENAS CONVENCIONALES y XIV. DEDUCTIVAS.

#### 3. EMPAQUETADO

Una vez clasificado el material conforme lo establecido en el **Anexo B "Clasificación"**, el licitante adjudicado deberá empaquetar considerando las siguientes especificaciones:

- Empaquetar en cajas de cartón rígido, o bien en tubo de cartón rígido, contenedor o material resistente para la mejor conservación de los materiales durante el envío, protegiendo el producto contra rasgaduras, impactos, astillas o roturas.
- Verificar que cada paquete esté a su máxima capacidad, evitando dejar espacios o huecos. En caso que haya espacios o huecos, deberá rellenar con plástico burbuja, cacahuate biodegradable, protección de espuma, u otro relleno que considere pertinente.
- Las cajas o paquetes, no deberán incluir en el exterior ninguna especificación del contenido.
- Empaquetar conforme a las normas del Servicio Postal Mexicano, las características son las siguientes:
  - **Medidas.** Los paquetes no deberán sobrepasar 1.05 metros (un metro con cinco centímetros) de ancho ni sumar más de 2 metros (largo + ancho + alto).
  - Peso. El peso máximo de capacidad de cada caja de cartón, no deberá rebasar los 15 kilogramos.

La fórmula universal para obtener el peso volumétrico es: LARGO X ANCHO X ALTO/6000

- **Flejado.** Deberán usarse flejes de polipropileno y/o poliéster o con plástico bio-compatible poliláctico, para proporcionar seguridad adicional durante el traslado del material, en caso necesario, puede emplayarse.
- El tipo de transporte para la entrega de los materiales informativos, será a elección del licitante adjudicado, el cual será sin costo adicional para el Instituto FONACOT, incluyendo la descarga de los materiales solicitados en el domicilio que se le indique.
- El modo de empaquetar será responsabilidad del licitante adjudicado, por lo que tendrá que garantizar la forma más segura y eficaz de acuerdo a las especificaciones mencionadas. En caso contrario se estará a lo dispuesto en el punto XIII. PENAS CONVENCIONALES y XIV. DEDUCTIVAS.

Una vez realizado el empaquetado, la Dirección de Mercadotecnia, entregará al licitante adjudicado **las guías de envío,** mismas que deberán ser colocadas en cada uno de los paquetes, conforme a la clasificación indicada en el **Anexo B "Clasificación"**; asimismo, se le entregará un archivo en Excel, que deberá llenar de acuerdo al ejemplo siguiente:

Ejemplo de llenado de Excel, conforme a las guías de envió entregadas al licitante adjudicado.





"CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE ELABORACIÓN, IMPRESIÓN, CLASIFICACIÓN Y EMPAQUETADO DE MATERIALES INFORMATIVOS DEL INSTITUTO FONACOT 2022".

GUÍA	CLAVE	DESTINATARIO	DIRECCIÓN ESTATAL	N° DE PRODUCTO SEGÚN EL ANEXO A	TOTAL GUÍAS	PESO	TOTAL PESO
ЕМ014МХ	G1	INFONACOT MONTERREY	NUEVO LEÓN	PRODUCTO 1	1	0.683	8.683
ЕМ018МХ	G17	INFONACOT HERMOSILLO	SONOROA	PRODUCTO 1	1	8.000	8.683
ЕЈОО1МХ	G14	INFONACOT CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	PRODUCTO 2	1	6.000	6.000
ЕЈОО6МХ	G40	INFONACOT CULIACÁN	SINALOA	PRODUCTO 1	2	7.000	28.000
EJ007MX	G40	INFONACOT CULIACÁN	SINALOA	PRODUCTO 2	2	8.000	8.683

Es responsabilidad del licitante adjudicado realizar la clasificación y el empaquetado correctamente, conforme lo solicitado por el área requirente, de acuerdo a las especificaciones mencionadas. En caso contrario se estará a lo dispuesto en el punto XIII. PENAS CONVENCIONALES y XIV. DEDUCTIVAS.

#### III. ENTREGA DE MUESTRAS

Los licitantes deberán entregar físicamente, hasta un día hábil antes a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas, las muestras de los materiales que se enlistan a continuación identificadas con la razon social del licitante y el número de la licitación, en el domicilio del Instituto FONACOT ubicado en Avenida Insurgentes Sur #452, Piso 4, Col. Roma Sur, CP 06760, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la oficina de Dirección de Mercadotecnia y/o Subdirección de Gestión de Mercadotecnia. Dichas muestras serán sometidas a revisión visual, donde se validará las medidas de cada producto, calidad del material y de impresión, verificando que se encuentren de acuerdo a lo solicitado en el cuadro de referencia denominado **Anexo A "Tabla de material informativo"**.

Los licitantes deberán entregar físicamente, las muestras de los materiales que se enlistan a continuación, Debiendo traer escrito en original y copia para el acuse correspondiente en donde se relacione cada una de las muestras, dicho escrito deberá integrarse en su propuesta técnica (importante).

N° Conforme al Anexo A	Producto
1	Volantes
2	Cartel 40 x 60 cm o 90x60
3	Mantelilla
4	Lona .85 x 2.10 m
7	Brochure de Afiliación
10	Calendario de escritorio

Los archivos en alta resolución para impresión de las muestras, se entregarán a los licitantes en las oficinas del Instituto Fonacot, ubicadas en Avenida Insurgentes Sur #452, Piso 4 Col. Roma Sur, CP 06760, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la oficina de Dirección de Mercadotecnia y/o Subdirección de Gestión de





## "CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE ELABORACIÓN, IMPRESIÓN, CLASIFICACIÓN Y EMPAQUETADO DE MATERIALES INFORMATIVOS DEL INSTITUTO FONACOT 2022".

Mercadotecnia, los cuales estarán disponibles, hasta dos días hábiles previos a la fecha del acto de presentación y apertura de porposiciones.

Por lo que respecta a las muestras del licitante que resulte adjudicado se conservarán para ser comparadas con los bienes que se entrequen y pasarán a formar parte de los expedientes del área requirente.

Los licitantes, aceptan que los gastos por muestras, merma de material informativo, personal operativo, traslado de material, maniobras de carga o descarga, serán a su cargo.

El no entregar las muestras solicitadas o que estas no cumplan con las características, será objeto <u>de desechamiento de la propuesta técnica.</u>

#### **IV. TIEMPOS DE ENTREGA**

El servicio de elaboración, impresión, clasificación y empaquetado de materiales informativos, se solicitará a través de órdenes de trabajo, vía correo electrónico al licitante adjudicado, conforme a las necesidades del Instituto FONACOT.

Entiéndase por **orden de trabajo**: el documento en donde se hace la relación del material que se requiere para su elaboración, impresión, clasificación y empaquetado, señalando el producto, cantidad y lugar de entrega.

- 1. El administrador del contrato entregará al licitante adjudicado, al día siguiente de fallo, los artes de los diseños en archivos electrónicos, vía correo electrónico, para la elaboración de los materiales que se requieran conforme a la primera orden de trabajo.
- 2. El licitante adjudicado entregará pruebas de color al 3er día hábil, de haber recibido los archivos electrónicos, en un horario de 9:00 a 16:00 horas, en las oficinas centrales del Instituto FONACOT, en la Dirección de Mercadotecnia, con domicilio en Avenida Insurgentes Sur número 452, piso 4, Colonia Roma Sur, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06760.
- 3. En caso de que las pruebas de color presenten errores, se notificará al licitante adjudicado vía correo electrónico y contará con 1 día hábil para su modificación. Deberá entregar nuevamente las pruebas de color corregidas a la Directora de Mercadotecnia, en la dirección antes mencionada, mismo horario.
- 4. Una vez aceptadas las pruebas de color por parte de la Dirección de Mercadotecnia, el licitante adjudicado podrá **iniciar la elaboración, impresión, clasificación y empaquetado** del material solicitado.
- 5. El término que tendrá el licitante adjudicado para la elaboración, impresión, clasificación y empaquetado del material requerido en las ordenes de trabajo, máximo de 10 días hábiles, dependiendo los materiales que se requieran de acuerdo a las necesidades del Instituto FONACOT.
- 6. En caso que exista material faltante o defectuoso, la Dirección de Mercadotecnia notificará al licitante adjudicado, mediante correo electrónico, para que éste pueda realizar la reposición del mismo, en un plazo de 5 días hábiles a partir de la notificación. De no realizar la reposición del material informativo, en el término establecido, el licitante adjudicado se estará a lo previsto en el punto XIII. PENAS CONVENCIONALES.





## "CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE ELABORACIÓN, IMPRESIÓN, CLASIFICACIÓN Y EMPAQUETADO DE MATERIALES INFORMATIVOS DEL INSTITUTO FONACOT 2022".

- 7. El Administrador del Contrato, a través de la Dirección de Mercadotecnia, validará la recepción de los materiales informativos, los cuales deberán estar conforme al punto **III. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO**, junto con el acuse de recibido.
- 8. Los domicilios donde el licitante adjudicado deberá entregar el material listo para su envío son:
  - Oficinas Centrales del Instituto FONACOT, en la Dirección de Mercadotecnia a cargo de la Mtra. Verónica Landa Gallegos, ubicadas en: Avenida Insurgentes Sur número 452, piso 4, Colonia Roma Sur, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06760, en un horario comprendido de 9:00 a 16:00 horas.
  - Oficinas del Servicio Postal Mexicano (SEPOMEX), ubicadas en: Avenida Ceylán 468, Estación Pantaco,
     Demarcación Territorial Azcapotzalco, C.P. 02520, CDMX, en un horario comprendido de 9:00 a 12:00 horas.

Mismos que se especificarán en cada una de las órdenes de trabajo. En caso de que exista un cambio de domicilio para la entrega del material, será dentro de la Ciudad de México, y se le indicará al licitante adjudicado con un día hábil de anticipación, vía correo electrónico y/o vía telefónica.

- 9. El licitante adjudicado presentará el **entregable** a más tardar 7 días hábiles posteriores a la correcta recepción de todos los materiales de cada una de las órdenes de trabajo; en las oficinas centrales del Instituto FONACOT, en la Dirección de Mercadotecnia, con domicilio en Avenida Insurgentes Sur número 452, piso 4, Colonia Roma Sur, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06760, en un horario de 9:00 a 16:00 horas.
- 10. El administrador del contrato, a través de la Dirección de Mercadotecnia llevará un control de las órdenes de trabajo para verificar los acuses que se firmen del material recibido, mismos que deberán coincidir con las facturas que emita el licitante adjudicado.

### Resumen del plazo para entrega de materiales

N°	Entregas por parte del área requirente	Plazo de entrega por parte del licitante adjudicado
1	Entrega de artes en archivos electrónicos al día siguiente del fallo.	Entrega de pruebas de color de materiales al 3er día hábil siguiente de la recepción de los archivos electrónicos.
2	Notificación vía correo electrónico, en caso de errores en las pruebas de color.	Entrega de las modificaciones 1 día hábil siguiente de la notificación de los errores detectados.
3	Visto bueno de las pruebas de color (que no contengan errores), y solicitud del inicio de impresión.	Elaboración, impresión, clasificación y empaquetado de la primera orden de trabajo, en un plazo máximo de 10 días hábiles.
4	Notificación vía correo electrónico, en caso de detectar material faltante o defectuoso, para la reposición del mismo.	Reposición de los materiales, en un plazo de 5 días hábiles a partir de la notificación.
5		Entregable al séptimo día hábil posterior a la entrega total de los materiales, conforme a las órdenes de trabajo.





"CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE ELABORACIÓN, IMPRESIÓN, CLASIFICACIÓN Y EMPAQUETADO DE MATERIALES INFORMATIVOS DEL INSTITUTO FONACOT 2022".

#### V. LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio de elaboración, impresión, clasificación y empaquetado de los materiales se realizará en las oficinas del licitante adjudicado, el cual deberá entregar una carta en la presentación de su propuesta técnica con el domicilio fiscal de sus oficinas.

#### **VI. ENTREGABLES**

El licitante adjudicado deberá entregar un reporte (acuse de recibo) a los 7 días hábiles posteriores de la entrega de materiales, el cual deberá contener:

Acuse de recibo de los materiales que fueron entregados en las oficinas del Instituto FONACOT o en los domicilios que se han indicado, debidamente sellado, con fecha de entrega, nombre de la persona que recibe, y haciendo mención de la orden de trabajo que le fue solicitada.

La entrega del reporte será en las oficinas ubicadas en Insurgentes Sur #452, Piso 4 en la Dirección de Mercadotecnia, Col. Roma Sur, CP 06760, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

#### VII. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022.

#### VIII. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Conforme al artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el administrador del contrato: El Subdirector General Comercial, Mtro. Eduardo Enriquez Monroy.

#### IX. FORMA DE PAGO

Con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el pago se realizará por los servicios efectivamente prestados por cada orden de trabajo, y la recepción de cada reporte, conforme a lo establecido en el numeral **VI. ENTREGABLES** de estos términos de referencia y por los servicios efectivamente prestados dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación y validación de las facturas electrónicas CFDI en formato PDF y junto con su archivo.xml, las cuales deberán cumplir con los requisitos fiscales vigentes, en moneda nacional, una vez aceptados los servicios efectivamente prestados a satisfacción y aprobación del administrador del contrato. Dicha factura deberá ser enviada al correo electrónico, veronica.landa@fonacot.gob.mx con copia a gabriela.valdez@fonacot.gob.mx

Los comprobantes fiscales deben emitirse por los actos o actividades que se realicen, dichos comprobantes deben cumplir con las especificaciones que determine el Servicio de Administración Tributaria (SAT), considerando el Anexo 20 "Guía de llenado de los comprobantes fiscales digitales por Internet" y de ser posible, el número de contrato que ampara dicha factura.





"CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE ELABORACIÓN, IMPRESIÓN, CLASIFICACIÓN Y EMPAQUETADO DE MATERIALES INFORMATIVOS DEL INSTITUTO FONACOT 2022".

### X. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO

Conforme a los artículos 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 103 de su Reglamento, el licitante adjudicado deberá garantizar mediante fianza expedida por institución autorizada legalmente para ello, el fiel y exacto cumplimiento del contrato, por un importe del 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, ésta deberá expedirse a favor del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES y deberá entregarse en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, a más tardar dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del contrato, la no entrega de la garantía es motivo de recisión del contrato.

#### XI. CALIDAD DE LOS SERVICIOS

El licitante adjudicado deberá garantizar la calidad de los materiales de acuerdo a las especificaciones solicitadas en este Anexo Técnico. Asimismo, deberá garantizar que las entregas de cada una de las ordenes de trabajo se realicen en tiempo y forma, así como la reposición de faltantes o alguna deficiencia de los materiales solicitados.

El licitante adjudicado deberá aceptar por escrito, que se compromete a reponer **dentro del plazo de 5 días hábiles** los materiales que resulten defectuosos o en mal estado, o exista algún faltante, con deficiencias por manejos inadecuados o retrasos en el servicio proporcionado, así como cualquier otra responsabilidad imputable al licitante adjudicado. Sin perjuicio de la aplicación de las penas y deducciones correspondientes.

#### XII. NIVELES DE SERVICIO

N°	Servicio a entregar	Plazo de entrega
1	Pruebas de color en tiempo.	3er día hábil, posterior a la recepción de los archivos electrónicos.
2	Pruebas de color en caso de error.	1 día hábil para modificación.
3	Elaboración, impresión, clasificación y empaquetado.	10 días hábiles como máximo.
4	Material informativo faltante o defectuoso	5 días hábiles
5	Entregables. Reporte al término de entrega de los materiales, por cada una de las ordenes de trabajo.	Al término de la entrega de los materiales, 7 días hábiles.

### **XIII. PENAS CONVENCIONALES**

En términos de lo previsto por el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del sector Público y 95 y 96 de su reglamento, se aplicará al licitante adjudicado las penalizaciones por el incumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio de conformidad con lo siguiente:

• Se aplicará una penalización del 1% del monto total de la orden de trabajo correspondiente por cada día hábil de atraso, cuando el licitante adjudicado no entregue las pruebas de color en tiempo.





## "CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE ELABORACIÓN, IMPRESIÓN, CLASIFICACIÓN Y EMPAQUETADO DE MATERIALES INFORMATIVOS DEL INSTITUTO FONACOT 2022".

- Se aplicará una penalización del 1% del monto total de la orden de trabajo correspondiente, cuando el licitante adjudicado no modifique las pruebas de color en tiempo.
- Se aplicará el 1%, sobre el monto total de la orden de trabajo, por cada día hábil de atraso en el plazo de la elaboración, impresión, clasificación y empaquetado de los materiales.
- Se aplicará el 1%, sobre el monto total por cada orden de trabajo, por cada día hábil de atraso en la entrega del reporte.

Las penas convencionales, por ningún concepto podrá exceder el monto de la garantía de cumplimiento del contrato, que es el 10% (diez por ciento).

#### XIV. DEDUCTIVAS

En términos de lo previsto por el Artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector público y 97 de su reglamento, se aplicarán las deductivas, con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el licitante adjudicado, en la realización del servicio:

- Se aplicará el 1% sobre el monto total de la orden de trabajo, cuando la lista de clasificación se entregue errónea, incompleta o los materiales entregados con error en la impresión o medidas.
- Se aplicará el 1% sobre el monto total de la orden de trabajo según corresponda, por el material que se reporte como faltante o defectuoso.
- Se aplicará el 1% del monto total por cada orden de trabajo, cuando el entregable tenga errores o no se adjunten los documentos solicitados.

#### XV. PLAZO DE SUSPENSIÓN DEL SERVICIO

En caso fortuito o de fuerza mayor, el plazo para la suspensión del servicio será de 10 días hábiles.

#### XVI. DERECHOS DE AUTOR, MARCAS Y/O PATENTES

El licitante adjudicado se obliga con el Instituto FONACOT, a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar al Instituto FONACOT o a terceros, si con motivo de la entrega de los servicios contratados, sí viola derecho de autor, patentes y/o marcas registradas, de terceros u otro derecho intelectual reservado. En tal virtud, el licitante adjudicado deberá manifestar por escrito y en hoja membretada firmada por el Representante Legal, en la etapa del procedimiento de presentación y apertura de propuestas, dentro de su propuesta técnica, que no se encuentra en ninguno de los supuestos de infracción administrativa y/o delito, establecidos en la Ley Federal del Derecho de Autor y en la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniere alguna reclamación en contra del Instituto FONACOT, por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste, será la de dar aviso al licitante adjudicado para que éste, utilizando los medios correspondientes al caso, garantice salvaguardar al Instituto FONACOT de cualquier controversia, liberándole de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.





## "CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE ELABORACIÓN, IMPRESIÓN, CLASIFICACIÓN Y EMPAQUETADO DE MATERIALES INFORMATIVOS DEL INSTITUTO FONACOT 2022".

#### XVII. CONFIDENCIALIADAD

Toda la documentación que con motivo del presente servicio, el Instituto FONACOT entregue al licitante adjudicado, así como toda la información que desarrolle, será propiedad exclusiva del Instituto FONACOT, considerándose esta información como confidencial y privilegiada, por lo que estará protegida en todo momento como secreto industrial en términos de la Ley de la Propiedad Industrial, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, debiendo el licitante adjudicado guardar la secrecía y confidencialidad sobre la misma, obligándose a no usarla, copiarla, transmitirla o divulgarla a terceros sin consentimiento expreso y por escrito del Instituto FONACOT.

#### XVIII. CRITERIO DE EVALUACIÓN

De conformidad con los artículos 36, segundo párrafo de **La Ley** y 51 del **Riey**, el método de evaluación que se utilizará en el procedimiento de contratación será binario (cumple/no cumple).

### XIX. MECANISMOS DE VERIFICACIÓN

El administrador del contrato, a través del personal de la Dirección de Mercadotecnia, verificará:

Que los materiales impresos se encuentren conforme a las características solicitadas en el **Anexo A "Tabla de material informativo"**, mediante revisión visual y toma de medidas.

Que el material se encuentre clasificado conforme al **Anexo B "Clasificación"** mediante revisión de las cantidades de acuerdo a cada orden de trabaio.

Que el material se encuentre empaquetado conforme a las especificaciones solicitadas en el punto **II. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO,** numero **3) EMPAQUETADO**, mediante revisión visual, conteo y pesado de los paquetes.

El administrador del contrato, a través de la Directora de Mercadotecnia, deberá aplicar, en caso de proceder, penas convencionales y/o deductivas que correspondan de acuerdo con las observaciones realizadas en las órdenes de trabajo, en donde se indique que hubo algún incumplimiento en la entrega o que ésta fue parcial o deficiente.

#### XX. RESPONSABILIDAD CIVIL

No aplica.





## "CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE ELABORACIÓN, IMPRESIÓN, CLASIFICACIÓN Y EMPAQUETADO DE MATERIALES INFORMATIVOS DEL INSTITUTO FONACOT 2022".

## Anexo A "Tabla de material informativo",

N°	Producto	Medidas	Tintas	N° versiones mínimo	N° versiones máximo	Tipo de material	Características	Total tiraje
1	Volantes	21.59 x 13.97 cm	4 x 4	5	10	Couché mate 115 gr.	Impreso en offset tradicional. Refinado.	1,281,000
2	Cartel	40 x 60 cm	4 x 0	10	20	Couché brillante 150 gr.	Impreso en offset tradicional.	3,616
	Curter	90 x 60 cm	470	1	1	Coderie Britante 150 gr.	Refinado.	370
3	Mantelilla	27.94 x 21.59 cm	4 x 0	1	2	Couché mate de 130 gr.	Laminado	800
4	Lona	.85 x 2.10 m	4 x 0	5	10	Lona de 13 onzas con ojillos en las 4 esquinas	Impresión digital. Tintas resistentes al agua y a la luz.	568
		2 x 1.50 m		2	4		Resolución: 720 dpi's	266
5	Tent card	10.16 cm x 15.17 cm (doblado) 10.16 cm x 43.18 cm (extendido)	4 x O	1	1	Cartulina sulfatada de 18 puntos	Impreso en offset tradicional laminado brillante, corte, suaje y pegado. 3 dobleces.	811
6	Folder Carta	22.5 x 28.5 cm (doblado) 45.02 x 36.5 cm (extendido)	4 x O	1	1	Cartulina sulfatada de 18 puntos	Impreso en offset tradicional, laminado brillante, corte, suaje, plegado y pegado	3,200
6	Folder Oficio	22.5 x 33.02 cm (doblado) 45.02 x 41.05 cm (extendido)	4 x O	1	1	Cartulina sulfatada de 18 puntos	Impreso en offset tradicional, laminado brillante, corte, suaje, plegado y pegado	600
7	Brochure	14 x 21.59 cm (doblado) 28 x 21.59 cm (extendido)	4 X 4	1	1	Forros couché mate de 150 gr Interiores couché 130 gr	20 páginas más forros Primera y cuarta de forros con Iaminado mate Montado a caballo	10,400
8	Mini Libros	17 x 21.59 cm (doblado) 34 x 21.59 cm (extendido)	4 x 4	1	1	Forros couché brillante 130 gr Interiores couché brillante de 115 gr	16 páginas más forros Impreso en offset tradicional, refinado Montado a caballo	30,000

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldia Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





# "CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE ELABORACIÓN, IMPRESIÓN, CLASIFICACIÓN Y EMPAQUETADO DE MATERIALES INFORMATIVOS DEL INSTITUTO FONACOT 2022".

9	Libreta	13 x 21.59 cm +/- 5% de variación	1	1	1	Pasta dura imitación piel color gris Hojas Papel bond rayado de 90 grs 100 hojas +/- 5% variación	Logotipo grabado Encuadernación fresada Listón separador de hojas Sujetador de pastas elástico	10,500
10	Calendario de escritorio	Estructura 21 x 17 cm (doblado) 21 x 42 cm (extendido)  Hojas: 21 x 14 cm	Estructura 4 X 0 Hojas 4 X 4	1	1	Estructura Cartulina sulfatada de 16 pts  Hojas Papel couché mate 130 gr	Estructura - Barniz de máquina mate a 1c, suaje, refinado, armado con hojas y wire O Hojas - Total 13 hojas Impreso en offset tradicional Acabados: Barniz de máquina 2c, engargolado a la base y refinado	7,300





## "CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE ELABORACIÓN, IMPRESIÓN, CLASIFICACIÓN Y EMPAQUETADO DE MATERIALES INFORMATIVOS DEL INSTITUTO FONACOT 2022".

#### Anexo B "Clasificación"

CLASIFICACIÓN POR DIRECCIÓN ESTATAL	VOLANTES	CARTEL 40 x 60	CARTEL 90 x 60	MANTELILLA	LONA .85 x 2.10	LONA 2 x 1.50	TENT CARD	FOLDER CARTA	FOLDER OFICIO	BROCHURE	MINI LIBRO	LIBRETA	CALENDARIO DE ESCRITORIO
(CANTIDADES MÁXIMAS)	Campañas	Campañas	Мара	CRÉDITOS	Campañas	Campañas	ANTI- COYOTAJE	Institucional	Institucional	AFILIACIÓN	EDUCACION FINANCIERA	Institucional	2023
Dirección de Plaza Mixcoac	46,500	140	10	55	24	11	45	120	20	400	1,000	400	280
Dirección de Plaza San Antonio Abad	46,500	130	5	40	24	11	40	120	20	400	1,000	400	280
Dirección de Plaza Tlalnepantla	42,000	156	7	0 61	20	9	48	120	20	400	1,000	400	280
Dirección de Plaza Vallejo	46,500	130	5	50	24	11	50	120	20	400	1,000	400	280
Dirección Estatal Cuernavaca	42,000	116	3	10	20	9	10	120	20	400	1,000	400	280
Dirección Estatal Chihuahua	42,000	116	3	30	20	9	30	120	20	400	1,000	400	280
Dirección Estatal Culiacán	46,000	130	3	25	24	11	25	120	20	400	1,000	400	280
Dirección Estatal Hermosillo	51,000	144	5	40	28	13	40	120	20	400	1,000	400	280
Dirección Estatal La Paz	42,000	116	8	20	20	9	40	120	20	400	1,000	400	280
Dirección Estatal Mexicali	33,000	88	2	13	12	5	13	120	20	400	1,000	400	280
Dirección Estatal Monterrey	37,500	112	3	50	16	7	50	120	20	400	1,000	400	280
Dirección Estatal Saltillo	46,500	130	7	35	24	11	35	120	20	400	1,000	400	280
Dirección Estatal Tampico	42,000	116	4	20	20	9	20	120	20	400	1,000	400	280
Dirección Estatal Tijuana	37,500	102	3	25	16	7	25	120	20	400	1,000	400	280
Dirección Estatal Torreón	37,500	142	4	30	16	7	30	120	20	400	1,000	400	280
Dirección Estatal Guadalajara Abastos	72,000	156	4	30	20	9	10	120	20	400	1,000	400	280
Dirección Estatal León	72,000	170	5	45	24	11	10	120	20	400	1,000	400	280
Dirección Estatal Morelia	42,000	156	8	18	20	9	36	120	20	400	1,000	400	280
Dirección Estatal	72,000	88	2	18	12	5	18	120	20	400	1,000	400	280
Dirección Estatal San Luis Potosí	34,000	170	4	22	24	11	22	120	20	400	1,000	400	280
Dirección Estatal Tepic	72,000	128	2	10	12	5	10	120	20	400	1,000	400	280
Dirección Estatal Mérida	51,000	184	3	35	28	13	60	120	20	400	1,000	400	280
Dirección Estatal Puebla	69,000	240	12	46	44	21	100	120	20	400	1,000	400	280
Dirección Estatal Tuxtla Gutiérrez	51,000	154	6	10	28	13	20	120	20	400	1,000	400	280
Dirección Estatal Villahergosates Sur 452, C	ol. Roma Su	ır, C.P. 0676	60, Alcaldi	ía Cuauntémo	oc, CDMX.	7	10	120	20	400	1,000	400	280
MERCAROTECNIA WWW.fo	nac@@ob.rr	)X 200	249	39	32	23	14	200	100	400	5,000	500	300
C	1,281,000	3,616	370	800	568	266	811	3,200	600	10,400	30,000	10.500	7,300



"CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE ELABORACIÓN, IMPRESIÓN, CLASIFICACIÓN Y EMPAQUETADO DE MATERIALES INFORMATIVOS DEL INSTITUTO FONACOT 2022".

### **ANEXO C**

	DESCRIPCIÓN							
1.	<ul> <li>El licitante debe presentar currículo de su empresa mencionando al menos los siguientes puntos:</li> <li>Maquinaria (equipos) y capacidad de los mismos que soporten la volumetría solicitada de producción, detallar su infraestructura, incluyendo la distribución del material</li> <li>Organigrama de la empresa para comprobar la capacidad humana suficiente para el presente procedimiento</li> <li>Principales actividades de la empresa, antigüedad y experiencia.</li> <li>Contar con un año mínimo de experiencia.</li> </ul>							
2.	El licitante debe presentar copia de alguna de las certificaciones siguientes:  • Certificado FSC Forest Stewardship Council, México.  • Certificado de Gestión Forestal.  • Certificación de cadena de custodia  • O bien, escrito en hoja membretada, firmado por su Representante Legal, donde acredite que el 70% del material utilizado para la impresión, cumple con la certificación.							
3.	El licitante deberá entregar físicamente, hasta un día hábil previo a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas, muestra de los materiales solicitadas en el <b>Anexo 12 "Características Técnicas del Servicio</b> , punto III. Entrega de muestras, para ser sometidas a revisión visual, donde se validará las medidas de cada producto, calidad del material y de impresión.  El licitante deberá adjuntar copia del acuse de la entrega de las muestras en su propuesta técnica.							
4.	El licitante deberá comprobar que cuenta con ingresos mayores al 10% del monto total de su propuesta, sin considerar IVA, presentando copias de la última declaración anual del año 2021 y copia de la última declaración fiscal provisional del ISR, presentadas ante el SAT, durante el año 2022.							
5.	El licitante deberá exhibir una carta bajo protesta de decir verdad que ha prestado servicios iguales o similares, conforme al servicio solicitado.							
6.	El licitante deberá presentar una carta donde manifieste, que realizará el servicio de acuerdo a las especificaciones establecidas en el Anexo Técnico.							





"CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE ELABORACIÓN, IMPRESIÓN, CLASIFICACIÓN Y **EMPAQUETADO DE MATERIALES INFORMATIVOS DEL INSTITUTO FONACOT 2022".** 

## **ANEXO 13**

MANIFESTACION DE QUE CUENTA CON PERSONAL TECNICO PRESTACIÓN DEL SERVIC		SITADO Y S	SUFICIENTE P	ARA LA
		de	de	
Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajado Presente.	ores			
Yo C en mi carácter de ostenta quien otorga el poder) de la se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento ju otorgado ante el Notario Público No, manifiesto que mi representada cuenta con disponible para la prestación del servicio, por lo que en caso de del servicio, durante la vigencia del contrato, por mi cuenta, ca descritas en el Anexo 12 "Características Técnicas del Servicio totalmente los mismos.	(Nomurídico  . person resultar argo y r	No No al técnico adjudicad iesgo conf	mpresa licitan  de la C capacitado su o realizaré la p orme a las co	te), según de fecha liudad de uficiente y prestación andiciones
Atentamente,				
Nombre, Cargo y Firma del Represe	entante l	_egal		
<b>Nota:</b> el presente documento podrá ser reproducido por cada licit debiendo respetar su contenido preferentemento en el orden indica			•	

debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.





"CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE ELABORACIÓN, IMPRESIÓN, CLASIFICACIÓN Y EMPAQUETADO DE MATERIALES INFORMATIVOS DEL INSTITUTO FONACOT 2022".

## ANEXO 14 MODELO DE CONTRATO.

(EL PRESENTE FORMATO SE AJUSTARÁ CONFORME A LAS DISPOSICIONES APLICABLES, A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA GANADORA, ASÍ COMO A LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES; ASIMISMO EL PRESENTE MODELO SE PODRÁ MODIFICAR DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES QUE EMITA LA SHCP, CONFORME AL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PUBLICADO EL 02 DE JUNIO DEL 2022 EN EL DOF)

CONTRATO 1 (ABIERTO O CERRADO) 2PARA LA ADQUISICIÓN DE (O PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE O ARRENDAMENTO DE) 3 (\$DESCRIPCIÓNCATEGORIA), QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA 4 (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), REPRESENTADA POR 5 (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), EN SU CARÁCTER DE 6 (SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE), EN ADELANTE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" Y, POR LA OTRA, 7 (RAZON SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL), EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", SOIO SI EL PROVEEDOR DE LA PERSONA MORAL), EN SU CARÁCTER DE (SEÑALAR EL CARÁCTER DE LA PERSONA MORAL), EN SU CARÁCTER DE (SEÑALAR EL CARÁCTER DE (SEÑALAR EL CARÁCTER DE SEÑALAR EL CARÁCTER DE LA PERSONA MORAL).

#### ANTECEDENTES

<b>9</b> (Es la parte del contrato que se refiere a los hechos a la adquisición de los bienes o contratación de los sustantivas deben atender las dependencias y entid	servicios	y que pa	ra fines de d	cumplin	niento de las f	
Que para dar cumplimiento a lo señalado en el ar Programa	tículo _ <b>"LA</b>		_ineamiento <b>DENCIA</b>		gulan la opera <b>ENTIDAD",</b>	ación del deberá
Mediante oficio N°, e	l Titular	de <b>"LA</b>	DEPENDE	NCIA C	ENTIDAD",	instruyó

#### DECLARACIONES

Cada una de las partes dan a conocer información sobre sí misma, entre otra la siguiente: señalar su naturaleza y personalidad jurídica, objeto social o jurídico, el nombre y cargo de los representantes legales y la forma en que acreditan su personalidad, información adicional esta contendrá todas las declaraciones que, además de las anteriores, deseen hacer las partes, y domicilio legal, en el caso de la dependencia o entidad, la suficiencia presupuestal con la cual pagará las obligaciones contractuales; el nombre del procedimiento de contratación realizado para adjudicar el contrato y su fundamento

- I. "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" declara que:
- **I.1 10** Es una **"DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de la Administración Pública Federal, de conformidad con \_\_\_(ordenamiento jurídico en los que se regule su existencia, cuya competencia y atribuciones se señalan en \_\_\_(ordenamiento jurídico en los que se regulen sus atribuciones y competencias)\_\_,





Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx

## LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-014P7R001-E101-2022, PARA LA:

# "CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE ELABORACIÓN, IMPRESIÓN, CLASIFICACIÓN Y EMPAQUETADO DE MATERIALES INFORMATIVOS DEL INSTITUTO FONACOT 2022".

1.2	11Conforme a lo dispuesto por(ordenamiento jurídico en los que se regulen sus facultades), el C. 12 (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), 13 (SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE), con R.F.C 14 (Colocar RFC) es el servidor público que tiene conferidas las facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio.
1.3	15 De conformidad con(ordenamiento jurídico en los que se regulen sus facultades) suscribe el presente instrumento el C. 16 (NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), 17 (SEÑALAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), con R.F.C 18 Colocar RFC), facultado para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, dirigido al representante de "EL PROVEEDOR" para los efectos del presente contrato, encargados del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico.
	En caso de requerir que el instrumento jurídico sea firmado por más servidores públicos, se deberá agregar la siguiente declaración tantas veces firmantes sean añadidos.
I.X	19 De conformidad con(ordenamiento jurídico en los que se regulen sus facultades)_ suscribe el presente instrumento el C. 20 (NOMBRE DEL FIRMANTE X), 21 (SEÑALAR CARGO DEL FIRMANTE X), R.F.C 22 (Colocar RFC DEL FIRMANTE X) 23, facultado para(colocar facultades y participación en el contrato)
1.4	La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de <b>24</b> (TIPO DE PROCEDIMIENTO) <b>25</b> (COLOCAR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO) de carácter <b>26</b> (COLOCAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO), realizado al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos <b>27</b> (FUNDAMENTO) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LAASSP", y los correlativos de su Reglamento.
	Cuando la proposición ganadora haya sido presentada en forma conjunta por varias personas, se estará a lo dispuesto por el artículo 44 del Reglamento de la <b>"LAASSP"</b>
1.5	<b>"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"</b> cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del reporte general de suficiencia presupuestaria número <b>28 (NUMERO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA)</b> _ con folio de autorización <b>29 (FOLIO AUTORIZACIÓN SP) 30</b> , de fecha de, emitido por la
I.6	Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes <b>Nº 31 (RFC DEPENDENCIA O ENTIDAD)</b> .
I. <b>7</b>	<b>32</b> Tiene establecido su domicilio en mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.
II.	"EL PROVEEDOR" declara que:
11.1	Es una persona <b>33 (FISICA O MORAL) 34</b> legalmente constituida mediante (Describir aquellos instrumentos públicos que le dan origen y en su caso los documentos de las modificaciones que se hubieran realizado), denominada <b>35 (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL)</b> , cuyo objeto social es, entre otros,
	Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.



## "CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE ELABORACIÓN, IMPRESIÓN, CLASIFICACIÓN Y EMPAQUETADO DE MATERIALES INFORMATIVOS DEL INSTITUTO FONACOT 2022".

36\_(OBJETO SOCIAL).

II.2	<b>37</b> La o el C. (NOMBRE DEL REPRESENTANTE	<b>LEGAL)</b> , en su carácter de	, cuenta con
	facultades suficientes para suscribir el presente o	ontrato y obligar a su representada en los térn	ninos, lo cual
	acredita mediante	mismo que bajo protesta de decir verdad ma	anifiesta que
	no le han sido limitado ni revocado en forma alg	una.	

- **II.3** Ha considerado todos y cada uno de los factores que intervienen en el presente contrato, manifestando reunir las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, así como la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
- II.4 Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas lo cual se constató por el Órgano Interno de Control en "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", en concordancia con los artículos 50, fracción II de la "LAASSP" y 88, fracción I de su Reglamento; así como que "EL PROVEEDOR" no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 50 y penúltimo y antepenúltimo párrafos del artículo 60 de la "LAASSP".
- II.5 Bajo protesta de decir verdad, declara que conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 Constitucional, apartado A) en todas sus fracciones y de la Ley Federal del Trabajo en su artículo 22, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito.
- II.6 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes 38 (RFC PROVEEDOR).
- II.7 Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en los pagos que se derivan de sus obligaciones fiscales, en específico de las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y el Instituto Mexicano del Seguro Social; lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo.
- **II.8** Señala como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en **39 (DOMICILIO FISCAL PROVEEDOR)**.
- III. De "LAS PARTES":
- **III.1** Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

**CLÁUSULAS** 





# "CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE ELABORACIÓN, IMPRESIÓN, CLASIFICACIÓN Y EMPAQUETADO DE MATERIALES INFORMATIVOS DEL INSTITUTO FONACOT 2022".

Establecen el objeto del contrato, así como los derechos y obligaciones que tendrán cada una de las partes como consecuencia de la suscripción del mismo, esta parte contiene una a una y debidamente numeradas, las distintas obligaciones y derechos de las partes y en las que se detalla, entre otros aspectos lo siguiente:

#### PRIMERA, OBJETO DEL CONTRATO.

**"EL PROVEEDOR"** acepta y se obliga a proporcionar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** la adquisición de (o la prestación del servicio de o arrendamiento de) **3 (OBJETO DEL CONTRATO SELECCIONADO)**, al amparo del procedimiento de contratación señalado en el punto **40** I.4 de las declaraciones de este instrumento jurídico.

#### Si la categoría es arrendamiento

41Si se trata de arrendamiento de bienes, indicar si éste es con opción a compra

#### **SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS**

(EN CASO DE SER CERRADO): (en caso que en detalle de \$Categoría a contratar haya seleccionado NO, no se muestra esta línea y la tabla El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

#### 42\_(COLOCAR TABLA PRECIO UNITARIO)\_

El monto total del mismo es por la cantidad de **43**\_(MONTO TOTAL DEL CONTRATO sin impuestos) en moneda nacional antes de impuestos y **44**\_(MONTO TOTAL DEL CONTRATO sin impuestos)\_ en moneda nacional después de impuestos.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo "EL PROVEEDOR" todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición del (o prestación del servicio de) 3 (OBJETO DEL CONTRATO SELECCIONADO), por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

(EN CASO DE PLURIANUAL) De acuerdo a la plurianualidad del presente contrato, se pagará a **"EL PROVEEDOR"** los siguientes montos en cada ejercicio fiscal.

Ejercicio Fiscal		Porcentaje	Monto
<b>45</b> (COLOCAR FISCAL)	EJERCICIO	,	<b>47</b> (MONTO TOTAL DEL CONTRATO con impuestos * % CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL)
Se agregarán tantos se hayan programado			

(EN CASO DE SER ABIERTO): (en caso que se haya seleccionado monto total o en detalle de \$Categoría a contratar haya seleccionado NO, no se muestra esta línea y la tabla El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

48\_(COLOCAR TABLA PRECIO UNITARIO)\_





# "CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE ELABORACIÓN, IMPRESIÓN, CLASIFICACIÓN Y EMPAQUETADO DE MATERIALES INFORMATIVOS DEL INSTITUTO FONACOT 2022".

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato es por la cantidad de **49**\_(PRECIO UNITARIO)\_ en moneda nacional antes de impuestos, el monto total mínimo del mismo es por la cantidad de **50**\_(MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO)\_ en moneda nacional antes de impuestos y el monto total máximo del mismo es por la cantidad de **51**\_(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)\_ en moneda nacional antes de impuestos.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo "EL PROVEEDOR" todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición del (o prestación del servicio de) 3 (OBJETO DEL CONTRATO SELECCIONADO), por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

(EN CASO DE PLURIANUAL) De acuerdo a la plurianualidad del presente contrato, se considerarán los montos mínimos y máximos a pagar a "EL PROVEEDOR" en cada ejercicio fiscal.

Ejercicio Fiscal	Porcentaje	Monto mínimo	Monto máximo
<b>52</b> (COLOCAR	<b>53</b> (% CORRESPONDIENTE	<b>54</b> (MONTO MÍNIMO * %	55(MONTO MÁXIMO * %
EJERCICIO FISCAL)	AL EJERCICIO FISCAL)	CORRESPONDIENTE AL	CORRESPONDIENTE AL
		EJERCICIO FISCAL)	EJERCICIO FISCAL)
Se agregarán tantos			
se hayan			
programado			

### Si la categoría es arrendamiento

56 Para el caso de servicios o arrendamiento indicar si el pago será por mensualidades vencidas

#### TERCERA. FORMA Y LUGAR DE PAGO (ODCS y RICG)

**"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** se obliga a pagar a **"EL PROVEEDOR"** la cantidad señalada en la cláusula segunda de este instrumento jurídico, en moneda nacional, en un plazo máximo de 20 días naturales siguientes, a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato mencionado en la Declaración I.3; a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF).

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la recepción de los bienes y del CFDI o factura electrónica, esto considerando que no existan aclaraciones al importe o a los bienes facturados, para lo cual es necesario que el CFDI o factura electrónica que se presente reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados y los precios unitarios; asimismo, deberá acompañarse con la documentación completa y debidamente requisitada.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la "LAASSP", en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presenten errores, el Administrador del presente contrato mencionado en la Declaración I.3, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que "EL PROVEEDOR" presente el CFDI o factura electrónica corregido.





# "CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE ELABORACIÓN, IMPRESIÓN, CLASIFICACIÓN Y EMPAQUETADO DE MATERIALES INFORMATIVOS DEL INSTITUTO FONACOT 2022".

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección de la documentación entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

**57** El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada <u>(señalar la forma y el medio mediante el cual se presentará)</u>

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el IVA cuando aplique.

**"EL PROVEEDOR"** manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes o prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato mencionado en la Declaración I.3.

Para efectos de trámite de pago, conforme a lo establecido en el SIAFF, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta de cheques vigente y para tal efecto proporciona la CLABE **58** \_\_\_\_\_\_\_, del banco **59** \_\_\_\_\_\_, **60** a nombre de "\_\_\_\_\_\_\_", en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, debiendo anexar:

- 1. Constancia de la institución financiera sobre la existencia de la cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario que incluya:
  - Nombre del beneficiario (conforme al timbre fiscal);
  - Registro Federal de Contribuyentes;
  - Domicilio fiscal: calle, N° exterior, N° interior, colonia, código postal, alcaldía y entidad federativa;
  - Nombre(s) del(los) banco(s); y
  - Número de la cuenta con once dígitos, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 dígitos, que permita realizar transferencias electrónicas de fondo, a través del Sistema de Pago.
- 2. Copia de estado de cuenta reciente, con no más de dos meses de antigüedad.

**61**El pago de los bienes entregados o prestación de los servicios o arrendamiento recibidos, quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

En caso de pago en moneda extranjera, indicar la fuente oficial que se tomará para llevar a cabo la conversión y la tasa de cambio o la fecha a considerar para hacerlo.

El pago será efectuado mediante transferencia bancaria a la cuenta que "EL PROVEEDOR" proporcione.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51 párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

(EN CASO DE EXISTIR ANTICIPOS) **62** Se otorgarán a "EL PROVEEDOR" los siguientes anticipos, con la previa autorización del (SERVIDOR PUBLICO CON FACTULTADES PARA AUTORIZAR ANTICIPO) de conformidad con el \_\_\_\_\_(ordenamiento jurídico en los que se regulen sus facultades)\_\_.

ANTICIPO (PORCENTAJE DEL MONTO TOAL)	FECHA A OTORGAR ANTICIPO
<b>63</b> (COLOCAR EL % DE ANTICIPO)	<b>64</b> (FECHA EN QUE SE PAGARÁ ANTICIPO)
Se agregarán tantos se hayan programado	





# "CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE ELABORACIÓN, IMPRESIÓN, CLASIFICACIÓN Y EMPAQUETADO DE MATERIALES INFORMATIVOS DEL INSTITUTO FONACOT 2022".

**65** Asimismo se estipula que la amortización de los anticipos atrás descritos se llevará a cabo <u>(señalar la forma en que se llevará a cabo su amortización.)</u>

#### **CUARTA, VIGENCIA**

El contrato comprenderá una vigencia considerada a partir de **66<u>COLOCAR FECHA DE INICIO</u>** y hasta el **67** (**COLOCAR FECHA DE TERMINO DEL CONTRATO**) sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado.

#### **OUINTA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.**

"LAS PARTES" están de acuerdo en que por necesidades de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá ampliarse el suministro de los bienes, prestación del servicio o arrendamiento objeto del presente contrato, de conformidad con el artículo 52 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente. Lo anterior, se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio del Contrato Principal. Asimismo, con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la "LAASSP", "EL PROVEEDOR" deberá entregar las modificaciones respectivas de las garantías, señaladas en la CLÁUSULA SÉPTIMA de este contrato.

Por caso fortuito o de fuerza mayor, o por causas atribuibles a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", se podrá modificar el presente instrumento jurídico, la fecha o el plazo para la entrega de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento. En dicho supuesto, se deberá formalizar el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Tratándose de causas imputables a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", no se requerirá de la solicitud de "EL PROVEEDOR".

#### SEXTA. GARANTÍAS DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO Y ANTICIPOS

"EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", las siguientes garantías:

(EN CASO SELECCIONAR GARANTÍA SOBRE EL BIEN O SERVICIO Y VICIOS OCULTOS)

a. Garantía de los bienes. - "EL PROVEEDOR" se obliga con "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" a entregar junto con los bienes objeto de este contrato, prestación del servicio o arrendamiento, una garantía de fabricación por 68 (COLOCAR NUMERO DE MESES) meses, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, firmada por el representante legal de "El proveedor".

(EN CASO SELECCIONAR GARANTÍA DE ANTICIPO)

b. Garantía de los anticipos recibidos. - "EL PROVEEDOR" entregará a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", a más tardar el 69 (COLOCAR FECHA DE ENTREGA DE GARANTÍA DE ANTICIPOS) previamente a la entrega del anticipo una garantía constituida por la totalidad del monto de los anticipos recibidos.

El otorgamiento de anticipos, deberá garantizarse en los términos del artículo 48 de la **"LAASSP"** y primer párrafo del artículo 81 de su Reglamento. Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permitan, la entrega de la garantía de anticipos se realice de manera electrónica





## "CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE ELABORACIÓN, IMPRESIÓN, CLASIFICACIÓN Y EMPAQUETADO DE MATERIALES INFORMATIVOS DEL INSTITUTO FONACOT 2022".

La póliza de garantía de anticipo será devuelta a "EL PROVEEDOR" una vez que el "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" entregue a "EL PROVEEDOR", autorización por escrito de que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas en el presente contrato, para lo cual "EL PROVEEDOR", deberá solicitar por escrito a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" una vez concluida la verificación de cumplimiento o terminación del contrato la liberación de la fianza a efecto de que "EL PROVEEDOR" pueda solicitar a la afianzadora la cancelación o liberación de la fianza.

En caso de que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** requiera hacer efectivo un importe parcial de la póliza de garantía de fianza de anticipo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a presentar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** otra póliza nueva de fianza o un endoso a la misma, amparando el importe restante de la obligación total requerida.

#### SÉPTIMA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

(EN CASO **NO** SELECCIONAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO)

70 Ingresar excepción de la garantía de cumplimiento

(EN CASO **SI** SELECCIONAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO)

Conforme a los artículos 48 fracción II, y 49 fracción I, de la "LAASSP", 85 fracción III, y 103 de su Reglamento; 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, 48 fracción II, de la Ley de 70.1 Tesorería de la Federación, 70 de su Reglamento, las Disposiciones Generales a que se sujetarán las garantías otorgadas a favor del Gobierno Federal para el cumplimiento de obligaciones distintas de las fiscales que constituyan las Dependencias y Entidades en los actos y contratos que celebren, publicadas en el DOF el 08 de septiembre de 2015, "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir una garantía indivisible por el cumplimiento fiel y exacto de todas y cada una de las obligaciones derivadas de este contrato, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la 70.1 Tesorería de la Federación, por un importe equivalente al 71 (COLOCAR NÚMERO DE % DE GARANTÏA DE CUMPLIMIENTO).

72 ((COLOCAR EN LETRA NUMERO DE GARANTÏA)) del monto total del contrato, sin incluir el IVA. Dicha fianza deberá ser entregada a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permitan, la entrega de la garantía de cumplimiento se realice de manera electrónica.

**73** La fianza deberá presentarse en <u>(Determinar lugar y forma)</u>, en la cual deberán de indicarse los siguientes requisitos:

- □ Expedirse a favor de la **70.1** Tesorería de la Federación y señalar su domicilio;
- ☐ La indicación del importe total garantizado con número y letra;
- □ La referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato y anexos respectivo), así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
- La información correspondiente al número de contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas;
- ☐ El señalamiento de la denominación o nombre de **"EL PROVEEDOR"** y de la institución afianzadora, así como sus domicilios correspondientes;
- La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, y continuará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se





# "CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE ELABORACIÓN, IMPRESIÓN, CLASIFICACIÓN Y EMPAQUETADO DE MATERIALES INFORMATIVOS DEL INSTITUTO FONACOT 2022".

interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y actos administrativos garantizados;

- La indicación de que la fianza se hará efectiva conforme al procedimiento dispuesto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, el cual será aplicable también para el cobro de los intereses que en su caso se generen en los términos previstos en el artículo 283 del propio ordenamiento;
- □ La indicación de que la cancelación de la póliza de fianza procederá una vez que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** otorgue el documento en el que se señale la extinción de derechos y obligaciones, previo otorgamiento del finiquito correspondiente, o en caso de existir saldos a cargo de **"EL PROVEEDOR"**, la liquidación debida:
- Para efectos de la garantía señalada en esta cláusula, se deberá considerar la indivisibilidad de ésta, por lo que en caso de incumplimiento del contrato se hará efectiva por el monto total de la garantía de cumplimiento;
- Para acreditar a la institución afianzadora el incumplimiento de la obligación garantizada, tendrá que cumplirse con los requisitos establecidos en las Disposiciones Generales a que se sujetarán las garantías otorgadas a favor del Gobierno Federal para el cumplimiento de obligaciones distintas de las fiscales que constituyan las dependencias y entidades en los actos y contratos que celebren, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 08 de septiembre de 2015; y
- ☐ El momento de inicio de la fianza y, en su caso, su vigencia.

Considerando los requisitos anteriores, dentro de la fianza, se deberán incluir las declaraciones siguientes en forma expresa:

- "Esta garantía estará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato.
- "La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.";
- "La cancelación de la fianza no procederá sino en virtud de manifestación previa de manera expresa y por escrito de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"."; y
- "La afianzadora acepta expresamente tener garantizado el contrato a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor principal o fiado por parte de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizaran, por lo que la afianzadora renuncia expresamente al derecho que le otorga el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas."

De no cumplir con dicha entrega, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** podrá rescindir el contrato y remitir el asunto al Órgano Interno de Control para que determine si se aplican las sanciones estipuladas en el artículo **60** fracción **III** de la **"LAASSP"**.

La garantía de cumplimiento de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y de ninguna manera impedirá que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.





# "CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE ELABORACIÓN, IMPRESIÓN, CLASIFICACIÓN Y EMPAQUETADO DE MATERIALES INFORMATIVOS DEL INSTITUTO FONACOT 2022".

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

**"EL PROVEEDOR"** acepta expresamente que la garantía expedida para garantizar el cumplimiento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier otro tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial, así como que permanecerá vigente durante la substanciación de los juicios o recursos legales que se interponga con relación a dicho contrato, hasta que sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoria por la autoridad competente.

El trámite de liberación de garantía, se realizará inmediato a que se extienda la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales por parte de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81, fracción VIII del Reglamento de la "LAASSP".

Considerando que la entrega de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, cuando aplique se haya previsto un plazo menor a diez días naturales, se exceptúa el cumplimiento de la garantía, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la "LAASSP", en concordancia con lo señalado en el tercer párrafo del artículo 86 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Para este caso, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del veinte por ciento del monto de los bienes entregados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### OCTAVA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR"

- a) 74 Entregar los bienes y prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares específicos conforme a lo requerido en el presente contrato y anexos respectivos, para el caso de arrendamiento conceder el uso y goce de los bienes, expresando que se encuentran en óptimas condiciones de funcionamiento, mismos que serán instalados y puestos en operación.
- **b) 75**Para el caso de arrendamiento correrá bajo su cargo los costos de flete, transporte, seguro y de cualquier otro derecho que se genere, hasta el lugar de entrega de los bienes, así como el costo de su traslado de regreso al término del contrato.
- c) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el contrato respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
- **d)** En bienes de procedencia extranjera, asumirá la responsabilidad de efectuar los trámites de importación y pagar los impuestos y derechos que se generen.
- e) Asumir su responsabilidad ante cualquier situación que pudiera generarse con motivo del presente contrato.
- f) No difundir a terceros sin autorización expresa de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" la información que le sea proporcionada, inclusive después de la rescisión o terminación del presente instrumento, sin perjuicio de las sanciones administrativas, civiles y penales a que haya lugar.
- **g)** Proporcionar la información que le sea requerida por parte de la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.





"CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE ELABORACIÓN, IMPRESIÓN, CLASIFICACIÓN Y EMPAQUETADO DE MATERIALES INFORMATIVOS DEL INSTITUTO FONACOT 2022".

## **NOVENA. OBLIGACIONES DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**

- a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que "EL PROVEEDOR" lleve a cabo en los términos convenidos.
- **b)** Sufragar el pago correspondiente en tiempo y forma, por el suministro de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento.
- c) Extender a "EL PROVEEDOR", en caso de que lo requiera, por conducto del Administrador del Contrato, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
- d) 76 Para el caso de arrendamiento se compromete a mantener en custodia los bienes, dado que no son de su propiedad, no podrá traspasarlos, subarrendarlos o transmitir la posesión de los mismos bajo ningún concepto, ni cambiarlos de domicilio, salvo autorización por escrito por parte del "PROVEEDOR"

## DÉCIMA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO

77 La entrega de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento. será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" en el \_(establecer el documento o anexo donde se encuentran dichos plazos, domicilios, condiciones y entregables o en su defecto redactarlos)\_.

**78** La entrega de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento., se realizará en los domicilios señalados en el \_(establecer el documento o anexo donde se encuentran dichos plazos, domicilios, condiciones y entregables o en su defecto redactarlos)\_y en las fechas establecidas en el mismo; los bienes serán recibidos previa revisión por parte del personal designado por \_(colocar si es el administrador o el supervisor del contrato)\_; la inspección de los bienes consistirá en la verificación del bien, la cantidad, condiciones, especificaciones técnicas y de calidad.

**79** Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria. En los casos en que se detecten defectos o discrepancias en la entrega o incumplimiento en las especificaciones técnicas de los bienes, "EL PROVEEDOR" contará con un \_(colocar plazo para reposición de bienes)\_, para la reposición de éstos, contadas a partir del momento de la devolución y/o la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

**80** Señalar si existirá el otorgamiento de prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y los requisitos que deberán observarse, así como el servidor público facultado para el otorgamiento de la misma.

#### DÉCIMA PRIMERA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

El señalamiento de las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones sea necesario contar para la adquisición o arrendamiento de bienes y prestación de los servicios correspondientes, cuando sean del conocimiento de la "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"

#### **DÉCIMA SEGUNDA. SEGUROS**

Los seguros que, en su caso, deben otorgarse, indicando los bienes que ampararían y la cobertura de la póliza correspondiente;





"CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE ELABORACIÓN, IMPRESIÓN, CLASIFICACIÓN Y EMPAQUETADO DE MATERIALES INFORMATIVOS DEL INSTITUTO FONACOT 2022".

## **DÉCIMA TERCERA. TRANSPORTE**

**81 "EL PROVEEDOR"** se obliga a efectuar el transporte de los bienes objeto del presente contrato, o en su caso los insumos necesarios para la prestación del servicio o arrendamiento, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones referidas en el \_(establecer el documento o anexo donde se encuentran dichos plazos, domicilios, condiciones y entregables o en su defecto redactarlos)\_.del presente contrato.

#### DÉCIMA CUARTA. DEVOLUCIÓN.

**"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** procederá a la devolución del total de las entregas de los bienes a **"EL PROVEEDOR"**, cuando con posterioridad a la entrega de los bienes corregidos, se detecte que existen defectos, o cuando éstos no hayan sido repuestos. **"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se generen.

#### **DÉCIMA QUINTA. CALIDAD**

**"EL PROVEEDOR"** deberá contar con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, herramientas, técnicas y equipos adecuados para proporcionar los bienes o la prestación de los servicios o arrendamiento requeridos, a fin de garantizar que el objeto de este contrato sea proporcionado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a realizarlo a satisfacción de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** y con estricto apego a lo establecido en las cláusulas del presente instrumento jurídico y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

**"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** no estará obligada a recibir los bienes o aceptación de los servicios o arrendamiento cuando éstos no cumplan con los requisitos establecidos en el párrafo anterior.

#### **DÉCIMA SEXTA. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS**

**"EL PROVEEDOR"** queda obligado ante **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** a responder de los defectos y vicios ocultos derivados de las obligaciones del presente contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este instrumento jurídico y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, y/o en la legislación aplicable en la materia.

Para los efectos de la presente cláusula, se entiende por vicios ocultos los defectos que existan en los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, que los hagan impropios para los usos a que se le destine o que disminuyan de tal modo este uso, que de haberlo conocido **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** no lo hubiere adquirido o los hubiere adquirido a un precio menor.

#### DÉCIMA SÉPTIMA, RESPONSABILIDAD

**"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte lleguen a causar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, con motivo de las obligaciones pactadas, o bien por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados o prestación de los servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la **"LAASSP"**.

Para el caso de arrendamiento

**82** "EL PROVEEDOR" será directamente responsable de los daños y perjuicios que se causen a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" y/o terceros con motivo de negligencia, impericia, dolo o mala fe, o por mal uso





# "CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE ELABORACIÓN, IMPRESIÓN, CLASIFICACIÓN Y EMPAQUETADO DE MATERIALES INFORMATIVOS DEL INSTITUTO FONACOT 2022".

que haga de las instalaciones de la **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD",** incluyendo el mantenimiento y estará obligado a resarcir los importes que esta determine al respecto.

#### **DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS**

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

**"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al IVA, en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

#### DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

**"EL PROVEEDOR"** no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** deslindando a ésta de toda responsabilidad.

### VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

**"EL PROVEEDOR"** asume la responsabilidad total en caso de que, al suministrar los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, objeto del presente contrato, infrinja patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, por lo que, se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** o a terceros.

En tal virtud, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción administrativa y/o delito establecidos en la Ley Federal del Derecho de Autor ni en la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de ésta será la de dar aviso en el domicilio previsto en el apartado de Declaraciones de este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste, utilizando los medios correspondientes al caso, garantice salvaguardar a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" de cualquier controversia, liberándole de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

En caso de que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

### VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD

**"LAS PARTES"** están conformes en que la información que se derive de la celebración del presente instrumento jurídico, así como toda aquella información que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** entregue a **"EL PROVEEDOR"** tendrá el carácter de confidencial, por lo que este se compromete, de forma directa o a través de interpósita persona, a no proporcionarla o divulgarla por escrito, verbalmente o por cualquier otro medio a terceros, inclusive después de la terminación de este contrato.





# "CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE ELABORACIÓN, IMPRESIÓN, CLASIFICACIÓN Y EMPAQUETADO DE MATERIALES INFORMATIVOS DEL INSTITUTO FONACOT 2022".

La información contenida en el presente contrato es pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70 fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 68 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; sin embargo la información que proporcione "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" a "EL PROVEEDOR" para el cumplimiento del objeto materia del mismo, será considerada como confidencial en términos de los artículos 116 y 113, respectivamente, de los citados ordenamientos jurídicos, por lo que "EL PROVEEDOR" se compromete a recibir, proteger y guardar la información confidencial proporcionada por "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" con el mismo empeño y cuidado que tiene respecto de su propia información confidencial, así como hacer cumplir a todos y cada uno de los usuarios autorizados a los que les entregue o permita acceso a la información confidencial, en los términos de este instrumento.

**"EL PROVEEDOR"** se compromete a que la información considerada como confidencial no será utilizada para fines diversos a los autorizados con el presente contrato especifico; asimismo, dicha información no podrá ser copiada o duplicada total o parcialmente en ninguna forma o por ningún medio, ni podrá ser divulgada a terceros que no sean usuarios autorizados. De esta forma, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a no divulgar o publicar informes, datos y resultados obtenidos objeto del presente instrumento, toda vez que son propiedad de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

Cuando de las causas descritas en las cláusulas de RESCISIÓN y TERMINACIÓN ANTICIPADA, del presente contrato, concluya la vigencia del mismo, subsistirá la obligación de confidencialidad sobre los bienes establecidos en este instrumento legal.

En caso de incumplimiento a lo establecido en esta cláusula, "EL PROVEEDOR" tiene conocimiento en que "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá ejecutar o tramitar las sanciones establecidas en la "LAASSP" y su Reglamento, así como presentar las denuncias correspondientes de conformidad con lo dispuesto por el Libro Segundo, Título Noveno, Capítulos I y II del Código Penal Federal y demás normatividad aplicable.

De igual forma, **"EL PROVEEDOR"** se compromete a no alterar la información confidencial, a llevar un control de su personal y hacer de su conocimiento las sanciones que se aplicarán en caso de incumplir con lo dispuesto en esta cláusula, por lo que, en su caso, se obliga a notificar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** cuando se realicen actos que se consideren como ilícitos, debiendo dar inicio a las acciones legales correspondientes y sacar en paz y a salvo a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de cualquier proceso legal.

**"EL PROVEEDOR"** se obliga a poner en conocimiento de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** cualquier hecho o circunstancia que en razón de los bienes prestados sea de su conocimiento y que pueda beneficiar o evitar un perjuicio a la misma.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** no podrá, con motivo del suministro de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento que realice a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, utilizar la información a que tenga acceso, para asesorar, patrocinar o constituirse en consultor de cualquier persona que tenga relaciones directas o indirectas con el objeto de las actividades que lleve a cabo.

VIGÉSIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS O ARRENDAMIENTO

**"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** designa como responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del presente contrato al C. 18 (COLCOAR NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), 19 (COLOCAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), con el objeto de verificar el óptimo cumplimiento del mismo, por lo





# "CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE ELABORACIÓN, IMPRESIÓN, CLASIFICACIÓN Y EMPAQUETADO DE MATERIALES INFORMATIVOS DEL INSTITUTO FONACOT 2022".

que indicará a **"EL PROVEEDOR"** las observaciones que se estimen pertinentes, quedando éste obligado a corregir las anomalías que le sean indicadas, así como deficiencias en la entrega de los bienes o prestación de los servicios o de su personal.

Asimismo, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" sólo aceptará los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento materia del presente contrato y autorizará el pago de los mismos previa verificación de las especificaciones requeridas, de conformidad con lo especificado en el presente contrato y sus correspondientes anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

Los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento serán recibidos previa revisión del administrador del contrato; la inspección de los bienes consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el contrato y en su caso en los anexos respectivos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

En tal virtud, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta expresamente su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, no se tendrán por aceptados por parte de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

**"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, a través administrador del contrato o a través del personal que para tal efecto designe, podrá rechazar los bienes si no reúnen las especificaciones y alcances establecidos en este contrato y en su Anexo técnico, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto a entregarlos nuevamente bajo su exclusiva responsabilidad y sin costo adicional para **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** 

#### VIGÉSIMA TERCERA. DEDUCCIONES

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones contractuales de forma parcial o deficiente a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por conducto del administrador del contrato aplicará una deducción del **83** (COLOCAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA)\_\_\_\_ % sobre el monto de los bienes proporcionados en forma parcial o deficientemente (o los días de atraso en el inicio de la prestación del servicio o del arrendamiento), los montos a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

En caso de no existir pagos pendientes, la deducción se aplicará sobre la garantía de cumplimiento del contrato siempre y cuando **"EL PROVEEDOR**" no realice el pago de la misma y para el caso de que la garantía no sea suficiente para cubrir la deducción correspondiente, **"EL PROVEEDOR"** realizará el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación.

Lo anterior, en el entendido de que se cumpla con el objeto de este contrato de forma inmediata, conforme a lo acordado. En caso contrario, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión del contrato, considerando la gravedad del incumplimiento y los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses del Estado, representados por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir el IVA.





# "CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE ELABORACIÓN, IMPRESIÓN, CLASIFICACIÓN Y EMPAQUETADO DE MATERIALES INFORMATIVOS DEL INSTITUTO FONACOT 2022".

La notificación y cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

Cuando el monto total de aplicación de deducciones alcance el 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato, se iniciará el procedimiento de rescisión.

#### VIGÉSIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente atraso en el cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones pactadas para la adquisición de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, objeto del presente contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, por conducto del administrador del contrato podrá aplicar una pena convencional equivalente al **84** (COLOCAR PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL<u>) %</u>, **85**por cada <u>(colocar periodicidad de pena)</u> de atraso sobre el monto de los bienes no proporcionados o atraso en el inicio de la prestación de los servicios o arrendamiento oportunamente, de conformidad con el presente contrato y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

Por lo anterior, el pago de la adquisición o prestación de los servicios o arrendamiento quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que, si el contrato es rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena deberá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, sin que la acumulación de esta pena exceda el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y se aplicará sobre el monto proporcional sin incluir el IVA.

Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del presente contrato, se iniciará el procedimiento de rescisión del mismo, en los términos del artículo 54 de la **"LAASSP"**.

Independientemente de la aplicación de la pena convencional a que hace referencia el párrafo que antecede, se aplicarán además cualquiera otra que la "LAASSP" establezca.

Esta pena convencional no descarta que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** en cualquier momento posterior al incumplimiento determine procedente la rescisión del contrato, considerando la gravedad de los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

En caso que sea necesario llevar a cabo la rescisión administrativa del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será por el monto total de las obligaciones garantizadas.

La penalización tendrá como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por el atraso en el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente contrato.

La notificación y cálculo de la pena convencional, corresponde al administrador o el supervisor del contrato de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.





"CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE ELABORACIÓN, IMPRESIÓN, CLASIFICACIÓN Y EMPAQUETADO DE MATERIALES INFORMATIVOS DEL INSTITUTO FONACOT 2022".

#### VIGÉSIMA QUINTA. SANCIONES ADMINISTRATIVAS

Cuando **"EL PROVEEDOR"** incumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a éste, y como consecuencia, cause daños y/o perjuicios graves a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, o bien, proporcione información falsa, actúe con dolo o mala fe en la celebración del presente contrato o durante la vigencia del mismo, por determinación de la Secretaría de la Función Pública, se podrá hacer acreedor a las sanciones establecidas en la **"LAASSP"**, en los términos de los artículos 59, 60 y 61 de dicho ordenamiento legal y 109 al 115 de su Reglamento.

### VIGÉSIMA SEXTA. SANCIONES APLICABLES Y TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL

**"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, de conformidad con lo establecido en los artículos 53, 53 Bis, 54 y 54 Bis de la **"LAASSP"**, y 86 segundo párrafo, 95 al 100 y 102 de su Reglamento, aplicará sanciones, o en su caso, llevará a cabo la cancelación de partidas total o parcialmente o la rescisión administrativa del contrato.

#### VIGÉSIMA SÉPTIMA. RELACIÓN LABORAL

**"EL PROVEEDOR"** reconoce y acepta ser el único patrón del personal que ocupe con motivo del suministro objeto de este contrato, así como el responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** conviene en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, en relación con el suministro materia de este contrato.

#### VIGÉSIMA OCTAVA. EXCLUSIÓN LABORAL

**"LAS PARTES"** convienen en que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con **"EL PROVEEDOR"** ni con los elementos que éste utilice para el suministro de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento objeto del presente contrato, por lo cual no se le podrá considerar como patrón ni como un sustituto. En particular el personal se entenderá relacionado exclusivamente con la o las personas que lo emplearon y por ende cada una de ellas asumirá su responsabilidad por dicho concepto.

Igualmente, y para este efecto y cualquiera no previsto, "EL PROVEEDOR" exime expresamente a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal, de seguridad social o de otra especie que, en su caso, pudiera llegar a generarse; sin embargo, si "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" tuviera que realizar alguna erogación por alguno de los conceptos que anteceden, "EL PROVEEDOR" se obliga a realizar el reembolso e indemnización correspondiente.

Por lo anterior, "LAS PARTES" reconocen expresamente en este acto que "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" no tiene nexo laboral alguno con "EL PROVEEDOR", por lo que éste último libera a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" de toda responsabilidad relativa a cualquier accidente o enfermedad que pudiera sufrir o contraer cualquiera de sus trabajadores durante el desarrollo de sus labores o como consecuencia de ellos, así como de cualquier responsabilidad que resulte de la aplicación de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y/o cualquier otra aplicable, derivada de la entrega de los bienes o prestación de los servicios materia de este contrato.





"CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE ELABORACIÓN, IMPRESIÓN, CLASIFICACIÓN Y EMPAQUETADO DE MATERIALES INFORMATIVOS DEL INSTITUTO FONACOT 2022".

VIGÉSIMA NOVENA. SUSPENSIÓN DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO.

Cuando en la entrega de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, se presente caso fortuito o de fuerza mayor, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" bajo su responsabilidad, podrá de resultar aplicable conforme a la normatividad en la materia, suspender el suministro de los bienes o la prestación de los servicios, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente recibidos por "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", a solicitud escrita de "EL PROVEEDOR", cubrirá los gastos no recuperables, durante el tiempo que dure esta suspensión, para lo cual "EL PROVEEDOR" deberá presentar dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes de la notificación del término de la suspensión, la factura y documentación de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

**"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD-"** pagará los gastos no recuperables, en moneda nacional (pesos mexicanos), dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la presentación de la solicitud debidamente fundada y documentada de "**EL PROVEEDOR**", así como del CFDI o factura electrónica respectiva y documentación soporte.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se recorrerá el mismo número de días que dure el retraso.

El plazo de suspensión será fijado por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, a cuyo término en su caso, podrá iniciarse la terminación anticipada del presente contrato, o bien, podrá continuar produciendo todos los efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

#### TRIGÉSIMA. RESCISIÓN

**"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- a) Si incurre en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación;
- b) Si incurre en negligencia en el suministro de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento objeto del presente contrato, sin justificación para "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD";
- c) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- d) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**;
- e) Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada la entrega de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento. del presente contrato o no les otorga la debida atención conforme a las instrucciones de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**;
- f) Si no suministra los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;





# "CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE ELABORACIÓN, IMPRESIÓN, CLASIFICACIÓN Y EMPAQUETADO DE MATERIALES INFORMATIVOS DEL INSTITUTO FONACOT 2022".

- g) Si no proporciona a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" o a las dependencias que tengan facultades, los datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión del suministro de los bienes objeto o prestación de los servicios o arrendamiento del presente contrato;
- h) Si cambia de nacionalidad e invoca la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD":
- i) Si es declarado en concurso mercantil por autoridad competente o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- j) Si no acepta pagar penalizaciones o no repara los daños o pérdidas, por argumentar que no le son directamente imputables, sino a uno de sus asociados o filiales o a cualquier otra causa que no sea de fuerza mayor o caso fortuito;
- k) Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;

Si la suma de las penas convencionales excede el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o de las deducciones alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este instrumento jurídico;

- Si "EL PROVEEDOR" no suministra los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento objeto de este contrato de acuerdo con las normas, la calidad, eficiencia y especificaciones requeridas por "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" conforme a las cláusulas del presente contrato y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
- m) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** en los términos de lo dispuesto en la cláusula DÉCIMA NOVENA del presente instrumento jurídico;
- n) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación contenida en el apartado de sus declaraciones del presente contrato;
- o) Cuando "EL PROVEEDOR" y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", durante el suministro de los bienes, por causas distintas a la naturaleza del objeto del mismo;
- p) Cuando exista conocimiento y se corrobore mediante resolución definitiva de autoridad competente que **"EL PROVEEDOR"** incurrió en violaciones en materia penal, civil, fiscal, mercantil o administrativa que redunde en perjuicio de los intereses de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** en cuanto al cumplimiento oportuno y eficaz en la entrega de los bienes objeto o prestación de los servicios del presente contrato; y
- q) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato o de las disposiciones de la **"LAASSP"** y su Reglamento.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho "EL PROVEEDOR", determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a "EL PROVEEDOR" dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.





# "CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE ELABORACIÓN, IMPRESIÓN, CLASIFICACIÓN Y EMPAQUETADO DE MATERIALES INFORMATIVOS DEL INSTITUTO FONACOT 2022".

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes o prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"LA DEPENDENCIA"**O ENTIDAD" de que continúa vigente la necesidad de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"** otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

Cuando se presente cualquiera de los casos mencionados, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, aplicando las penas convencionales y/o rescindirlo, siendo esta situación una facultad potestativa.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51 párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

"EL PROVEEDOR" será responsable por los daños y perjuicios que le cause a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

### TRIGÉSIMA PRIMERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA

**"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, cuando concurran razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de una resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública, lo que bastará sea comunicado a **"EL PROVEEDOR"** con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho. En este caso, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** a solicitud escrita de **"EL PROVEEDOR"** cubrirá los gastos no recuperables, siempre que estos sean razonables estén debidamente comprobados y relacionados directamente con el contrato.





"CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE ELABORACIÓN, IMPRESIÓN, CLASIFICACIÓN Y EMPAQUETADO DE MATERIALES INFORMATIVOS DEL INSTITUTO FONACOT 2022".

## TRIGÉSIMA SEGUNDA. DISCREPANCIAS

**"LAS PARTES"** convienen que, en caso de discrepancia entre la solicitud de cotización, la propuesta económica de **"EL PROVEEDOR"** y el presente contrato, prevalecerá lo establecido en la solicitud de cotización respectiva, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81 fracción IV, del Reglamento de la **"LAASSP"**.

#### TRIGÉSIMA TERCERA. CONCILIACIÓN.

**"LAS PARTES"** acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato se someterán al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78, 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento y al Decreto por el que se establecen las acciones administrativas que deberá implementar la Administración Pública Federal para llevar a cabo la conciliación o la celebración de convenios o acuerdos previstos en las leyes respectivas como medios alternativos de solución de controversias, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2016.

La solicitud de conciliación se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además, hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

#### TRIGÉSIMA CUARTA. DOMICILIOS

**"LAS PARTES"** señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal y sus correlativos en los Estados de la República Mexicana.

#### TRIGÉSIMA QUINTA. LEGISLACIÓN APLICABLE

**"LAS PARTES"** se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes o prestación de los servicios o arrendamiento objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, el Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones y a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

#### TRIGÉSIMA SEXTA. JURISDICCIÓN

**"LAS PARTES"** convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.





"CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE ELABORACIÓN, IMPRESIÓN, CLASIFICACIÓN Y EMPAQUETADO DE MATERIALES INFORMATIVOS DEL INSTITUTO FONACOT 2022".

#### FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

En esta parte se formaliza el documento suscribiéndolo, señalando en forma clara el lugar y la fecha en que se suscribe, el nombre, cargo y firma de las partes y representantes, tiene relación con lo establecido en el proemio, en las declaraciones en los puntos I.2 y II.2.

Las facultades de los servidores públicos comúnmente se enuncian o describen en la normatividad interna de cada dependencia o entidad como puede ser, estatuto orgánico, reglamento interno, manual de organización, manual de procedimientos, POBALINES, entre otros.

Por lo anteriormente expuesto, tanto "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" como "EL PROVEEDOR", declaran estar conformes y bien enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas en cada firma electrónica.

## POR: "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"

2 ( 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1							
NOMBRE	CARGO	R.F.C.					
12 (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	13 (CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	14_(R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD					
16 (NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)	17 (CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)	18 (R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)					
20 (NOMBRE DEL FIRMANTE X)	21 (CARGO DEL FIRMANTE X)	<b>22</b> (R.F.C. FIRMANTE X)					

## POR: "EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
<b>35 (</b> RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)	<b>38</b> (R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)





"CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE ELABORACIÓN, IMPRESIÓN, CLASIFICACIÓN Y EMPAQUETADO DE MATERIALES INFORMATIVOS DEL INSTITUTO FONACOT 2022".

### **ANEXO 15**

MODELO DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. (ENTIDADES)

(Afianzadora o Aseguradora)	
Denominación social: en lo sucesiv	⁄o (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")
Domicilio:	
Autorización del Gobierno Federal para oper	ar: (Número de oficio y fecha)
Beneficiaria:	
<u>Instituto del Fondo Nacional para el Consumo</u>	de los Trabajadores, en lo sucesivo "la Beneficiaria".
Domicilio: Av. Insurgentes Sur #452, Col. Roma	<u> Sur, C.P. 06760, Cuauhtémoc, CDMX.</u>
El medio electrónico, por el cual se pueda envi	ar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria":
Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el	nombre y datos de cada uno de ellos)
Nombre o denominación social:	•
RFC:	
<b>RFC: Domicilio:</b> (El m	ismo que aparezca en el contrato principal)
Datos de la póliza:	
Número: (Número a	signado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")
	a y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).
Moneda:	
Fecha de expedición:	
	as obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de
la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de f	
	ble o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el
contrato).	,
Si es <b>Divisible</b> aplicará el siguiente texto: La c	obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de
	rá efectiva solo en la proporción correspondiente al
incumplimiento de la obligación principal.	
	La obligación garantizada será indivisible y en caso de
	ctiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.
Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo e	
Número asignado por "la Contratante":	
Objeto:	
Monto del Contrato: (Con número y letra, sin e	
Moneda:	
Fecha de suscripción:	
<b>Tipo:</b> (Adquisiciones, Arrendamientos o Servici	
	umplimiento: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo
estipulado en el contrato)	amplimentos (Bivisible e intarvisible, de eemerrinada eem e
	te póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el
artículo 279 de la Ley de Instituciones de Segu	
	cionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier
	ometerán a la jurisdicción y competencia de los tribunales
	ugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en
razón de su domicilio o por cualquier otra caus	





# "CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE ELABORACIÓN, IMPRESIÓN, CLASIFICACIÓN Y EMPAQUETADO DE MATERIALES INFORMATIVOS DEL INSTITUTO FONACOT 2022".

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 98 de su Reglamento. Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx (Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

#### PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

#### **SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el \_\_\_\_\_ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el \_\_\_\_% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

### TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

#### **CUARTA. - VIGENCIA.**

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.





## "CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE ELABORACIÓN, IMPRESIÓN, CLASIFICACIÓN Y EMPAQUETADO DE MATERIALES INFORMATIVOS DEL INSTITUTO FONACOT 2022".

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

#### QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes. (La "Afianzadora o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

#### SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurran los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora o a la Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

#### SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

#### OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.





"CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE ELABORACIÓN, IMPRESIÓN, CLASIFICACIÓN Y EMPAQUETADO DE MATERIALES INFORMATIVOS DEL INSTITUTO FONACOT 2022".

#### **NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

#### **DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

#### DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

#### DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

